



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

Año: 1992

Núm. 24

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ
SESIÓN PLENARIA núm. 17 (Conclusión.)

Jueves, 29 de octubre de 1992

ORDEN DEL DÍA

CUARTO: PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, sobre “Plan de Salud” de la Comunidad Autónoma y gestiones ante el Ministerio de Sanidad y la Dirección General del Insalud en relación con la oferta de plazas de personal sanitario.

4.2.- Del Grupo Parlamentario Popular, sobre actuaciones ante el Gobierno del Estado en relación con la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)

4.3.- Del Grupo Parlamentario Centrista, sobre inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de partida presupuestaria para la financiación de la parte correspondiente a los Ayuntamientos en los Planes Insulares de Obras y Servicios y Planes de Acción Especial.

**QUINTO:
MOCIÓN**

Del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de Interpelación del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Consejero de la Presidencia, sobre el proceso de transferencia de competencias a los cabildos insulares.

**SEXTO:
INTERPELACIÓN**

Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre la posición del Gobierno en relación con la transferencia del Insalud.

**SÉPTIMO:
COMPARCENCIA**

Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre transportes marítimos interinsulares.

**OCTAVO:
PREGUNTAS**

1.-; 2.- y 3.- Del señor Diputado don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno, sobre la propuesta al Gobierno del Estado para acometer las carreteras canarias con el Plan Nacional de Carreteras.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

PROUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 6

La Cámara acepta por asentimiento la alteración del orden del día, en el sentido de tratar en primer lugar el punto cuarto, proposiciones no de ley, y a continuación el debate de las propuestas de resolución correspondientes al punto 3.2, tratado el día anterior.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE “PLAN DE SALUD” DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSALUD EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE PLAZAS DE PERSONAL SANITARIO.

Página 6

El señor Mendoza Cabrera (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN) expone las razones que justifican la presentación por parte de su grupo de esta iniciativa.

En el turno de fijación de posiciones manifiestan su apoyo a la proposición no de ley los señores Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular) y Morales Morales (Grupo Parlamentario Centrista), y no así los señores Sicilia Hernández (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor proponente (Mendoza Cabrera) replicándole los señores Sicilia Hernández y Cruz Hernández, respectivamente.

Sometida a votación resulta rechazada la proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACTUACIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC).

Página 13

Expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa por parte del Grupo

Parlamentario Popular el señor Bravo de Laguna Bermúdez. La Presidencia no accede a la solicitud de hacer uso de la palabra que plantea el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández), quien interviene una vez finalizada la exposición del señor proponente.

Fijan la posición de sus respectivos grupos respecto a esta iniciativa los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Suárez Gil (Grupo Parlamentario Centrista), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra, conforme al artículo 71 del Reglamento, el señor proponente.

Una vez más intervienen en el uso de la palabra los señores González Viéitez y Bonis Álvarez; el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) solicita intervenir en el uso de la palabra conforme al artículo 70 del Reglamento. Cierra el turno de intervenciones anteriormente abierto el señor Martín Martín (don Juan Alberto) (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Para una cuestión de orden retoma la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez, lo que propicia la intervención del señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).

Sometida a votación la proposición no de ley resulta rechazada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS PLANES INSULARES DE OBRAS Y SERVICIOS Y PLANES DE ACCIÓN ESPECIAL.

Página 29

Presenta la proposición no de ley el señor Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario Centrista). Por parte del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).

En el turno de intervención de los grupos, hacen uso de la palabra, para fijar la posición de los mismos, los señores Chocho García (Agrupación Asamblea Majorera en el Grupo Parlamentario Mixto), Redondo Rodríguez (Grupo Parlamentario

Iniciativa Canaria I.CAN), Alonso Valerón (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Para fijar la posición de su grupo, con respecto a estas intervenciones, retoma la palabra el señor proponente. Por parte del Gobierno hace uso de la palabra, una vez más, el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).

Sometida a votación la iniciativa que nos ocupa, resulta aprobada en la parte fraccional correspondiente.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 32

Defiende las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández Martín, consumiendo un turno en contra de las mismas el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario), quien manifiesta la voluntad de su grupo parlamentario de votar positivamente las propuestas de resolución una y cuatro, y no así las restantes.

El señor Belda Quintana (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) defiende la propuesta de resolución presentada conjuntamente por su grupo y el Socialista Canario. Se manifiestan en el turno en contra de esta propuesta de resolución los señores Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular) y Brito González (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN). Intervienen los señores portavoces, tanto del Grupo Parlamentario Popular como de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, a propósito de la forma de votación de la propuesta de resolución de los grupos que apoyan al Gobierno.

El señor Brito González (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) interviene en la defensa de la propuesta de resolución que presenta su grupo. En el turno en contra se manifiesta el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En relación con la forma de votación de esta propuesta hace uso de la palabra el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular).

El señor Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario Centrista) hace uso de la palabra para la defensa de la propuesta de resolución de su grupo, manifestándose en un turno en contra el señor Belda Quintana (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). El señor proponente retoma la palabra para concretar la oferta del señor Belda Quintana.

Sometidas a votación las propuestas de resolución del Grupo Popular, resultan aprobadas la uno y la cuatro, y no así las restantes.

Efectuadas las votaciones correspondientes, la propuesta de resolución de los grupos que apoyan al Gobierno resulta aprobada, no así las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Iniciativa Canaria I.CAN y Centrista, respectivamente, que resultan rechazadas.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILLOS INSULARES.

Página 43

El señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular) hace uso de la palabra para manifiestar su deseo de someter a votación directamente la moción. Por parte de la Presidencia se procede a la apertura de un turno de fijación de posiciones, en el que intervienen los señores Brito González (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Belda Quintana (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). El señor proponente retoma la palabra en relación con las intervenciones habidas.

Sometidos a votación los puntos primero y cuarto de la moción, resultan aprobados, y no así los puntos segundo, tercero y quinto.

PROPIUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página 44

La señora Secretaria primera de la Mesa (Noreña Salto) da lectura al texto de la propuesta de declaración institucional. En el turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Rodríguez Martinón (Grupo Parlamentario Popular), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Paz Expósito (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

La propuesta de declaración institucional resulta aprobada por unanimidad.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA DEL INSALUD.

Página 47

Por asentimiento la Cámara acepta la solicitud de aplazamiento de esta interpelación.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE TRANSPORTES MARÍTIMOS INTERINSULARES.

Página 47

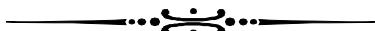
Por asentimiento la Cámara acepta la solicitud del Gobierno de aplazamiento de esta comparecencia.

PREGUNTAS DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PROPUESTA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ACOMETER LAS CARRETERAS CANARIAS CON EL PLAN NACIONAL DE CARRETERAS.

Página 47

Plantea la primera pregunta el señor Fernández González (Grupo Parlamentario Popular), respondiéndole el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín). Retoma la palabra el señor interpelante para formular la segunda de sus preguntas, haciéndolo igualmente de nuevo el señor consejero. El señor Fernández González hace uso de la palabra una vez más para plantear una última pregunta, respondiéndole, como a las anteriores, el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín). Retoma la palabra, finalmente, el señor interpelante en relación a las respuestas recibidas, propiciando una nueva intervención del señor consejero.

Se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Se propone a la Cámara la modificación del orden del día, continuar ahora con el punto cuarto, proposiciones no de ley, y posteriormente debatir las propuestas de resolución que quedaron pendientes anoche.

¿Hay consenso por parte de la Mesa y de la Cámara? (Asentimiento.)

Por lo tanto, vamos a pasar a proposiciones no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE “PLAN DE SALUD” DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSALUD EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE PLAZAS DE PERSONAL SANITARIO.

El señor PRESIDENTE: Cuatro. Punto uno. Del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria, sobre Plan de Salud de la Comunidad Autónoma y gestiones ante el Ministerio de Sanidad y de la Dirección General de Insalud en relación con la oferta de plazas de personal sanitario.

Tiene la palabra el señor Mendoza, por Iniciativa Canaria.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, Presidente. Señorías, muy buenos días.

La presente proposición no de ley aparece en un contexto que se ha mantenido hasta la actualidad, porque hace ya varios meses que fue presentada, y que es, en definitiva, un acuerdo entre el Insalud y los sindicatos en el ámbito del Estado, para sacar más del 50% de las plazas vacantes a concurso-oposición libre.

Este concurso-oposición, en Canarias, puede tener unas consecuencias que a nosotros nos parecen no deseables, no deseables desde el punto de vista de lo que tendría que ser la necesaria planificación de los recursos humanos en un sistema de salud; responsabilidad que compete en exclusiva a la propia Consejería de Sanidad. Y que, por tanto, a nuestro juicio, el hecho de que el Insalud pueda sacar a concurso-oposición las plazas de Canarias, que es la única comunidad autónoma de todo el territorio Insalud actual que tiene derecho a ejercer

las competencias en materia sanitaria, y que en estos momentos le corresponde, insisto, la planificación... –y cuando hablábamos de planificación no hablamos sólo de recursos materiales, porque en los servicios de salud la planificación de los recursos humanos es una planificación estratégica clave–; por tanto, no entendemos cómo a estas alturas todavía no se han realizado las gestiones para impedir que estas plazas puedan salir a concurso-oposición junto con el resto del territorio del Insalud.

Y es que hay que tener en cuenta, y hay un error que yo quiero hacer constar, que en los propios antecedentes de la PNL que hoy presentamos se hace referencia, exclusivamente, a las plazas de atención primaria; no es correcto, en realidad, se refiere no sólo a atención primaria, sino también a la atención especializada. En definitiva, Señorías, existe más de 4.000 personas en Canarias afectadas por esta situación.

Y, por tanto, desde el punto de vista del respeto a la competencia de la planificación de los recursos humanos; desde el punto de vista de la defensa en nuestro mercado laboral, desde el punto de vista del intento de conseguir que haya estabilidad en los recursos humanos en el Servicio Canario de Salud en el futuro... yo quiero traer a la memoria de sus Señorías algo que ocurre, por ejemplo, en la Administración de Justicia en Canarias, de la que se quejan, y ustedes tienen constancias, sus responsables de una forma permanente: salen las plazas a concurso-oposición en el Estado, son ocupadas por gente de otras comunidades y en cuanto pueden se mandan a mudar de aquí. ¡Y esto es lo que va a ocurrir!

Por tanto, Señorías, nosotros entendemos que no existen razones para que, insisto –primero, en defensa de la competencia de la propia Comunidad de la planificación de los recursos humanos; en segundo lugar, en defensa de nuestro mercado de trabajo y teniendo en cuenta que el impacto que puede existir puede ser realmente importante–, no existen razones para no apoyar esta proposición no de ley que, además, en su parte resolutiva, en definitiva, insiste en dos aspectos fundamentales:

Uno, que el Gobierno de Canarias presente a la mayor brevedad un plan de salud, se dice en la propia PNL “antes del 31 de diciembre”. Vuelvo a insistir en que esto estaba presentado en el mes de julio, y teníamos conocimiento, no directo, de que se estaba en ese tipo de trabajo y, por tanto, entendíamos, ante la urgencia, porque el compromiso, en definitiva, del Insalud era sacar las plazas también antes del 31 de julio. Yo creo que seguimos estando en condiciones, porque el concurso no ha sido sacado, el concurso-oposición libre, seguimos estando en condiciones, si esta PNL se aprueba, de que el Gobierno tenga el respaldo

para ejercer las presiones, las negociaciones suficientes para que no salgan las plazas.

“Presentar a la mayor brevedad y en cualquier caso antes del 31 de diciembre del presente año, un Plan de Salud de nuestra Comunidad que contemple, entre otros parámetros imprescindibles, la evaluación de la situación y las necesidades de personal sanitario.”

¡A nosotros esto nos parece de Perogrullo! ¡Tiene que ser la propia Comunidad la que diga: estas son mis necesidades en la planificación de los recursos humanos; no puede ser el Insalud central quien determine cuáles tienen que ser nuestros recursos y cuáles nuestros recursos estables!; ¡esto es absurdo! Y máxime cuando estamos a unos meses, anunciados por el Gobierno, de asumir las transferencias en materia sanitaria.

Y una vez contemos, Señorías, con esa planificación propia, hecha por nuestra propia consejería, ratificada por esta Parlamento, una vez con eso, realizar ante el Ministerio de Sanidad y la Dirección General del Insalud las gestiones oportunas para hasta tanto no sea aprobada en este Parlamento la planificación y estructura del futuro Servicio Canario de Salud, no sean ofertadas las plazas de personal sanitario de nuestra Comunidad en concursos, que responden a las necesidades de otras comunidades y que no cuentan ahora mismo con la posibilidad de planificar y gestionar sus propios servicios de salud.

Esta es la parte dispositiva que proponemos, Señorías, en el ánimo... no se han presentado enmiendas, pero en nuestro grupo existe la voluntad de aceptar, si el resto de los grupos así lo dispusiera, cualquier tipo de enmienda *in voce* que mejorara el texto; porque entendemos que, en definitiva, estamos prestando con esta iniciativa un buen servicio a lo que debe ser la futura planificación de los servicios..., o del Servicio Canario de Salud de nuestra propia Comunidad Autónoma.

Nada más. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Al no haber ninguna enmienda, se abre un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular?

El señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ
(*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Nosotros queremos manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley que plantea I.CAN, porque somos conscientes... —también se han dirigido a nuestro grupo, a nuestro partido, personas que pueden resultar afectadas por ese concurso del Insalud— y, efectivamente, se produce ese problema a que alude el representante de I.CAN en cuanto a cubrir esas plazas.

Entonces, quizás, esa suspensión, ese abrir un paréntesis en esa cuestión, pueda ser una medida de carácter prudente para resolver un problema que, efectivamente, afecta, en este caso, a las plazas sanitarias, pero, en otros casos, a otro tipo de puestos de trabajo con las incidencias que ocurren y que han sido ya esbozadas por el portavoz de I.CAN: que se cubren muchas veces por personas que vienen prácticamente con carácter transitorio y va a producir un problema, evidentemente, a quienes la están ocupando en estos momentos con carácter interino.

En todo caso, y por esa razón, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Gracias.

Por el Grupo Centrista, el señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto de la proposición no de ley que presenta el Grupo Iniciativa Canaria sobre Plan de Salud de la Comunidad Autónoma y gestiones ante el Ministerio de Sanidad y el Insalud en relación con la oferta de plazas de personal sanitario.

(*Se ausenta de la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

Nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa, y la va a apoyar, entre otras razones, por una de coherencia política; y me refiere concretamente a que en nuestro programa electoral se recoge explícitamente este objetivo. Así, en lo que se refiere a política sanitaria dice textualmente: “proponer la elaboración del Plan Canario de Salud como instrumento principal de planificación sanitaria en el que se contemplen las líneas directrices y de desarrollo de las actividades, programas y recursos del sistema sanitario de Canarias, al que deberá ajustarse en su actuación la Administración sanitaria”.

Mi grupo considera, además, que el Plan Canario de Salud debe ser la formulación de la política sanitaria de Canarias en su sentido más amplio, y que deberá ser gestionado por el servicio canario de Salud, cuya creación, a nuestro juicio, es absolutamente necesaria como órgano gestor de las transferencias sanitarias e integrador de todos los recursos públicos existentes en un único organismo.

Los centristas canarios creemos que tal plan debe contener una completa planificación del sistema sanitario, incluyendo la situación, ciertamente preocupante, de nuestros profesionales; pero, por otra parte, sin pretender exclusivizar esta situación, porque un plan de salud debe pretender la

formulación de una política sanitaria para la Comunidad y hacer posible la continuación del proceso mediante planes operativos que permitan llevar a la práctica esta política sanitaria y evaluar finalmente sus resultados.

Es difícil, Señorías, por otra parte, concebir actualmente una política sanitaria que no tenga en consideración los puntos que desarrolla la política de "salud para todos" que, como se sabe, fue elaborada por la Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud, porque parece imposible dejar de compartir conceptos como los de la igualdad en el acceso a los servicios de salud, participación comunitaria, cooperación multisectorial o el especial interés a la atención primaria. Y también es difícilmente cuestionable la importancia de la promoción y la protección de la salud.

Es, pues, necesario formular una política sanitaria que tenga en cuenta las peculiaridades de Canarias y que busque como fin último de todo el proceso planificador la mejora de la salud de todos los ciudadanos, porque, como decía Horwitz, "la planificación es una sencilla y llana previsión de futuro, como antítesis de la improvisación."

La necesidad de esa planificación en la gestión de los problemas de salud fue reconocida, incluso, por las Cortes Generales al redactar la Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, y que en su artículo 54 dice textualmente: "Cada comunidad autónoma elaborará un Plan de Salud que comprenderá todas las acciones sanitarias para cumplir los objetivos de sus servicios de salud." "El Plan de Salud de cada comunidad autónoma, que se ajustará a los criterios generales de coordinación aprobados por el Gobierno, deberá englobar el conjunto de los planes de las distintas Áreas de Salud".

En lo que se refiere a nuestros profesionales sanitarios, perfectos conocedores del medio en que desarrollan su labor, muchos de ellos en situación de permanente provisionalidad y a merced, siempre, de la toma de decisiones que se realizan en despachos muy alejados de nuestras islas, deben ser considerados prioritariamente a la hora de consolidar el desarrollo de los servicios sanitarios de Canarias. Nuestro Estatuto de Autonomía concede al Gobierno de Canarias plenas competencias en materias de planificación sanitaria y, a su vez, Canarias es la única comunidad autónoma que teniendo reconocida la competencia para gestionar el Insalud no ha asumido la transferencia de la misma.

En virtud de todo lo expuesto parece lógico que a la hora de poner en marcha los procesos de selección de personal en el marco del Insalud no transferido, Canarias tenga un trato diferencial como consecuencia de esa capacidad competencial que tiene reconocida, por lo que defendemos que

el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, realice las gestiones oportunas ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y el propio Insalud para que, entre otros, los temas referidos a la selección de personal sean tratados en una mesa de negociación diferente a la de aquellas comunidades autónomas que no cuentan actualmente con la posibilidad de planificar y gestionar sus propios servicios de salud.

En definitiva, Señorías, mi grupo parlamentario considera que es necesario:

Primero. La elaboración de un plan canario de salud como instrumento principal de la planificación sanitaria, en el que se contemplen las líneas directrices y de desarrollo de las actividades, programas y recursos del sistema sanitario de Canarias, al que deberá ajustarse la Administración sanitaria en su actuación.

Y, segundo, que la selección del personal del Insalud en Canarias sea negociada con el Gobierno de Canarias en una mesa de negociación diferente al de otras comunidades autónomas no transferidas, como consecuencia de las competencias que en materia de planificación y de asunción de competencias del Insalud tiene la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y en base a todo lo anteriormente expuesto, es por lo que mi grupo votará en positivo esta proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias.

¿Grupo Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Sicilia.

El señor SICILIA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente. Señorías.

Es un tema, evidentemente, y tengo que reconocérselo, muy atractivo, el tema de la Sanidad canaria, porque, entre otras cosas, constituye uno de esos grandes aspectos en los que en Canarias aún debemos de hacer muchísimas cosas. No obstante, debo reconocer que esperaba, a la vista de la proposición no de ley y en el tiempo en que la preparé, esperaba, repito, una mayor insistencia en uno de los aspectos que yo creo que se ha tocado de pasada por parte del resto de los comparecientes aquí, me refiero al Plan de Salud; Plan de Salud para Canarias, ya lo han dicho anteriores compañeros, establecido, incluso, normativamente desde el año 86 a través de la Ley General de la Sanidad, donde se le hace..., se invita..., o se prescribe..., se invita a las comunidades autónomas a que desarrollen los planes de salud; este tema ha sido, incluso, tengo que reconocerlo aquí, objeto de un debate detallado y durante muchísimo tiempo por parte de las Agrupaciones Independientes de

Canarias. En ese sentido yo esperaba una mayor concreción a la hora de hablar del Plan de Salud de Canarias, porque tal vez el concepto que tengamos de Plan de Salud difiera un poco desde nuestro punto de vista.

El Plan de Salud, y usted creo que coincidirá conmigo... —me parece que así lo manifestó a la hora de intervenir aquí cuando hablaba de las fechas del 31 de diciembre—; a nosotros el prever establecer un Plan de Salud para el 31 de diciembre —y me ciño a lo que dice concretamente la proposición no de ley— nos resulta algo precipitado; yo creo que soy muy generoso al calificarlo de algo precipitado. Porque si un Plan de Salud, al menos como nosotros lo entendemos, donde se debe contemplar el tratamiento de un importante número de aspectos que están implicados o que afectan a la Sanidad y a la Salud en Canarias, donde para el tratamiento de todos esos aspectos se requiere una información exhaustiva para poder especificarlo en tratamientos concretos que, en definitiva, es lo que van a constituir un Plan de Salud... repito, desde nuestro punto de vista, el plantearlo con unas fechas fijas, como dice la proposición no de ley, a 31 de diciembre, a nosotros nos resulta algo precipitado; máxime si tenemos en cuenta que ya hay comunidades dentro del Estado español que están tratando, o trabajando, sobre Planes de Salud desde hace ya varios años y donde las previsiones de esas comunidades son para varios años más.

De todas maneras, repito lo que decía al principio, que a mí me resulta al menos atractiva la iniciativa, aunque el contenido de la proposición no de ley, que es a lo que deberemos ceñirnos, pues, tengo que reconocer que no lo puedo compartir.

Y me quiero referir al otro aspecto de la proposición no de ley en el que su Señoría ha hecho mayor hincapié. Aun reconociendo, y creo que debemos reconocer todos, que no solamente un Plan de Salud para Canarias y no solamente el establecer medidas protecciónistas para los facultativos que ejercen en las Islas Canarias, para los canarios que ejercen en las Islas Canarias, evidentemente, dentro de unos cauces legales y dentro de las reglas de juego en las que estamos, sin tratar de romper esquemas que, por otro lado, sería... yo creo que no estaría en concordancia con lo que hemos reconocido aquí todos, no constituyen estos dos temas, repito, los grandes problemas de la Salud en Canarias. En el fondo, yo creo que a todos lo que nos preocupa es la distribución, la gestión, la competencia, el ámbito, no solamente de los centros de atención primaria —y usted lo decía antes, señor Mendoza—, sino de los centros sanitarios en general, donde habrá mucho, mucho trabajo que hacer para que los criterios sean muchísimo más beneficiosos que lo que son ahora, tanto para los que están necesitando

la prestación como para los que la están ofreciendo; o, incluso, yo eché en falta aquí el análisis de los criterios que se establecen con aspectos que, incluso, están incidiendo de manera indirecta en la Sanidad, no solamente en Canarias, sino en todo el resto del territorio del Estado, y me refiero, por ejemplo, a la Ley de Medidas Presupuestarias Urgentes, que usted sabe que va a sufrir un recorte importante la Sanidad en Canarias.

Pero la proposición no de ley, y es a lo que nos debemos ceñir, se reduce a la elaboración de un Plan de Salud, con fecha 31 de diciembre como tope, y a gestionar la paralización de unas pruebas que, como ya le dije antes, son unas pruebas sobre las que Canarias no tiene la competencia asumida —y hay que reconocerlo, otra cosa es que nos gustaría que estuvieran asumidas—, no las tienen asumidas, sobre las que hay un acuerdo suscrito por los sindicatos con implantación mayoritaria, no solamente dentro del Estado español, sino en este país también, y donde, también, entre otras cosas —por eso que le decía al principio que ha sido objeto de debate y de estudio en el seno de las Agrupaciones Independientes de Canarias— porque tampoco es el planteamiento mayoritario del colectivo de los facultativos que están ejerciendo, tanto en los centros de atención primaria como en los centros de salud general ...*(Ininteligible.)* los centros comarciales. Eso nos hace dudar bastante, y si a eso le añadimos que, por otro lado, también hay muchos médicos canarios que ni siquiera han podido acceder por concurso a la prestación de la sanidad en los centros de atención primaria y que están esperando, como aguas de mayo, a pesar —según mis informaciones—, a pesar de que las plazas que van a salir a concurso no van a significar ni siquiera el 10% de las plazas que están ocupadas en la actualidad, repito, me hace dudar en cuanto a la seguridad para apoyar el segundo planteamiento de la proposición no de ley. Y que conste, y eso lo debe suponer usted, que a mí me encantaría, estoy seguro que usted lo sabe, que todos los médicos que ejercieran en Canarias fueran canarios.

A nosotros, repito lo que decía al principio, nos preocupa ahora mismo muchísimo más otra cosa: la gestión de los centros de salud en Canarias, en general, la prestación a las personas, de qué manera afectan esos ajustes económicos, o cómo y con qué criterio se está ejecutando los trabajos en la Comisión Mixta Insalud-consejería, las medidas que la Consejería de Sanidad prevé adoptar, en definitiva el Gobierno, sobre todos aquellos aspectos que afectan, que es lo que más nos preocupa y a usted también, más directamente en la Sanidad aquí en esta tierra.

Por último, aunque me repita, tengo que reconocer que la propuesta me resulta atractiva,

nos resulta atractiva, pero, desde nuestro punto de vista, son planteamientos impracticables, y por ese motivo nuestro grupo no va a apoyar la proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Sicilia. El Grupo Socialista, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías, buenos días.

Estamos ante una proposición no de ley, en esta mañana, que pretende básicamente que no sean ofertadas las plazas de personal sanitario de nuestra Comunidad en los concursos que a nivel nacional se van a convocar; si bien, el grupo proponente, para no darle una forma tan cruda, insta a la presentación de un plan, para lo cual se fija una fecha para que la suspensión, o la no oferta, no sea sine die.

Analizando cada punto de la PNL, a nuestro juicio, nos resulta lo siguiente:

En primer lugar, se solicita presentar antes del día 31 de diciembre del 92 –es decir, tenemos dos meses de plazo– un Plan de Salud de nuestra Comunidad que contemple, entre otros parámetros, la evaluación de la situación y las necesidades de personal sanitario. Sobre esta solicitud, ni siquiera voy a entrar en profundidad, por cuanto la misma no se ajusta a la realidad ni a lo posible en cuanto a la fecha. Además, podemos preguntarnos qué es un plan de salud, en qué consiste; preguntas éstas básicas para determinar cómo se hace un plan de salud.

Para nosotros, un plan de salud es algo más que la evaluación y necesidades de personal. Gráficamente voy a enumerar los pasos mínimos para elaborar un plan de salud a entendimiento del Grupo Socialista:

En primer lugar, hay que proceder a un análisis de la situación: ¿qué ha pasado?, ¿cómo hemos evolucionado hasta ahora?, ¿dónde estamos actualmente?

En segundo lugar, hay que proceder a un estudio de problemas y necesidades existente: problemas de salud, problemas ligados a determinantes del estado de salud y problemas ligados a la producción de servicios sanitarios.

En tercer lugar, habría que proceder al establecimiento de objetivos: ¿dónde queremos estar y cómo queríamos estar?

En cuarto lugar, habría que proceder a la formulación de estrategias y planes específicos de actuación: ¿cómo conseguir llegar a los objetivos anteriormente señalados?

En quinto lugar, habría que determinar la estructura financiera, es decir, con qué medios se cuenta; porque no sólo habría que hacer un plan utópico, sino un plan posible.

Y en sexto y último lugar, habría que definir un modelo de evaluación, es decir, cómo medir, si lo estamos haciendo adecuadamente.

En pocas palabras, para nosotros, el plan de salud es un plan de actuación en salud y no sólo un plan de ordenación de los servicios sanitarios; es decir, es necesario saber de qué enferman y de qué mueren nuestros ciudadanos para hacer que mueran menos, que enfermen menos, en definitiva, para cuidar y curarlos mejor.

Sobre la magnitud de este Plan de Salud, y ya el anterior interviniente ha señalado algún dato sobre este aspecto, señalar, por ejemplo, que Cataluña, que tiene transferido el Insalud hace más de diez años, y cumpliendo el mandato de la Ley General de Sanidad, inició hace diez años, más o menos, la elaboración del plan de salud, y lo más que ha podido hacer hasta la fecha ha sido presentar las bases para elaborar ese plan de salud; es decir, a fecha actual, no tiene aprobado dicho plan aún.

En resumen, plantear que se elabore y se presente un plan de salud antes del 31 de diciembre de 1992, es completamente imposible e irreal en estos momentos.

¿Qué es necesario un Plan de Salud? No hace falta que lo afirme la Oposición, no hace falta que lo señale la Ley General Sanitaria, sino que el Gobierno ya está convencido, por mandato legal y por convencimiento, propio de esa necesidad. Pero es más, la consejería ya trabaja desde hace tiempo en la elaboración de un plan de salud, y así lo ha señalado el propio Consejero de Sanidad hace algunas semanas en una entrevista que concedió a una revista especializada sanitaria de Gran Canaria *Mediodía*, en que señalaba que ya la consejería estaba trabajando en el plan de salud. Y cuando lo tengan, estén sus Señorías seguros que será traído a este Parlamento; pero sin fijar una fecha por cuanto dicho plan no sólo depende del Gobierno, sino que depende del Gobierno de otras administraciones públicas que tienen competencias en materia de Sanidad, depende de lo sanitario y depende de los ciudadanos.

En definitiva, se requiere un pacto de la sociedad canaria para hacer y, sobre todo, cumplir y llevar a cabo el Plan; razones, creemos, más que suficientes para no poder aceptar la parte inicial, o primera parte dispositiva, de la PNL.

En cuanto al segundo punto de la proposición no de ley, en él se plantea el objetivo básico de la misma; es decir, intentar que no sean ofertadas las plazas vacantes de personal sanitario en nuestra Comunidad en los procesos de selección de personal en el marco del Insalud, conforme al acuerdo adoptado el 22 de febrero de 1992, en la mesa sectorial de Sanidad entre los sindicatos, Comisiones Obreras, UGT, SATSE y el Ministerio de Sanidad. Y ello se fundamenta por el grupo proponente en dos puntos.

Primero, en que ofertar en estos momentos plazas de servicios de atención primaria –ha reconducido y ha dicho de atención especializada también– ocupadas con interinos, condicionaría de manera importantísima el diseño del futuro Servicio Canario de Salud. Fundamento éste que nosotros consideramos que no se sustenta, por cuanto el cubrir las plazas con titulares no supone ningún condicionante para el diseño del futuro Servicio Canario de Salud.

En segundo punto, se fundamenta esta PNL, según el grupo proponente, en la conveniencia de proteger el mercado de trabajo en Canarias, en la perspectiva de consolidar el desarrollo de los servicios sanitarios en nuestra Comunidad Autónoma; fundamento éste en cierta manera contradictorio con el anterior. Cabría preguntarse –cabría preguntarse– si se consolida el desarrollo de los servicios sanitarios en Canarias cubriendo las plazas con titulares o manteniendo en dichas plazas a interinos.

Evidentemente, para el Grupo Socialista, para nosotros, los servicios sanitarios se consolidan mejor cubriendo las plazas con titulares, no con interinos.

Podemos seguir preguntándonos si sacar a concurso plazas de personal sanitario radicadas en Canarias es responder a necesidades de otras comunidades autónomas que no tienen la posibilidad estatutaria, actualmente, de que le sea transferido el Insalud –como sugiere la PNL-. Nosotros pensamos –a esta pregunta– que ¡no!, y ello porque sacar a concurso plazas vacantes de personal sanitario radicadas en Canarias responde, evidentemente, a las necesidades de todos los ciudadanos de Canarias, que quieren tener unos servicios sanitarios cada vez mejor, y para ellos es fundamental que los sanitarios que les asisten tanto en atención primaria como en atención especializada tengan una estabilidad personal, profesional, etcétera.

Pero además, analizando la parte dispositiva, habría que señalar que lo pretendido no soluciona nada por lo siguiente: que aunque tuviéramos transferido el Insalud, al efectuar el concurso dentro de la Comunidad, si es concurso libre, pueden acceder a él cualquier persona ajena a la Comunidad, no sólo del resto del territorio nacional, sino incluso de toda la Comunidad Económica Europea. Y si es concurso de traslado, puede acceder a él cualquier persona que tengan las oposiciones aprobadas y ocupen plazas en otra parte del territorio nacional; es más, en los concursos de traslados, las comunidades que tienen transferido el Insalud están obligadas a guardar un cupo para esos concursos de traslado de personal de otras comunidades. Y ello, fundamentalmente, es por cuanto el personal con plaza en propiedad en el Insalud, cuando éste es

transferido a una comunidad autónoma, conlleva que dicho personal sigue conservando el derecho a acceder o ocupar cualquier plaza dentro del territorio nacional, como si fuera un cuerpo nacional. En todo caso, en el concurso de trasladados, evidentemente, optará a ese concurso el mismo personal interesado en trasladarse, no personal no interesado en trasladarse a Canarias, y por lo tanto con continuidad en el puesto de trabajo, ya que es voluntario el concursar o no.

Teniendo en cuenta además –como ya se ha señalado por el anterior portavoz– que estamos seguros de que el personal interino actual se está preparando sus oposiciones, haciendo cursos, etcétera, y que los interinos actualmente radicados en Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) muchos quieren que salgan las plazas y están deseosos que salgan las plazas para poder optar a esas plazas, pensamos que no hay razón para proceder a la suspensión o instar la suspensión, de que no se convoquen dichas plazas.

Por otro lado –y en resumen–, en el punto segundo de la PNL, afecta además a un acuerdo entre Administración y sindicatos, sindicatos que –no nos olvidemos– son los representantes de los trabajadores, incluidos esos interinos que ahora ocupan las plazas, y nosotros no estamos por romper acuerdos con los sindicatos.

Además, además, el punto segundo de la PNL nosotros creemos que afecta a derechos de terceros, derechos de los que hayan obtenido plaza en anteriores concursos y ahora tienen derecho a poder optar a plazas vacantes en su categoría y que, en su momento, no pudieron obtener por razones de falta de vacantes, puntuación obtenida en los concursos, etcétera; y, segundo –y repito–, de los opositores actuales que llevan tiempo preparando sus oposiciones y que tienen derecho a que se les saquen las plazas radicadas en Canarias. Plazas, por otro lado, que no es la cantidad que ha señalado el portavoz del grupo proponente, que habla de 4.000 o de tres mil y algo, cuando por las noticias que nosotros tenemos y los datos que nosotros tenemos supone que son entre 65 y 85 personas, y eso no llega ni al 10%.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdvielso): Le ruego que termine, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy terminando, señor Presidente.

Nosotros pensamos que el problema en cierta manera existe, pero la solución no es ésa, la que propone el grupo proponente, el Grupo I.CAN.

Ya existe una Comisión de coordinación entre el Gobierno de Canarias, entre la Consejería de Sanidad, y el Insalud, y entre otras cosas esa comisión analiza las vacantes que se van a cubrir y

se van a sacar en los concursos de Canarias. Por lo tanto, ya existe la vía de solucionar o intentar solucionar este problema, y a nosotros nos consta que el consejero está por esa labor.

Por ello —y termino—, son todas ellas razones que nos llevan a votar en contra de la proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias.

Pasamos a la votación...

(*El señor Mendoza Cabrera, Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, solicita intervenir.*)

Si quiere, podemos abrir otro turno, pero es que estamos en un turno de fijación de posiciones; cada grupo ha hecho su fijación de posiciones. Si no vamos a entrar en debate, sino para hacer alguna aclaración pequeña, el grupo proponente puede intervenir, pero procurando no abrir debate y contradicciones.

El señor MENDOZA CABRERA (Desde su escaño): ...(*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Si quiere utilizar el artículo 71, puede hacerlo; entonces, habrá el turno de réplica y duplica correspondiente.

Por eso he preguntado si se quería continuar el debate (*Pausa.*).

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, Presidente.

Quiero, en primer lugar, agradecer los apoyos manifestados por el Partido Popular y por el Centro Canario Independiente. Quiero decirle a don Jaime Sicilia que, en definitiva, el problema de ustedes es quiero, pero no puedo, y eso hay que reconocerlo. Es decir, estamos en un debate que entra dentro de la órbita de una consejería que es responsabilidad del Partido Socialista y el acuerdo a ustedes les obliga a decir: ¡aquí a callar, punto!; ¡joye!, muy bien. O sea, estoy de acuerdo con el fondo de la cuestión, pero, ¡chico!, no puedo, qué quieras que te diga; vale aceptado, lo demás vamos a dejarlo.

A don Julio Cruz decirle que un primer argumento que usted emplea respecto a que en la parte dispositiva de la PNL se plantea el 31 de diciembre como fecha tope para la presentación del plan de salud, tengo que decirle que, en primer lugar, este objetivo estaba en el discurso de investidura, que ha pasado más de año y medio, y que a estas alturas ustedes no sean capaces de poner sobre la mesa ni tan siquiera la planificación de los recursos humanos, que es clave en un plan de salud... Porque, claro, usted ha pretendido darnos una lección

doctoral respecto de cuáles son los contenidos que tiene que tener un plan de salud, lección doctoral, por otra parte, yo diría más de alumno que de profesor. Pero, en fin, yo estoy de acuerdo con que todos esos y muchos más pueden ser los contenidos de un plan de salud, pero desde luego lo que son los recursos humanos y materiales son claves en la planificación, y la planificación, don Julio, es responsabilidad de esta consejería.

Por otra parte, manifesté en un principio que estaba absolutamente dispuesto a que esta no fuera la fecha tope.

Mire usted, cuando usted habla de que para cubrir las plazas del Servicio Canario de Salud y mejorar las condiciones de prestación sanitaria para Canarias requeriría la estabilidad, yo le digo: estoy absolutamente de acuerdo, señor Cruz; es que ése es el objetivo. El problema es que la estabilidad, a nuestro juicio, se consigue cuando acceden a esas plazas fundamentalmente personal que ha nacido en Canarias y que está dispuesto a quedarse en Canarias a trabajar. Esa es la forma de conseguir la estabilidad y tenemos la experiencia —vuelvo a insistir— en otros servicios públicos: Administración de Justicia, por ejemplo; y tenemos la experiencia en educación, que después de que ha sido transferida a Canarias la demanda al acceso de concursos libres de oposición por parte de personal de otras comunidades ha disminuido notablemente. Y lo que nosotros queremos colocar es que esas plazas salgan precisamente justo a partir de que tengamos la competencia; ¡claro!, para conseguir la estabilidad.

Por supuesto, nosotros no es que pretendamos romper ningún acuerdo con sindicatos. Mire usted, no pueden ustedes hablar con la boca demasiado llena de lo que es romper acuerdos con sindicatos; no creo que el Partido Socialista sea nadie para darnos ejemplo de cuáles son las relaciones con los sindicatos y menos en estos momentos. Pero lo que pasa es que los sindicatos en Canarias, incluidos Comisiones Obreras y UGT, discrepan de que estas plazas salgan a concurso-oposición, porque en definitiva la decisión la tomaron en Madrid, como de costumbre, sin consultar para nada a las ejecutivas regionales, y si no consulte usted con don Miguel Ángel Hernández, con quien quiera usted de los dirigentes sindicales en Canarias, y verá usted que se oponen absolutamente a que estas plazas salgan a concurso-oposición libre.

Dice usted que existe una Comisión de Coordinación entre el Insalud y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, donde todos estos aspectos se analizan y se estudian. A juzgar por los resultados (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), la verdad es que son verdaderamente deprimentes, y a los hechos me remito: gresca tremenda para conseguir que el Insalud aporte la

deuda que tenía con el Hospital Universitario de Canarias, una greña tremenda que se va a montar, que está montada, porque, según don Julio, teníamos contemplado El Pino dos en los Presupuestos Generales del Estado; ¡claro!, no se atrevió a decir con qué cantidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Le ruego que termine, señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: En fin, en definitiva, creo que el que usted no señale que existe esa Comisión de Coordinación, pues, ¡hombre!, gusto en conocerlo, pero, en definitiva, los resultados son, desde luego, absolutamente lamentables.

Gracias, Presidente.

(*El señor Sicilia Hernández, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, solicita el uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias.

El señor Sicilia.

El señor SICILIA HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Muy breve, además con la misma brevedad con la que me aludió el portavoz de I.CAN; porque, entre otras cosas, tengo la sensación de que me ha tenido que aludir, porque somos de AIC y porque estamos en el Gobierno, porque no conseguí entender en qué estaba en contra con lo que yo decía. De todas maneras, le repito lo mismo que dije: a mí la proposición no de ley me resulta muy atractiva, pero es –como usted bien dice– el querer, pero el no poder; eso es lo que hace la Oposición: esto para que quieras, pero como no puedes, no lo votes.

(*El señor Cruz Hernández, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Brevemente, señor Presidente, para señalar al portavoz –al señor y amigo–, Pepe Mendoza, que, como ya le señalaba antes y el mismo ha reconocido, la planificación es responsabilidad de la consejería, la cual en los recursos humanos, dado que no tenemos competencia, en esa Comisión de colaboración, o de coordinación, se ven todos los temas, incluidos los recursos humanos, y la planificación de los recursos humanos.

En cuanto a clases doctorales, yo le aseguro que yo no vengo aquí a dar clases doctorales, ni como alumno, ni de ninguna manera.

En cuanto a los sindicatos, nosotros no vamos a dar clases a nadie en cuanto a los sindicatos. Primero, porque nosotros no perdemos el tiempo y segundo, porque no nos entenderían.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

Vamos a proceder a votar la proposición no de ley. Vamos a utilizar el procedimiento electrónico. (*Pausa.*) Tienen 30 segundos para votar (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 48 presentes; 18 a favor, 30 en contra.

Por lo tanto, queda rechazada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACTUACIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición del Grupo Popular sobre actuaciones ante el Gobierno del Estado en relación con la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario.

Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Señor Presidente. Señorías.

En el debate sobre el estado de la región mi grupo presentó una proposición, una de las propuestas, para que la Cámara se pronunciase sobre el tema del aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario. Sabíamos que teníamos la proposición no de ley que hoy se debate ante el Pleno de la Cámara, en un ambiente, tal vez, gélido, propio del tratamiento del IGIC; es decir, es un impuesto gutural difícil de asimilar.

Presentamos aquella proposición yo creo para hacer una especie de sondeo de apoyos parlamentarios, y nos quedamos solos –fue la única proposición de 22 que presentamos en que únicamente fue apoyada por mi grupo parlamentario–. No es que hoy tenga mucha más esperanzas de apoyo, pero voy a intentar, Señoría, al menos, conociendo ya la disposición de los grupos mayoritarios, el interés evidente del Gobierno y la disciplina de voto, voy a intentar, sin embargo, dejarles por lo menos a ustedes, cuando... –yo creo que utilizaremos también el procedimiento electrónico, porque es el procedimiento de las victorias del grupo de Gobierno, las de mano alzada son los debates más complicados, donde puede haber a lo mejor alguna

ruptura de voto; los del procedimiento electrónico son victoria segura, victoria segura—; entonces voy a intentar que, cuando ustedes presionen el no, les quede, al menos en la conciencia, la idea de que se pueden estar equivocando, de que se pueden estar equivocando.

Ayer hablábamos de filosofías políticas y alguien habló de dar trigo y hoy, probablemente, toca dar caña, por parte de quienes se van a oponer al aplazamiento de la entrada en vigor del IGIC. El panorama fiscal del contribuyente canario para 1993 es desolador, Señorías, ¡desolador! En plena crisis económica, como estamos, nos encontramos a grandes rasgos con la subida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que afecta a todos los ciudadanos españoles, que ha sido, incluso, con efecto retroactivo para las rentas de 1992, pero que hay que pagar en 1993; con la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas; con una nueva Ley de Impuestos Especiales; con la Ley del Impuesto sobre Matriculación de Vehículos, que también va a afectar a Canarias; con la desaparición del Fondo de Previsión para Inversiones, que yo ya sé que se había descentralizado de alguna manera de su inicial origen para fomentar las inversiones en Canarias para convertirse en fondos de financiación empresarial exentos de impuestos, pero que en la práctica producía que el Impuesto de Sociedades en Canarias recaudase, aproximadamente, unos 15.000 millones de pesetas al año —y ya veremos cuánto se recauda a partir de la desaparición del Fondo de Previsión para Inversiones—; con la subida de los combustibles prevista por el Gobierno de Canarias y hoy he leído, además, una posibilidad —que todavía es más terrorífica— de establecer una tasa adicional sobre combustibles para atender los problemas municipales que ayer estábamos examinando. Ha subido el arancel aduanero común, ¡quién nos iba a decir a los canarios que íbamos a tener aduanas, verdad, hace unos pocos años! Pues tenemos aduanas y además pagamos arancel aduanero comunitario, el 30% en 1992, el 35% en 1993.

Es decir, subida de impuestos generalizada, y eso después de que entre los logros de la década prodigiosa haya uno fundamental en este aspecto, que es que hemos hecho el mayor esfuerzo fiscal de toda la Comunidad Económica Europea, de toda Europa, el mayor esfuerzo fiscal; es decir, el mayor incremento de presión fiscal en relación con la renta lo hemos hecho los españoles, y, por tanto, también los canarios.

Cuando a veces se critica al Partido Popular —que yo lo he oído—, es que piden ustedes que se bajen los impuestos, pero es que suben todos a la vez permanentemente. Y yo les digo a ustedes que en la crisis económica en que nos encontramos esto es absolutamente insoportable.

Y a todo eso se añade la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario. Yo no voy aquí a reabrir —evidentemente no es el momento— cuál es el criterio sobre el Impuesto General Indirecto Canario, sus ventajas técnicas, sus inconvenientes, etcétera, etcétera. Uno de los logros de Canarias, al incorporarse a la Comunidad Económica Europea, fue quedar fuera del ámbito del IVA —del Impuesto del valor añadido—, el Impuesto General Indirecto Canario es un IVA canario con algunas particularidades, un IVA reducido, si se quiere, pero es un IVA, un impuesto de técnica IVA; y por tanto es un impuesto complejo, complicado, que no están aprobados los Reglamentos —a dos meses prácticamente de su entrada en vigor, no están aprobados los Reglamentos—. Y luego además hay una razón fundamental de la que aquí se ha hablado en muchas ocasiones, que es que no están aprobadas las Bases Económicas del REF; lo hemos reiterado hasta la saciedad. Una vez más, señores socialistas, señores de las AIC: ¿no hemos quedado todos de acuerdo en que tenemos o teníamos un Régimen Económico y Fiscal?, ¿no es procedente, incluso por una razón de principio, de propia dignidad de Canarias ante el planteamiento ante la Administración central, que primero aprobemos las Bases Económicas y luego completemos el arco fiscal del sistema?

A veces se ha dicho aquí desde esta tribuna que no se nos respeta suficientemente en el Gobierno Central. Desde luego con actos como éste, con entrega de todo el aparato fiscal canario, sin aprobar las Bases Económicas, sin ni siquiera haber alcanzado lo que decía don Augusto Brito en el debate sobre el estado de la región, que dijo: ¡no, hombre!, alcanzaremos un acuerdo político, al menos un acuerdo político, sobre las Bases Económicas y entonces podrán entrar en vigor; ¿dónde está el acuerdo político sobre las Bases Económicas?, ¿lo tienen ustedes ya?... Están discutiéndose todavía las Bases Económicas, ¿por qué vamos a aplicar el IGIC a partir del 1 de enero del 93?; ¿les da vergüenza a ustedes plantear un segundo aplazamiento, porque ya se planteó el año pasado, y va a entrar en vigor el 1 de enero del 92?; ¿y por qué no entró en vigor el 1 de enero del 92? Yo, para no repetir palabras mías, voy a repetir las palabras de ustedes, las palabras del Gobierno. En primer lugar, el Gobierno socialista; decreto ley: aplazamiento del IGIC a 1 de enero del 93; ¿razones?: sin embargo —dice el decreto ley en la exposición de motivos—, el Impuesto General Indirecto Canario es un tributo de estructura compleja, cuya adecuada implantación y exacción por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias requiere un preciso y detallado desarrollo reglamentario, así como de la necesaria infraestructura administrativa. Y yo le pregunto, señor Consejero de Economía y Hacienda... —o yo, a

partir de ahora, me parece que le voy a llamar sólo Consejero de Hacienda, para poner las cosas en su sitio, Economía poca, Hacienda mucha— señor Consejero de Hacienda: ¿tenemos —(Ante los comentarios del señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández) yo puedo llamarle como me parezca— desarrollo reglamentario, lo tenemos, ya aprobado?, ¿lo tenemos —por el Gobierno en el Consejo de Estado—, lo tenemos aprobado?, ¿lo tenemos circulando entre los agentes que van a aplicar...

(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero...

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, tendrá la palabra cuando termine la intervención el señor Bravo de Laguna.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, no interrumpa, que no le he dado la palabra.

Señor Bravo, le ruego que no intente establecer coloquios, más que lo que los recursos dialécticos requieran, pero no establecer un coloquio...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Yo pregunto...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ...que parece que quiere que le contesten en ese momento.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Desde luego me gustaría que me contestase en el momento que le corresponda al señor consejero contestar, no cuando él elija contestar.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Cuando termine su intervención, si pide la palabra, el Gobierno siempre podrá intervenir.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Cuando le corresponda contestar, claro que quiero que me conteste...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Continúe.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: ...para eso le pregunto.

¿Existe el desarrollo reglamentario?, ¿existe la infraestructura administrativa?

El año pasado, al convalidar el decreto ley, señor Ucelay —usted que parece ser que va a ser de los que también presionen el botón del no—, ¿qué decía usted cuando hablábamos de este tema?: por todo ello —decía en el *Diario de Sesiones*— parece que es fundamental que, siguiendo lo que hasta ahora pueden ser las experiencias tanto nacionales como internacionales, se proceda durante este próximo año —se refería usted a este del 92, de esto está usted hablando el 18 de diciembre del 91—, tanto a la elaboración perfectamente contrastada y asesorada de los Reglamentos, tanto el Reglamento marco como el Reglamento de gestión y al mismo tiempo se le pueda preparar al empresariado canario, y a los expertos canarios y a los contables de nuestra región; y yo pregunto: ¿está preparado ya el empresariado canario, que pide en los medios de comunicación el aplazamiento del IGIC?, ¿están preparados los expertos canarios para la aplicación del impuesto del IVA? —un impuesto técnica IVA—, ¿están preparados los contables de nuestra región?...

Decía usted: tanto en los mecanismos contables como en los mecanismos de informatización, así como los funcionarios, para que pueden desarrollar, de acuerdo con el nuevo reglamento que se desarrolle, de una manera eficaz, la gestión del impuesto. Justificaba, usted, en parte, con esas palabras, el aplazamiento de la entrada en vigor del IGIC del 1 de enero del 92 al 1 de enero del 93. Y yo lo que digo es que la situación que entonces se planteaba como justificación del aplazamiento sigue prácticamente igual: el Reglamento del IGIC no está aprobado; la gente no está preparada; las infraestructuras administrativas, yo entiendo que no están preparadas. Y en todo caso, aunque lo estuviese —ahora voy a la segunda parte—, ¿para qué o por qué entra en vigor el Impuesto General Indirecto Canario sin estar aprobadas las Bases Económicas?

Porque ahora voy a palabras del señor Consejero de Hacienda el 18 de diciembre de 1991. Usted decía, señor consejero, algo con lo que yo estoy de acuerdo —al final de su intervención, 18 de diciembre del 91, *Diario de Sesiones*, página 394—: es decir, Señorías, creo —decía usted— que la medida de aplazamiento del IGIC no es ni más ni menos que lo que siempre pensamos que íbamos a hacer —se refería usted al aplazamiento el 1 de enero del 92 al 1 de enero del 93—; porque yo quería acabar por lo que acabó el señor Bravo de Laguna, nosotros lo que queríamos era poder negociar las Bases Fiscales dentro de un sistema en el que el nuevo sistema fiscal fuera neutral; es decir, no queríamos

sino otra cosa que tener un sistema que fuera compatible con la Comunidad Económica Europea. ¡Lo importante aquí era tener el sistema, no la fecha de entrada!, ¡no la fecha de entrada! –decía usted–. Y más adelante añade: hemos conseguido resolver el problema de la Comunidad Económica Europea y tenemos todo un año para desarrollar la manera de poner en vigor este nuevo tributo y a la misma vez –y a la misma vez– tener las Bases Económicas en funcionamiento. ¡Pues, señor consejero!, no están las Bases Económicas en funcionamiento; ¿han cambiado las circunstancias con la Comunidad Económica Europea? ¡No!, tenemos un sistema teóricamente neutral, aceptado por la Comunidad Económica Europea, no hemos aprobado los reglamentos, no hemos preparado a la sociedad canaria para este nuevo impuesto complicado –contablemente complicado como sabe usted muy bien–, no tenemos las Bases Económicas aprobadas.

Ustedes lo que decían el 18 de diciembre de 1991 vale perfectamente para ahora, no se encasillen en posturas de sostenella y no enmendalla, que eso no va a ninguna parte, cuando el perjuicio es para el conjunto de la sociedad canaria, como usted sabe muy bien.

Porque ahora, vamos a ver, ¿por qué las prisas?; o, en todo caso, ¿por qué no se busca, con dos razones poderosísimas –no hay reglamento aprobado y no hay Bases Económicas aprobadas–, por qué no se busca un nuevo aplazamiento, que no pasa absolutamente nada? Porque la Administración central, ¡hombre!, la Administración central tiene interés en que entre en vigor, no porque vaya a recaudar más, ¡no!, porque el IGIC, como el IVA, es un impuesto, digamos, de relación más compleja que levanta economía sumergida –no nos engañemos–; es decir, es un impuesto que puede permitir una mayor recaudación en otros impuestos; es posible que la Administración central pueda pensar eso. Pero, en todo caso, usted con su gesto me está diciendo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que a la Administración central que entre o no entre en vigor el IGIC le importa un rábano; ¡pues muy bien!, bueno, pues, plantéenlo ustedes. Porque ahora vamos a ver la Administración autonómica, entonces la que tiene interés es la Administración autonómica; vamos a ver ¿por qué?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Le ruego que termine, señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Sí, señor Presidente, termino. ¿Si me permite, dos minutos...

La Administración autonómica puede tener interés en que entre en vigor el IGIC, a pesar de estos gravísimos inconvenientes, o bien porque va

a recaudar más, o bien porque quiere gestionar directamente el impuesto; no se me ocurren más razones, de verdad, no se me ocurren más. ¡Recaudar más!; ¿y de dónde saca usted que van a recaudar más? Porque yo tengo delante una fotocopia de la página del informe de Lagares, sobre la proyección de recaudación del ITE y del Arbitrio de Lujo, que sustituye en el IGIC a esas dos figuras impositivas, y lo que dice el profesor Lagares es tremendo –usted lo recordará, seguramente–; hace una simulación pesetas año 89, y dice: los Cabildos y corporaciones locales a su vez venían percibiendo del Arbitrio de Entrada 13.000 millones, del Arbitrio de Lujo, 12.000 millones –estoy redondeando–, la subvención estatal, 5.000 millones, lo cual totaliza 34.000 millones. Al percibir estimativamente por el IGIC 32.000 millones perderían en total 1.800 millones de pesetas; de las pérdidas de la Comunidad Autónoma –3.500– y de los cabildos –1.800 millones– se beneficiarían los distintos sectores de la economía canaria. De manera que ahora resulta que lo que se ha vendido a los alcaldes, a la Fecam, etcétera, etcétera, de que, ¡hombre!, con el IGIC van a mejorar su situación, a lo mejor no, a lo mejor pierden recaudación. ¡Pues vaya parte de los montes! En todo caso, es posible que se recaude más, en cuyo caso estamos en el primer supuesto que yo he planteado: mayor incremento de la presión fiscal.

En resumen, Señorías, yo creo sinceramente... Sí, don Juan Alberto, ustedes sigan apretando un poquito más la tuerca fiscal, ¡sigan! –a nosotros nos conviene que ustedes sigan, a nosotros nos conviene electoralmente que ustedes sigan apretando cada vez más la tuerca fiscal; ahí están las manifestaciones de los pequeños y medianos empresarios en Barcelona sobre el Impuesto de Actividades Económicas, ahí están–, y verá usted cómo va a terminar la sociedad canaria, entre los 120.000 millones hoy más de la deuda de las corporaciones locales, la subida de impuestos y la crisis económica que tenemos. ¡Ríanse ustedes!, veremos quién ríe el último en este tema, veremos quién ríe el último en este tema, que es extraordinariamente grave y preocupante. En todo caso, yo veo que por los gestos y la prepotencia esa tan característica de estos diez años, además que se contagia enseguida a los nuevos socios, ustedes menosprecian los argumentos, vienen ya con las decisiones tomadas; ¡naturalmente, aquí no importa nada, qué más da, un poquito de torniquete fiscal más...!

La situación económica canaria hoy admite pocas bromas y pocas risas y pocos tebeos, y de verdad creo que ustedes, al apretar el botoncito ese del no a la entrada en vigor del IGIC, deberían al menos plantearse un segundo de duda con su propia conciencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO
(Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Bravo.

(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita intervenir en el debate.)

Un momento, señor González, ahora le doy la palabra.

Estamos en una proposición no de ley, lo digo porque, a tenor de la intervención, se nos puede convertir esto en una interpelación, una comparecencia o cualquier otro procedimiento. Como ha habido alusiones concretas al Gobierno... y luego pasamos al turno de fijación de posiciones.

Don José Miguel González.

Les recuerdo que estamos en un debate de proposición no de ley y no de interpelación ni de comparecencia.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Gracias, Presidente.

Si no estoy equivocado, en una proposición no de ley mi comparecencia es puramente informativa y no evidentemente intentar entrar en polémica ni en debatir las exposiciones que se han hecho por el señor que ha presentado tal proposición. Por lo tanto, voy a informar.

En primer lugar, puesto que quiero informar a la sociedad canaria, que parece que hay una contradicción entre que se mantenga como verdadero lo que diga el señor Lagares, de que va a disminuir, y el hecho de que... parece que hay una contradicción de lo que tengo que informar, porque se puede producir confusión a la opinión canaria y por supuesto a los señores Diputados, cuando, por un lado, se dice que va a aumentar la recaudación y, por otro lado, se dice que disminuye. Que para garantía de los señores Diputados no deben ustedes olvidar –quizás se olvidó el señor que ha hecho la exposición– que la ley dice que por parte de la Comunidad Autónoma se garantiza la recaudación a las corporaciones locales, precisamente, por esa posibilidad.

Por otro lado, yo entiendo también –porque no es un debate, pero sí es una información– que es conveniente que todos tengamos una idea clara de lo que se llama incremento de la presión fiscal y, otro, lo que se quiere decir, la lucha contra el fraude y la afloración de la economía sumergida. Y parece que a veces se dan informaciones incorrectas. Por ejemplo, dentro de la lucha contra el fraude, en la que me supongo que todos estaremos convencidos, porque hay un principio constitucional, que cada uno tiene que aportar ...*(Ininteligible.)* públicas conforme a sus condiciones particulares, el hecho de que una persona que esté defraudando, si es que existe, o por lo menos esté sometida a un proceso de economía sumergida fuera de los controles legales

y por lo tanto del sistema fiscal, aparezca en el sistema fiscal, creo que debía ser unánimemente aprobado por toda la sociedad canaria y por supuesto por sus legítimos representantes. Insisto que incremento de la presión fiscal es cuando se aumentan los tipos y, simplemente, la aparición de personas que están fuera del sistema fiscal, creo que es una medida progresista, avanzada, de todo hombre que conciba la sociedad como debe ser, como una en que todo el mundo aporta al bien colectivo lo que tiene que aportar en función a sus recursos; creo yo que estaremos todos de acuerdo, incluso, incluso algunos partidos que hablan de otra manera, que habla de ...*(Inintelligible.)* de la imposición.

Por otro lado, también tengo que informar respecto al tema que las condiciones son totalmente diferentes, las del año pasado a las de este año; el borrador de los textos de los reglamentos está en manos de los sectores económicos desde el mes de diciembre del año 92, y han sido sometidos, a través de un proceso largo, a la evolución de las distintas documentaciones, de los distintos textos de borradores que ha manejado el estado y de los distintos textos de gestión, y en este momento están todos en el Consejo de Estado, pero son textos conocidos por todos los sectores económicos y a través de las grandes agrupaciones empresariales.

Tampoco la situación de la Administración es igual, ya que a lo largo de este año no solamente se han dado cursos de formación al personal, sino que se ha avanzado en la implantación de los equipos informáticos y se tiene a la disposición en la Administración todos los programas necesarios para poder implantar el IGIC, cosa que no era la realidad el año pasado, lo que implica también informando una diferencia notable de la situación del año anterior a este año.

Por otro lado, no creo –y esto va dirigido a las corporaciones locales, a los representantes– que ni por un momento nadie les ha dicho, les ha enviado el mensaje de que como consecuencia de la implantación del IGIC iban a aumentar los recursos; lo único que ocurre es que el IGIC –y eso es un tema importante que conozca la sociedad– es un impuesto mejor, mejor para la sociedad canaria, en el sentido de que, primero, pueden aflorar –ya digo– economías sumergidas –gente que está evadiendo sus legítimos pagos a la colectividad–, pero también impide los efectos de piramidación y cascada, que son característicos del Impuesto de Tráfico de Empresas, e incluso fomenta la inversión como se deduce... el que lea cuidadosamente ese estudio del profesor Lagares que fue enviado al Parlamento, y aquí está, puesto que, como ustedes saben, la inversión, en cuanto que no es consumidor final, puede desgravar una serie de impuestos que hayan sido sometidos en el proceso, que son descontables, y por tanto aumenta la inversión.

Es decir, es un impuesto más moderno, el impuesto más progresista, es un impuesto que no aumenta la carga fiscal, sino que pueden aumentar las personas que se sometan a su control y que creo que, por un lado, contribuye a la mejora de la situación fiscal canaria, a la clarificación de las empresas, de su funcionamiento, contribuye a una mejora –pudiéramos llamar– de la calidad social de la tributación en Canarias, y que por lo tanto entiendo que las condiciones son totalmente diferentes.

Por ello, sin intentar polemizar en absoluto con la presentación de la proposición no de ley, creo que era mi obligación informar a la Cámara y a la sociedad canaria de una serie de puntos que posiblemente eran desconocidos y que podían poner en cuestión algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor González.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Iniciativa Canaria?

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días.

Estamos en una proposición no de ley para aplazar una vez más la entrada en vigor del IGIC. Y nuestro grupo parlamentario tiene un especialísimo interés en comentar y en subrayar que las cosas en la vida, y en la vida política también, tienen su tiempo, y que la historia y la vida de una sociedad no es una foto fija: tiene un tiempo en el que se puede acertar, o en el que uno se puede equivocar; pero cuando el tiempo pasa e intentamos reconquistar lo que en un día dijimos “a” para decir “b”, tiene dificultades importantes, porque es bueno tener memoria.

Esta Cámara, con la única excepción del Grupo Parlamentario de I.CAN y los compañeros de Asamblea Majorera, en su día decidió por todos, el partido proponente incluido, separar los aspectos económicos de los aspectos fiscales: ¡lo decidieron!

Nosotros insistimos hasta estar exhaustos en que era un auténtico disparate el ceder el único elemento en el cual éramos fuertes –aspectos fiscales, que los teníamos trancados– y ceder en todos los aspectos económicos, donde nos siguen teniendo trancados.

Pero la vida fluye, la vida fluye, y hay sesudos filósofos que me están apuntando nombres. Pero cuando hoy en día, después de haber solicitado un aplazamiento por parte del Gobierno que nosotros criticamos aquí, y nos quedamos solitos, diciendo: el aplazar no, entrada en vigor, y ahora que ustedes lo plantean, y que lógicamente y con todos los respetos, por supuesto, vamos también a decir que

no... Porque ustedes plantean ahora algo que, en una primera percepción, puede ser interesante; ustedes dicen: ¡yo!, no aceptemos la entrada en vigor del IGIC, porque los vamos a trancar en las Bases Económicas; los vamos a tener maniatados. ¡De eso nada!; el que no entre en vigor el IGIC en este momento ¡al Gobierno del Estado le importa un rábano! Usted lo decía en términos de interrogación; yo se lo confirmo y se lo reafirmo; ¿por qué? Porque en estos momentos sigue cobrando el ITE; aquí el Arbitrio del Lujo funciona, y no hay nadie que pueda demostrar que el Gobierno central tiene ningún *pressing*; ese tiempo pasó, esa oportunidad pasó, y hay toda la escena histórica de Boabdil. Y yo creo que hay que ser coherentes, serios y plantearnos las cosas en sus justos términos; hoy en día lo que representa el plantear que vamos a trancar a Madrid, porque no entre en vigor el IGIC, no es cierto; no hay ningún *pressing*: si no entra en vigor el IGIC, ellos siguen cobrando el ITE, los cabildos y los ayuntamientos siguen cobrando el Arbitrio sobre el Lujo, ¡y ya está!

No hay que saldar las deudas... otra historia horrible, señor Consejero de Economía y Hacienda, pero, en fin, esa es la culpa de ustedes, que ya tuvimos un debate en su momento. Pero la clave: no hay ninguna razón real para argumentar que el aplazamiento significa obtener mejoras sustanciales en las Bases Económicas del REF; está tal cual, con IGIC o sin IGIC, y por eso nosotros planteamos que se introduzca. Ya lo decidieron ustedes, decidieron en su momento separar las cosas; nosotros les increpamos hasta el infinito –hoy hay mucha gente que está de acuerdo con nuestra posición–. Pero... ¡en fin!, el tiempo fluye y no es cuestión... La moviola, la moviola, nada más que existe los domingos por la noche a los aficionados a la repetición futbolera. Cada cual que asuma su responsabilidad y que mire hacia adelante, teniendo memoria, y no haciendo zigzageos extraños, que en un momento determinado pueden ilusionar a que alguien piense que con la nueva entrada en vigor del IGIC podemos trancar al Gobierno del Estado, de eso nada, desgraciadamente.

Porque además decimos que sí, porque lo hemos venido diciendo, porque entre otras cosas es algo que es un lugar común, es una figura impositiva que transparenta mercados; y toda figura impositiva, que sea más moderna, que sea más racional, que transparente mercados, nosotros la aplaudimos, entre otras cosas porque –y lo dice todo el mundo que reflexiona sobre esto–, entre otras cosas, porque sin subir presión fiscal se obtienen recursos de lo que anteriormente eran lagunas de evasión.

Y cuando ayer hablábamos aquí de la penuria financiera de corporaciones locales, especialmente de ayuntamientos, nosotros decimos: menos mal, ¡menos mal!... –ya lo veníamos diciendo desde el

año pasado–, desde luego este año las penurias hubieran sido menores, y desde luego el año que viene estamos convencidos de que las penurias van a ser menores, porque el IGIC pensamos que va a entrar en vigor en el correspondiente tiempo.

Aprovecho... –si usted me lo permite señor Presidente–, y ya, en este sentido, la conclusión, señor portavoz del Grupo Popular –con toda la cordialidad de mundo y con todo el respeto personal que usted me merece–, es contraria a su proposición de ley por los argumentos que he intentado explicar.

Pero hay alguna dificultad en el IGIC. El tema de que haga falta modificar determinados tipos antes del 1 de enero de 1993 le está a usted quemando debajo de las suelas de los zapatos, señor consejero, porque estamos a 28 de octubre, y a usted también, don Jerónimo. ¡Estamos a 28 de octubre! –usted se ríe, pero tiene fueguito debajo de los pies–, estamos a 28 de octubre, estamos a tiro de dos meses en lo que entra y con las modificaciones que el IVA ha tenido especialmente en los tramos altos, pues aquí, como no nos situemos en correlación, el famoso diferencial se nos va por la culata –utilizando términos de motores–.

Tampoco es malo aprovechar la posibilidad de esa fronda de tipos, que cualquiera que lee hoy en día las documentaciones comunitarias y las políticas que se están gestando en la Comunidad hablan de que cada vez la fronda sea menos. Nosotros tenemos cinco escenarios de IGIC y la fronda es realmente complicar todavía más las cosas que realmente decía don José Miguel y que son ciertas y que hay dificultades, y que esperemos que ustedes las solventen como tienen que solventarlas. En este caso nosotros no queremos hacer juicios previos; si lo hacen mal, intentaremos ponerlos a caldo, y si lo hacen bien, aplaudirles. Pero, a lo mejor, no sería momento malo de aprovechar para quitar fronda y para garantizar lo que pueden ser los juegos del disminuido, del medio y del ampliado.

Y luego algo que la doctrina jurisprudencial en los últimos tiempos está insistiendo fundamentalmente, que algunos sectores de la sociedad canaria ya han indicado que lo van a realizar por la vía jurisdiccional –lo que representa algo que igualmente nosotros fuimos los únicos que lo defendimos en la anterior fase–, y es que ese tipo de tributos no deberían haber sido nunca de carácter estatal, sino que debieran ...(*Ininteligible.*) de carácter canario, en cuyo caso el famoso ITE y sus 15.000 millones aproximadamente de recaudación eran los que pudiéramos haber puesto ayer encima del tapete, sin hablar de Maastricht, de Solchaga y de nada que absolutamente afectase a la Deuda Pública, a coste canario, directamente, cero.

Y el señor Consejero de Economía y Hacienda yo creo que políticamente es responsable en parte de que hoy estemos como estamos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Grupo Centrista? El señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL: Señor Presidente. Señorías.

Como portavoz del Grupo Centrista no vengo a hacer ningún planteamiento de filosofía de no retrazos, no queremos plantear filosofía de paraísos fiscales en Canarias, no queremos hablar en un diálogo demagogo, como si estuviéramos ya en precampaña, de que no queremos que se apliquen más impuestos. ¡No!, yo venía un poco a esta Cámara intentando... lo que se está viendo en los últimos días de este doble lenguaje, de este diálogo de sordos, que aquí se viene porque hay que cumplir con un reglamento, hay que cumplir con unas funciones, pasamos por aquí, vestimos el muñeco, nos vamos...; no, yo venía un poco a plantear, si es posible, los que nos llamamos representantes de ese pueblo que está fuera, de trasladar aquí lo que es normal a nivel de la calle. ¿Qué es lo que está pasando en este momento en nuestro entorno? Tenemos personas que cuando están aquí hablan de una manera y cuando están en la calle, sentados en mesas institucionales, dicen las cosas de otra forma. Eso no es que me esté... como se suele decir hoy vulgarmente ...(*Ininteligible.*) cruzando el cable, pero me está haciendo comprender muchas veces para qué venimos aquí a debatir los temas, cuando no intentamos hacer normal a nivel de aquí lo que es normal a nivel de la calle.

Nunca el Grupo Centrista se planteará algo que sea para proteger la economía subterránea, ¡nunca! Nunca el Grupo Centrista hará un planteamiento que vaya en detrimento de las recaudaciones tan necesarias para las corporaciones locales. Pero sí lo que intentamos es traer un poco aquí y decir: ¿saben ustedes lo que está pasando ahí fuera?, ¿saben ustedes la crispación que hay en ese mercado?, ¿saben los responsables de patronales o instituciones de pequeños y medianos empresarios lo que está pasando ahí fuera?, ¿saben la situación en que están las empresas a las cuales se les va a aplicar el IGIC, la situación contable y financiera en la que se encuentran?, ¿saben lo que está crispando la aplicación del Poseican, que no funciona? ¿Saben ustedes lo que está pasando ahí fuera? Yo no sé lo que ocurre porque tengo algunos amigos, que yo consideraba que eran normales y razonables, pero desde que entran, digamos, en algún aspecto en un departamento, digamos, hacendístico, de aplicación de impuestos, parece que algo les pasa en el cerebro, se atrincheran dentro de un despacho y de manera dogmática solamente piensan la manera que hay que recaudar más y se olvidan de lo que está pasando en la calle. Se olvidan de eso, lo que se dice el pragmatismo de oír el galope de los caballos y de lo que está pasando en la calle, que es la realidad.

Lo que ha dicho don José Miguel Bravo, como portavoz del Grupo Popular, tiene razón; lo que ha dicho el señor González Viéitez, ¡tiene razón!; lo que dice el consejero, tiene razón... ¡Si todo el mundo tiene razón aquí! Pero yo me pregunto: ¿pero es que nadie viene aquí a decir lo que está pasando fuera? ¿es que portavoces de instituciones de pequeños y medianos empresarios pueden venir aquí a decir algo diferente a lo que les dice su gente cuando se reúnen en asamblea, que les dicen: para eso como puedes, porque esto es un desastre? Entonces, estamos en doble lenguaje, cuando equipos en el Gobierno se reúnen con empresarios y les dicen: tranquilos, somos conscientes de la situación, pero después vienen aquí y se hace otra cosa.

Yo estoy convencido de que el decir hoy que se pare el tema, tenemos prácticamente los mismos argumentos que teníamos para pararlo el 1 de enero del 93, prácticamente lo que dejamos para enero del 93.

Pero, ¿qué es lo que ocurre? Yo sé que al Gobierno central, que sigue cobrando su ITE... Aquí tenemos el APIM, tenemos el Impuesto de Lujo, etcétera, etcétera ...(*Inintelligible.*) es lo que necesitamos, por tantas promesas incumplidas por el Gobierno de Madrid, y sabiendo que las Bases Económicas... que no sé cómo las van a defender las Agrupaciones, llamadas nacionalistas, que en este momento están, digamos, con el Grupo Socialista gobernando en este momento; cuando venga descafeinado lo que va a venir, no nos van a dar absolutamente nada, porque hemos pasado, en un corto periodo de tiempo, de la abundancia a la más estricta pobreza. ¡No hay nada que nos vayan a dar!, van a venir unas Bases Económicas –digamos– totalmente descafeinadas, hasta el Registro de Buques entrará a través de una enmienda en la Ley de Puertos, o sea... Esto, ¡cuando venga eso!, cuando venga eso, algunas personas que en los medios han dicho “quemaremos las naves si es necesario defender esto, que es lo mínimo que va a Madrid” –y les doy mi palabra de honor que estoy hablando con toda honestidad, si en esta casa se puede decir que aquí se puede venir a hablar con honestidad; yo por lo menos lo digo a título personal, y en nombre de mi grupo por supuesto–, cuando eso ocurra, cuando las Bases Económicas vengan de manera impresentable, que no habrá por dónde cogerlas, ¿qué le vamos a decir a esa gente que le dijimos: esto son las condiciones mínimas o quemamos las naves?; ¿qué les decimos a esa gente?: ¿quemamos las naves, o aquí no ha pasado nada, y todos seguimos atrincherados?

¿Qué es lo que ocurre si hoy –señor González Viéitez–, hoy –señores socialistas, señores de las AIC–, que pasaría si hoy, como gesto de tantas promesas incumplidas... –porque, no sé, al final qué

le diremos a los agricultores y a tantas otras personas, a las que aquí prometimos que con lo que hicimos en su momento, en diciembre del 92, se resolvía todo lo divino y humano, y ahí vemos en dónde está lo divino y en dónde está lo humano–; vamos a hacer un gesto, si es posible todavía, en política por principio, por dignidad, por algo..., ¡hacer un gesto! Todos sabemos que como eso se intenta aplicar el 1 de enero del año que viene, empezando por la Administración, será un caos, y meteremos en esa sociedad, que en este momento está tan crispada y está –financieramente hablando– tan mal, vamos a meter un elemento distorsionador más; ¿admites esa caja de cambio –en el símil también del coche–, admite esa caja de cambio un nuevo piñón distorsionador?; ¿vale la pena que sigamos diciendo: vamos en la dinámica, seguimos legislando deprisa, vamos adelante...? Vamos a pararnos. Cuando este Diputado desde aquí –y ahí están los *Diarios de Sesiones*– dijo, más de una vez en la legislatura anterior: vamos a pararnos, vamos a legislar más deprisa, estamos cambiando nuestro Régimen Económico Fiscal a una velocidad espantosa, nos estamos equivocando, vamos a pararnos... Hay que tener mucha clase y hay que tener mucha hidalgüía para decir: me he equivocado, nos hemos equivocado; todavía no he oído, con el modelo de integración, lo que está pasando, nadie que suba aquí con dignidad para decir: nos hemos equivocado, no han cumplido las promesas que nos hicieron. Y ya no digo ya descalificativos: me han engañado, nos han engañado, ¡no, no! Hay que pararse en algún momento, en algún momento hay que decir: ¡basta!, demasiadas promesas incumplidas.

Vamos a hacer un gesto, señor González Viéitez, un gesto, que es lo que decimos nosotros, y no quiero alargarme más, porque prácticamente pienso que esta manera de hablar tal vez no sea muy procedente en esta Cámara; estoy hablando de calificativos y de cosas, que tal vez esté rechinando, esté rascando, esté haciendo daño. Pero, en fin, yo no sé... yo tengo un amigo mío en San Mateo que dice que últimamente para tragar muchas cosas antes de salir de su casa se traga un cenicero, y cada día el cenicero es más grande para poder seguir tragando las cosas que ve.

Entonces nosotros planteamos, no un paraíso fiscal como dije, no planteamos retrazos inexplicables, nosotros lo único que planteamos es un gesto; un gesto de decirle al Gobierno de Madrid, que todavía, todavía, no sabemos qué va a pasar con las Bases Económicas, aunque ya tenemos recado de cómo van los temas, de vamos a pedir un aplazamiento.

Si el Grupo Popular, a través de su portavoz, nos aceptara que en su proposición no de ley, en el párrafo final, donde dice “...y en todo caso no antes del 1 de enero...”, lo retirara, mi grupo podría votar

positivamente este tema y dejando claro que vamos a lanzar un gesto a Madrid en que decimos simplemente: no se aplique hasta que no tengamos las Bases Económicas perfectamente definidas y para entrar también en su aplicación.

Y aunque estamos de acuerdo que, en un momento –y usted y yo hablamos mucho de esto, señor González Viéitez–, que lo que era el Régimen Económico y Fiscal era un paquete, era algo monolítico, que no tenía que separarse y se separó, porque todavía los canarios tenemos un coeficiente de ingenuidad lo suficientemente grande para seguir creyendo lo que nos promete Madrid –y no estoy haciendo mensajes nacionalistas ni demagogia, sino que ahí está la historia, los *Diarios de Sesiones*; analicemos todo lo que se ha dicho aquí–, o sea, yo le agradecería al Grupo I.CAN, si fuera posible –al Grupo I.CAN, señor González Viéitez–, al Grupo I.CAN, yo le agradecería, si fuera posible, reconsiderar, después de esta exposición que estoy haciendo, que en el caso de que el Grupo Popular quitara de su proposición no de ley “...y en todo caso no antes del 1 de enero del 94”, que nosotros pudiéramos votar positivamente pidiendo un aplazamiento como un gesto hasta no aplicar esto, hasta tanto no estén perfectamente definidas y aprobadas las Bases Económicas.

No he intentado con mi intervención molestar a nadie, no he intentado lanzar ningún mensaje extraño, simplemente estoy diciendo si podemos hacer un poco normal aquí lo que es normal a nivel de la calle y dar algún mensaje de que somos lo suficientemente humanos para recibir y entender lo que nos está diciendo la gente en los medios informativos, porque yo creo que en este momento son más las instituciones que están pidiendo por favor que esto se aplace hasta que no estén definidas las Bases Económicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Suárez Gil.

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo quisiera, en la intervención como portavoz de las AIC, primero, pues, aclararle al proponente que nosotros no hemos tenido el más mínimo menoscenso en ningún caso en relación a su proposición no de ley, al contrario, la hemos estudiado con absoluto interés; y no solamente no es que la despreciamos, sino que es un tema que nos preocupa con mucha seriedad. Y en este sentido, cuando un servidor aprete el botón, si es que el Presidente tiene a bien que sea con botones, no nos vamos a equivocar; y no nos vamos a equivocar,

porque, realmente, la decisión de que se aplace o no se aplace la entrada en vigor del IGIC es algo que todavía el Gobierno me informa que no tiene tomada, y no la tiene tomada, porque los calendarios, sobre todo el elemento fundamental, que es la entrada en vigor del reglamento, no está bajo su control inmediato. Lo que sí está claro, desde luego, es que lo que no podemos es plantearnos... y no sabemos todavía por qué se define en la proposición no de ley que en ningún caso antes del primero de enero del año 94; quiero decir que, en este sentido, lo que sí está perfectamente claro es que el Gobierno decidirá en qué momento entrará en vigor.

Y, por supuesto, de todo lo que se ha planteado aquí como problema, no existe sino realmente uno sólo. Se ha definido, o se ha argumentado, que es necesaria la entrada en vigor del IGIC, algunos, porque se va a recaudar más. Las Agrupaciones Independientes de Canarias hemos definido como algo perfectamente claro, y está así planteado a través de todas nuestras intervenciones, y ya lo ha dicho también el consejero, que este impuesto no pretende incrementar la carga fiscal; incluso, en esta tribuna, se ha manifestado y se ha explicitado que en el supuesto caso de que la carga fiscal se incrementara de manera notable como consecuencia de que las proyecciones que se hicieron en su momento pudieran estar equivocadas se iría a mantenerla y, por tanto, incluso, a disminuir los tipos, esto está planteado en esta tribuna y yo creo que por todos los responsables del Gobierno.

Por supuesto, la importancia que para Madrid pueda tener o no la aplicación, yo creo que todos los portavoces la tienen perfectamente clara y saben que es inexistente.

En su consecuencia, aquí no hay sino dos factores: el Gobierno tiene interés en que entre en vigor el IGIC cuanto antes, primero, por normalidad legislativa, es decir, está en la Ley, en Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la figura de este impuesto y, en segundo lugar, porque se entiende que lo que va a producir es una transparencia y una mejor gestión fiscal, y que la recaudación que puede incrementarse vendrá siempre como consecuencia de una técnica fiscal más moderna y más adecuada.

¿Dónde está el problema? En si subsiste o no la situación que aconsejó en el decreto anterior el que se retrasara la entrada en vigor del IGIC. Y desde luego, no es fácil, no es fácil que tanto la Administración como los administrados estén perfectamente al cabo de la calle en cuanto a la gestión de este impuesto, y esto lo sabe el Gobierno y esto lo sabemos también perfectamente los grupos políticos.

Por tanto, la situación, desde luego, como ya explicó también el consejero, no es exactamente

igual, desde el punto de vista de preparación, cuando se dictó el decreto anterior que en este momento, se ha producido una serie de contactos de nivel empresarial, de ...(*Inintelligible.*) correspondientes, de esquemas particulares de actividades y subactividades y por supuesto también una preparación desde el punto de vista interno de la propia consejería. Pero es evidente que todavía, todavía, la entrada en vigor del IGIC tendrá que responder a un planteamiento, desde el punto de vista del reglamento, que nos permita asegurar la eficacia en la gestión.

Yo les voy a dar datos del esfuerzo que tuvo que hacer el Gobierno central para la entrada en vigor del IVA y, desde luego, fueron notabilísimos: desde emitir 2.700.000 folletos hasta hacer campañas en términos triples, en distintas fases, que una es, por ejemplo, algo importante como romper la resistencia que pueda tener el sujeto pasivo a la aplicación del IVA –y en esta campaña, solamente, se gastó 232 millones el Gobierno central–, para las publicaciones, o para los medios de información, o, simple y llanamente, para destacar las posibilidades de cuáles son las obligaciones de los profesionales, o las facturas, o los libros que hay que presentar, etcétera, etcétera, se gastaron más de 217 millones. Es decir, simplemente la implantación del IVA supuso en términos de dar conocimiento a la sociedad, preparar a los propios gestores del impuesto y a los propios sujetos pasivos, 829 millones de pesetas. Consultas hubo muchísimas, se atendieron un número de consultas absolutamente exorbitado.

Todo esto a lo que nos lleva es a que la preocupación del Gobierno, nos consta, es clarísima y que la aplicación o entrada en vigor o no del IVA el 1 de enero va a depender fundamentalmente de que los plazos de tiempo que se establezcan permitan que la aplicación del impuesto, que la gestión, se haga sin traumas, es decir, se pueda hacer con las técnicas perfectamente conocidas por los contribuyentes y también por la propia Administración.

Por tanto, nosotros, en este caso, vamos a votar que no a la proposición no de ley, porque no estamos de acuerdo en su contenido total. Sabemos, y nos preocupa, como le preocupa al Partido Popular, que la entrada en vigor del IVA..., del IGIC se haga con todas las garantías y, fundamentalmente, nosotros tenemos también muy claro que la decisión la tomará el Gobierno en su momento. Yo ya dije en una intervención aquí que... ¡bueno!, que los grupos políticos que apoyamos al Gobierno en torno a cualquier cuestión iríamos tomando las decisiones cuando estimáramos que son convenientes, por supuesto, no cuando se nos plantearan como decisiones o gestión de gobierno por parte de la Oposición.

Así que, señor Bravo de Laguna, nosotros votaremos en contra, pero tenga usted la absoluta seguridad de que no hemos tenido ningún menoscabo, sino, al contrario, hemos leído con muchísimo interés, yo creo que casi con el mismo que usted leyó mis intervenciones sobre este tema en Plenos anteriores, y, desde luego, intentaremos que la entrada en vigor del IGIC se produzca sin traumas de ningún tipo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdvielso): ¿Grupo Socialista Canario? El señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto): Gracias, señor Presidente. Señorías.

¡Hombre!, yo, por respeto al cansancio que a estas alturas puedan tener los señores Diputados y, sobre todo, porque hay una serie de asuntos más y, sobre todo también, por el respeto a la inteligencia de sus Señorías, no voy a extenderme en muchos de los argumentos que ya se han expresado aquí hoy, o los argumentos que se han expresado en ocasiones anteriores; creo, sin embargo, que es un tema lo suficientemente importante como para que precisemos algunas cuestiones relacionadas con la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

¡Hombre!, yo, la verdad, e inicialmente, tengo una duda: de si lo de la petición del aplazamiento del IGIC responde a una realidad y no solamente a una dificultad gutural, como decía el señor Bravo de Laguna, ...(*Inintelligible.*), en definitiva, es buscar siempre algún argumento para ir aplazando todo aquello que a veces representa modernización de nuestras estructuras, porque son repetitivas en muchas ocasiones, por parte del Partido Popular, cada vez que se plantea, pues, algún aspecto de modernización inmediatamente oponerse utilizando argumentos de todo tipo.

Mire usted, nosotros nos vamos a oponer, como ya es bien conocido, pero no por tener vergüenza a ningún segundo aplazamiento, ¡en absoluto!; ¡en otras ocasiones hemos rectificado dos veces, y cuando sea necesario, y cuando las circunstancias lo aconsejen! Por ahí no van los tiros. Ni siquiera podemos hacer gestos para presionar sobre el Gobierno central, porque, como bien decía el señor Viéitez con anterioridad, al Gobierno central en estos momentos le da exactamente igual. ¡Y fíjense ustedes el interés que ha puesto el Gobierno central, que si hoy todavía no hemos aprobado el reglamento, no tenemos aprobado el reglamento, es precisamente por culpa del propio Gobierno central! Por lo tanto, no utilicemos cosas absolutamente ficticias como elemento de presión, que, por otra parte, no estamos de acuerdo con los objetivos últimos.

Nosotros, por tanto, nos vamos a oponer a que entre en vigor en enero de 1994, a un año o año y pico vistas de lo que inicialmente está previsto, entre otras cosas, porque yo creo que ya es hora de normalizar nuestro sistema fiscal; yo creo que ya hay que culminar lo que significa su modernización, yo creo que hay que culminar lo que es la transparencia, lo que es su mayor eficacia, etcétera, etcétera. Por lo tanto, yo creo también, incluso, tranquilizando... y aquí la verdad me sorprendió, porque es que pone en dificultades, nos pone en dificultades a nosotros, a nosotros o a quienes defendemos esta posición, e incluso al Gobierno, pero con un planteamiento absurdo: si se recaudaba más era terrible, si se recaudaba menos era terrorífico. Entonces, ¿hay que recaudar exactamente lo justo, señor Bravo de Laguna? Por lo tanto... (*Manifestaciones, desde su escaño, del señor Bravo de Laguna Bermúdez.*) Estaba diciéndole que nos lo pone difícil, y son argumentos cogidos con alfileres, cuando usted plantea por ejemplo y criticaba la posibilidad de que la recaudación del IGIC fuese menos que la anterior, cosa que no sucedería..., no habría ningún problema porque la propia ley prevé esa posibilidad, pero declaraba que era todavía más terrorífico si se incrementaba la recaudación. Yo creo que, como bien explicaba el señor consejero, ¡hombre!, la presión fiscal va a ser la misma, lo que es posible que sea..., al ser más transparente, que a lo mejor pudiese haber mayor recaudación. Y eso yo creo que no es malo, yo creo que no es malo, porque, en definitiva, significa lo que todos decimos que deseamos.

Yo creo que hay un problema en estos momentos, efectivamente, quizás las premuras... ¡bueno!, que tenemos poco tiempo para ponerlo en vigor. El señor consejero decía antes... –y hay algunos aspectos positivos y que cambian sustancialmente con la discusión que tuvimos hace un año, y es que los reglamentos están en manos de los sectores empresariales desde hace bastante tiempo, a veces, a lo mejor... yo no sé si ha habido interés en difundirlo más o no–; yo creo, según dice el consejero, que se está en condiciones, desde el punto de vista de la propia Administración, de hacer frente. Yo, en cualquier caso, sí le pediría al consejero que durante este tiempo, para que pudiese entrar el 1 de enero en vigor, incrementase al máximo la información –que no solamente se limitase hasta el 31 de diciembre, sino que se prorrogase algo más allá–, mucha información a los empresarios y, a ser posible, todavía incrementar más, pues, la preparación de la Administración, porque es posible que al principio, como pasa siempre que se implanta algún nuevo impuesto, pues, pueda haber algunas deficiencias iniciales que son normales, ¡ahora bien, me imagino que el Gobierno tampoco es tan irracional

que si no estuviese técnicamente preparado para el 1 de enero entrase en vigor el IGIC, entrase el 1 de enero! Con lo que no estamos de acuerdo en ningún caso es retrasar, retrasar salvo por razones de fuerza mayor, pero no por otra ninguna consideración.

Por lo tanto, señor Bravo de Laguna, creo que aquí ha habido coherencia por parte nuestra, siempre hemos defendido a lo largo del tiempo lo mismo, en esto y en otros muchos temas, y por lo tanto no hay razón, y sobre todo con las razones que usted nos ha expuesto aquí y que a nuestro juicio no son lo suficientemente consistentes, como para hacernos cambiar de opinión. Por lo tanto, vamos a votar en contra de su proposición no de ley.

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez, Grupo Parlamentario Popular, solicita el uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Sí. El señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Señor Presidente, yo creo que es obligado, si me lo permite la Presidencia, un turno de réplica... o quizás podríamos llamarle un turno de aclaración, porque es que, de verdad, llega un momento que cuando uno escucha cosas aquí en la tribuna yo al final no sé muy bien en qué estamos.

Hablaban el señor Ucelay, por ejemplo, de que el Gobierno hará... –es decir, hablaba en nombre del Gobierno–, que entrará en vigor o no entrará en vigor a juicio del Gobierno. ¡Vamos a ver si nos entendemos! Tenemos una ley, tenemos una ley que obliga al Gobierno; este Gobierno no es autónomo para la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario cuando quiera: hay una ley que le obliga. No vayamos por vericuetos, ¡eh!; ayer se hablaba de vericuetos, ¿verdad? ¿Usted qué quiere: lanzar un mensaje hacia el exterior de que va a votar en contra pero que a lo mejor hay alguna posibilidad de que el Gobierno a última hora se vea obligado? ¡Hombre, por Dios, si usted mismo ha dado el argumento, señor Ucelay, para apoyar esta proposición no de ley, ha hablado usted de la implantación del IVA a nivel nacional! Yo lo viví eso y viví los ochocientos y pico millones que se gastaron en la Administración central para implantar el IVA, para que se conociera; ¡no para que las organizaciones empresariales tuvieran el borrador de reglamento, que eso es todo a lo que se ha limitado por lo visto la información del Gobierno durante este año! ¡Pero qué tiene que ver eso con que los profesionales, por ejemplo, que entran ahora a pagar el impuesto y que hasta ahora no pagaban ITE, qué tiene que ver eso con que sepan cómo va a funcionar el impuesto –o los pequeños y medianos empresarios, los bazares, los comercios, etcétera,

etcétera! Dice usted: ¡no, es que como no van a pagar porque tiene..., la fase minorista no paga! –ya le he visto el gesto–; esos no van a pagar. ¡Bueno!, ¿y quién le dice a usted que en la economía de Canarias muchos de esos bazares no son a su vez mayoristas?; ¡si además es lo que ocurre!

Mire, no hagamos maniqueos, que les gusta a ustedes mucho. Porque, por lo visto, cuando el Partido Popular, el Grupo Popular, pide el aplazamiento es que está defendiendo el fraude fiscal, la falta de transparencia o la falta de modernización... ¡Miren, no nos modernicen ustedes más, por favor, en materia fiscal, no nos modernicen más!, ¡déjennos como estábamos!, ¡anticuados, pero pagando menos!; ¡déjennos así, por favor!, ¡es un clamor hoy de toda la sociedad española! Yo lo he dicho: el mayor incremento de presión fiscal de toda Europa. Y naturalmente, ¿quién ha dicho que con eso nosotros defendamos el fraude fiscal? El fraude fiscal muchas veces lo fomenta una subida injustificada de impuestos; ha habido fraude fiscal, por ejemplo, en la aplicación del IVA, enorme, enorme fraude fiscal; ¿y el fraude fiscal que hemos permitido entre todos en los ayuntamientos, de alguna manera, al no cobrar contribuciones especiales o al no... –ayer lo estábamos viendo– ése qué pasa, ése no cuenta?

El IVA..., o el IGIC es un impuesto complejo, ¡lo han aceptado todos los grupos! ¡No están aprobados los reglamentos, están los borradores de los reglamentos en el Consejo de Estado, pero no están aprobados los reglamentos! Luego, hay un elemento fundamental de la justificación del aplazamiento del año anterior para que se vuelva a solicitar este aplazamiento.

Y no están aprobadas las Bases Económicas del REF. Y no me vale el argumento que ha utilizado el señor Viéitez de que ya no tenemos margen de maniobra para presionar. A mí lo de la presión con respecto a la negociación de las Bases Económicas no me parece un elemento esencial del tema; a mí me parece importante que el Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias y todos los grupos políticos en Canarias digamos, a nivel nacional, que no aceptamos la entrada en vigor de nuevas figuras impositivas, que cierran ya el arco fiscal de Canarias, sin que tengamos las Bases Económicas, pero no como elemento de presión, sino como elemento de dignificación de lo que es el entramado económico y fiscal de Canarias.

Y por último, qué es lo que pasa, finalmente, con la recaudación.

Yo no he dicho cosas contradictorias, yo lo que he dicho es que ustedes han extendido hacia el exterior la idea de que con el IGIC se va a recaudar más, se lo han dicho a los ayuntamientos: ya verán ustedes cómo se recauda algo más. Lo ha dicho, también, el portavoz del Grupo Socialista: esperamos recaudar más, aunque no por aumento

de presión fiscal directamente, sino porque va a ser más transparente, más transparente la economía. ¡Y más complicada!; ¡transparente y más costosa para las pequeñas y medianas empresas! ¿Usted sabe lo que significa, lo que significa el Impuesto del Valor Añadido?, ¿usted ha analizado en profundidad lo que es el Impuesto del Valor Añadido?, ¿las técnicas de IVA soportado menos IVA repercutivo, etcétera, etcétera?: ¿usted eso lo conoce lo suficiente como para decir que eso no va a producir un coste indirecto en las empresas canarias?, ¡que al final va a pagar el consumidor final, porque no nos engañemos, aquí al final quien paga siempre es el pueblo!, ¡claro, esos son costes que al final van a repercutir en precios!

Entonces, según el profesor Lagares no se va a recaudar más, sino, incluso, menos; pero, ¿según ustedes, se va a recaudar más, o, según ustedes, se va a recaudar lo mismo? Pues si se va a recaudar lo mismo, señores, si esa es la conclusión, que se va a recaudar lo mismo, no están aprobados los reglamentos y no están aprobadas las bases económicas del REF, ¿qué problema hay en aplazarlo? –y al Gobierno central le importa un pito, como ya aquí se ha dicho–, ¿qué problema hay en aplazar la entrada en vigor del IGIC?: ¡es simplemente porque es una iniciativa del Partido Popular y no hay que apuntarle un tanto a la Oposición?, ¿es eso?; ¡o es simplemente el empecinamiento de decir: no, entra en vigor porque lo hemos dicho ya y ya no nos volvemos atrás?

No estamos preparados. ¿Dónde se ha gastado el Gobierno de Canarias los 900 millones de pesetas que hablaba el señor Ucelay que se gastó en la implantación del IVA?, ¿dónde están esos folletos explicativos a la sociedad canaria, de un impuesto que hemos dicho que es complejo?; ¿dónde están los reglamentos, ya definitivos, aprobados, para que circulen a un nivel mucho mayor que al que han circulado hasta ahora? Si es para recaudar lo mismo no tiene sentido, no tiene el más mínimo sentido y no vale que ustedes dejen una puertecilla abierta: ¡hombre, sólo por fuerza mayor!... ¡A qué llaman ustedes fuerza mayor?, ¡díganme!: ¡a qué llaman fuerza mayor para que no entre en vigor?, ¡a ver si podemos presentar..., a lo mejor, encontramos una fórmula consensuada de los grupos donde definamos qué es la fuerza mayor para que no entre en vigor el Impuesto General Indirecto Canario!

(*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

¿Qué es lo qué quieren ustedes, un guiño hacia el exterior, como el señor Ucelay ha hecho también: no, decimos que no, pero... a lo mejor encontramos un resquicio para que el Gobierno pueda en el último momento...?; ¡a lo mejor se ven obligados, fíjense ustedes, si el Consejo de Estado

se lo toma esto con calma –los reglamentos–; ¡fíjense que no estuviesen aprobados los reglamentos, vaya broma!

¿Y dónde están los folletos explicativos?; ¿dónde está la preparación de los funcionarios?; ¿dónde está todo eso ante un Impuesto complicado como éste?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Concluya, por favor.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: En definitiva, Señorías, nosotros ya estamos acostumbrados a que cuando pedimos que no suba un impuesto –¡porque ya está bien de subidas de impuestos para el año que viene: arancel aduanero común, Impuesto de Combustibles, el Impuesto de Actividades Económicas, la desaparición del FPI, del Fondo de Previsión para Inversiones, que es también una subida de impuestos, digámoslo claramente, o por lo menos una subida de recaudación efectiva del Impuesto de Sociedades!–, cuando decimos eso, nos dicen que es que, poco menos, defendemos el fraude fiscal, que no somos transparentes o que no somos modernos. ¡Pues, mire usted, yo entiendo que si eso es modernidad, ¡eh!, si lo que ustedes hacen, por ejemplo, aplicar con efecto retroactivo al 1 de enero del 92 la subida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, si a eso lo llaman ustedes modernidad, que venga Dios y nos vea!

Y por último, nos solicita el portavoz del Grupo Centrista una modificación *in voce*, que no ha presentado por escrito, sobre nuestra proposición no de ley. La proposición no de ley dice, simplemente, que el Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que se promueva a través del Gobierno de la Nación las iniciativas legislativas precisas –podría ser los Presupuestos Generales del Estado–, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en una norma específica –como se hizo el año pasado un decreto-ley–, a fin de que el Impuesto General Indirecto Canario no entre en vigor hasta que sea aprobada definitivamente por las Cortes la Ley sobre aspectos económicos del REF y, en todo caso, no antes de 1 de enero de 94.

¿Por qué razón?, ¿por qué razón, además, nosotros pedimos el año pasado un aplazamiento de un año? Pensábamos que las Bases Económicas iban a estar aprobadas, igual que ustedes, en la manifestación del señor consejero ya lo dije antes, ustedes pensaban que las Bases Económicas estaban ya aprobadas durante el 92. ¿Por qué decimos: no antes del 1 de enero del 94? ¡Hombre!, porque entendemos que las figuras fiscales no deben entrar en vigor a mitad de año, eso distorsiona todavía más los procesos económicos, los procesos de recaudación, los procesos de gestión. Es decir, que nosotros entendemos que

lo correcto es que no entre en vigor el IGIC hasta que no estén aprobadas las Bases Económicas, y, en todo caso, si se aprueban las Bases Económicas, pongamos, en septiembre del año que viene, que no entre en vigor hasta el 1 de enero del 94 el Impuesto General Indirecto Canario, que es un complemento de las Bases Económicas. Y esa es la razón por la que decimos: no antes del 1 de enero del 94.

Yo entiendo que si usted comprende mi explicación, lejos de pedirme que lo retire aceptará la propuesta tal cual va, porque realmente no distorsiona en absoluto. En todo caso, yo respeto perfectamente lo que dice el Grupo Centrista, y comprendo su planteamiento; pero yo no he hecho un planteamiento sólo de presión de cara a las Bases Económicas, sino, incluso, de realidad de que no está el reglamento aprobado, de que no hay suficiente información y de que, por tanto, debe entrar en vigor un año más tarde de lo previsto, un año más tarde, y, entonces, durante ese período del año sí hay tiempo de hacer una amplia información a la sociedad canaria, que no se ha hecho durante el año 1992.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Si alguien...

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Yo no lo estoy abriendo, o sea, hemos tenido un turno del 71... Solamente esperaba si alguien me hacía indicación del 71. ¿Me la está haciendo I.CAN o no? *(Asentimiento.)* Vamos a intentar en dos minutos cada intervención, desde el escaño, si es posible, por favor.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño): Nosotros hemos intentado ser muy claros y diáfanos, y en lo que hemos insistido una vez más es que lo que puede representar la consecución de unas magníficas Bases Económicas del REF en la discusión que tenemos pendiente, no tiene nada que ver con la incorporación o no del IGIC, depende de lo que en este Parlamento, en el día y en la hora que consigamos el debate, seamos capaz de plantear y de exigir, y dependerá del Partido Socialista, de las AIC, de los Centristas Canarios, del Partido Popular, Asamblea Majorera, los Herreños Independientes y de nosotros. Y en ese momento es cuando tendremos que definir cuáles son las reglas del juego.

Pensamos que gestos, que en este momento no tienen *punch* ninguno, no tienen *punch*, pero sí que tienen efectos sobre la financiación de las

corporaciones locales que ayer vimos aquí, evidentes y rotundos, y que sí que tienen efectos en cuanto a la transparencia fiscal que nosotros defendemos –no incremento, sino transparencia fiscal–, reiteramos una vez más, a solicitud de alguno de los Diputados que han hablado, que nuestra posición es rotunda, nítida y clara, ¡desde el primer día! Dijimos: es una barbaridad separarlo, todos ustedes dijeron: no –¡vale!–, tenemos que seguir hacia adelante. Ahora, una vez en ese escenario, el intentar rebobinar las cosas por la vía del aplazamiento del IGIC, como un gesto, es un gesto al sol. Seamos fuertes, los que hablamos de gestos y los que hablamos de no gestos, cuando aquí tengamos que hablar de las Bases Económicas del REF, cojamos al tema en su núcleo –como ayer se decía– en el núcleo competencial, ¡cojámoslo allí!, y no por los vericuetos de las horajascas del otoño.

(*El señor Bonis Álvarez, Grupo Parlamentario Centrista, solicita el uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ...(*Ininteligible.*)

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien, a uno le da la impresión, cuando está atento a estos debates –que se plantean con demasiada... reiteración, me gustaría a mí decir en la Cámara–, que estamos todos inmersos en una ceremonia de la confusión; uno, que ha seguido ya a lo largo de varios años este tipo debates en el Parlamento, observa, con frecuencia, cómo se van cambiando los argumentos; aquí, en definitiva, uno llega un momento en que ya no entiende nada, aquí ya no sabemos nada.

Por supuesto, todas las intervenciones tienen su réplica, y además su réplica en recientes manifestaciones, en anteriores manifestaciones, y no creo que sea el momento; pero a mí sí que me gustaría destacar dos cuestiones, que yo creo que hay que resaltar del debate de hoy.

A mí, la primera que me ha llamado enormemente la atención ha sido la que ha hecho el portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias, cuando nos ha dicho, a los que le estábamos escuchando, que el Gobierno no tenía tomada la decisión de aplazar o no aplazar... me ha parecido entender (*Dirigiéndose al señor Ucelay Sabina*), el señor Bravo de Laguna me asiente con la cabeza, parece que ha entendido lo mismo. Bueno, ¡claro!, cuando uno escucha eso, no sabe muy bien... espero que me conteste (*Manifestaciones, desde su escaño, del señor Ucelay Sabina...*)... ¡pero, espere, déjeme terminar! (*Se reiteran las manifestaciones, desde su escaño, del señor Ucelay Sabina.*), ¡déjeme terminar...!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¡Señor Ucelay, no interrumpa al orador!, solamente el Presidente puede interrumpirlo. Yo ya he tomado nota de su intención de hablar, cuando finalice el turno del señor que tiene la palabra, que se la ha dado este Presidente, se la daré a usted.

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, desde luego, señor Ucelay, he entendido eso, y eso sí que me introduce, como le decía, en una confusión absoluta; a mí me gustaría que usted lo aclara en todo caso. Porque también es cierto, como lo ha dicho aquí antes el portavoz del Grupo Centrista que intervenía, que es que aquí, dependiendo de en qué mesa nos sentemos, decimos unas cosas o decimos otras, y, desde luego, ya si hablamos de los medios de comunicación uno ya termina por no entender nada (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). A mí me ha parecido leer unas declaraciones del Presidente del Gobierno, a lo mejor se equivocaron al plantearlas, en donde decía: entrarán en vigor las Bases Económicas el 1 de enero. Sí, sí, y yo recogí el recorte y dije: ¡esto no es posible!; yo preguntaba y decía: ¡pero, bueno, cómo va a ser esto, porque... probablemente se equivocaría el mensajero! Pero esto ya sucede tanto que uno ya no sabe a qué atenerse, ya no sabe a qué atenerse.

El portavoz del Grupo Socialista, cuando ha salido aquí en su turno de intervención en la proposición no de ley también ha dicho: ¡Hombre!, a nosotros no nos importa rectificar, y si hay que aplazar por los distintos motivos que sean se aplazará...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Concluya, señor Bonis, por favor.

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): ...que si los reglamentos –si los reglamentos– no están a tiempo... Yo creo que de todo lo que se ha dicho, sin entrar en materia de juicio, aquí, y en lo que respecta a mi grupo, hay dos cuestiones que queremos dejar suficientemente claras.

Por un lado, nosotros estamos de acuerdo con el IGIC, como no podía ser menos, y que entre en vigor cuando tenga que entrar en vigor; por otro lado, siempre hemos dicho en esta Cámara que, igual que lo han dicho otros grupos parlamentarios –hoy dicen que no, pero, bueno...., siempre se ha dicho en esta Cámara, que en la aplicación del IGIC debía de intentar acompañarse con la entrada en marcha de las Bases Económicas, siempre se ha dicho, otra cosa es que ahora utilicemos otros argumentos.

Y en tercer lugar estar de acuerdo con lo que ha dicho el señor Bravo de Laguna, vamos a poner en marcha un impuesto, vamos a poner en marcha un impuesto, y todavía ni la sociedad sabe cómo se va a poner en marcha, porque no está suficientemente informada, ni el Gobierno sabe qué reglamento se va a aplicar, está a nivel de borrador –ya veremos lo que dice el Consejo de Estado, si matiza, si no matiza–, y en definitiva el Parlamento no sabe de qué estamos hablando, no sabe de qué estamos hablando, y esa es la verdadera situación en la que nos encontramos. Y, fíjese usted, si nosotros...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Bonis, concluya, por favor.

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* en qué situación nos encontrará, por ejemplo, ese profesional que es nuevo objeto del IGIC, al cual se le acaba de someter al Impuesto de Actividades Económicas, y que no se puede imaginar usted la sensación que tiene en este momento; lo menos que puede pedir del Parlamento y de situaciones como ésta es que se aclaren las cuestiones, y hoy, yo, Diputado de este Parlamento, todavía salgo más confuso que cuando he entrado después de este largo debate.

(El señor Ucelay Sabina, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ...*(Ininteligible.)*

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Primero, para, en fin, indicarle, si no le molesta, que lo que yo planteaba era una aplicación del Reglamento y la observancia del mismo. Usted me disculpará porque el artículo 70 permite que la reclamación por una cuestión de orden se haga en cualquier momento del debate, que era lo que yo pretendía. Por tanto, no era interrumpir al interviniente.

En segundo lugar, este aspecto del Reglamento, que creo que no se ha cumplido, es que el Reglamento del Parlamento de Canarias no permite, como en el reglamento de fútbol, la sustitución y el banquillo, y los portavoces...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor, señor...

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): ...cuando se aplica el artículo 71...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Ucelay...

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Permítame, yo termino enseguida.

El artículo 71...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): No, no, pero si la cuestión de orden se la resuelvo inmediatamente; lea usted el 68.4.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Sí, bueno, pero usted me permitirá... que yo no he hecho ninguna referencia, ni he contradicho en absoluto ni al representante del CDS, al portavoz, en el momento de la intervención, ni a lo largo de mi intervención, por tanto, mal lo podía contradecir. Pero, en fin, yo no quiero hacer de esto ninguna cuestión de gabinete.

Mi intervención se va a centrar exclusivamente en dos cuestiones con relación al señor Bravo de Laguna.

Primero, que desde luego yo no he hecho ningún guiño al exterior; el guiño que hago es porque tengo un tic nervioso y no lo puedo evitar, y lo hago en este caso, o cuando juego al envite y tengo la perica. De resto yo no hago guiños de ninguna clase.

En segundo lugar, que es que es la primera vez que en este Parlamento me echan una bronca dándome la razón, o sea, me ha dicho: el señor Ucelay tiene razón en que hay que dar mayor publicidad, pero me lo dice en un tono que parece que me quiere pegar. En fin, yo le agradezco muchísimo.... –supongo que será por el entusiasmo que pone en sus intervenciones–.

Y en tercer lugar, hay algo que aquí no se ha dicho –y que sí me gustaría que quedara claro–, y es que –la proposición no de ley– dice que insta al Gobierno de Canarias; por tanto, entiende el propio proponente que es el Gobierno de Canarias quien tiene que tomar la iniciativa para dirigirse a Madrid, pero en ese caso, si el Gobierno de Canarias no tiene tomada una decisión, mal va a atender esa instancia si nosotros los grupos parlamentarios no los apoyamos a ustedes.

Y en tercer lugar, hay un tema que aquí parece que se ha olvidado, y es que hay un compromiso formal en cuanto a la aplicación de este impuesto en relación a la Comunidad Económica Europea. Cuando se estableció el nuevo reglamento y cuando se estableció el Poseican, se negoció y se definió con Bruselas la aplicación, tal y como se dice en el propio texto de la resolución comunitaria, de un impuesto tipo IVA que tienda a una armonización futura, y esto parece que no se ha dicho. Esto está así y, desde luego, no lo están exigiendo que entre inmediatamente, pero esa sí es una obligación. Y la otra, insisto, el único motivo que puede haber del retraso es que no esté, o bien la Administración canaria, o bien los propios administrados, como ya dije antes, en condiciones de aplicar de una manera

ordenada, armónica y coherente el impuesto sin traumas de ningún tipo, ya el año anterior en condiciones mucho más penosas se tomó la decisión el 20 de diciembre. Por tanto, aquí en este caso lo que estamos diciendo es que el Gobierno en su momento, en relación a su posición ante la aplicación o no, la tomará cuando lo estime oportuno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Ucelay, solamente para... (*El señor Bravo de Laguna Bermúdez, Grupo Parlamentario Popular, solicita intervenir.*) no, no hay más intervenciones; hay una del Grupo Socialista que la daré.

Sí quiero aclararles que los derechos de rectificación son frente a la postura del Grupo Popular; esta Presidencia no puede prever que otros grupos aprovechen esos turnos, que es para establecer el diálogo con el señor proponente, para que se metan con los otros grupos, pero es que es una cosa bastante difícil de parar.

El señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto) (Desde su escaño): Bien, muchas gracias, señor Presidente.

Muy breve, en primer lugar, porque, en fin, yo lo siento, pero, como se han hecho alusiones con anterioridad, no se aproveche para criticar la ceremonia de la confusión y poner elementos de confusión sobre la mesa en torno a lo que yo dije. Yo dije que, en principio, la previsión por ley para el establecimiento, para comenzar a funcionar el impuesto, es el 1 de enero de 1993 y en ese caso como en cualquier otro, si existen circunstancias excepcionales que yo en estos momentos no me atrevo a formular cuáles son, porque pudiesen surgir, pero yo no sé cuáles, entonces me imagino que el Gobierno adoptará las medidas pertinentes, punto, no he dicho otra cosa.

Con respecto al señor Bravo, ¡hombre!, yo creo que su segunda intervención ha sido absolutamente reveladora: a usted lo que no le gusta es el IGIC – a usted lo que no le gusta es el IGIC; bueno, pues, aclarémosnos. Entonces, lo que me está dando es la razón absolutamente a los planteamientos que yo hice con anterioridad, y las reticencias, que con mucha reiteración hace el PP, a aspectos que para nosotros consideramos, pues, bueno, de cierta modernización, de cierta transparencia, a lo mejor ustedes no lo ven así, y tienen el legítimo derecho a considerarlo así.

¡Hombre!, usted siempre que predica –y sobre todo en las últimas fechas–, pues, pega algún puyacito al PSOE, para aquí, para allá; ¡hombre!, yo creo que cuando se predica se puede hablar de ahorros permanentes, de bajadas de impuestos, pero

cuando se da trigo, y yo en el PP, cuando se da trigo, me tengo que referir a Galicia o Cantabria, desde luego, no es un espejo para mirarse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos...

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez, Grupo Parlamentario Popular, solicita el uso de la palabra.*)

No ha lugar, señor Bravo.

Pasamos a la votación...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño): ...(*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Perdón, ¿una cuestión de orden? (*Asentimiento del señor Diputado.*) Dígame el artículo que quiere que apliquemos, señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño): Simplemente, señor Presidente, que, como se ha dicho que el Gobierno no ha tomado la decisión todavía, nos gustaría, por la importancia de la votación que se va a producir, que alguien del Gobierno nos dijese si ha tomado la decisión o no de entrar en vigor el IGIC el 1 de enero de 1993. Simplemente eso, es que se ha dicho: el Gobierno no ha tomado la decisión.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Bravo.

El Gobierno no está obligado a contestar. Si me lo pide, pues, el Gobierno puede intervenir, pero no tiene por qué contestar.

A ver si los servicios técnicos me dejan manejar a mí el aparato, porque si no...

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita contestar.*)

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): El Gobierno parte de la hipótesis de que la ley establece que se aplicará el 1 de enero del 93, y ésa es la hipótesis.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Vale.

Pasamos a la votación, la votación la haremos también por el servicio electrónico.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 49 presentes; 7 votos a favor, 37 en contra, 5 abstenciones.

Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

(*El señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS PLANES INSULARES DE OBRAS Y SERVICIOS Y PLANES DE ACCIÓN ESPECIAL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Centrista, sobre inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de partida presupuestaria para la financiación de la parte correspondiente a los ayuntamientos en los Planes Insulares de obras y servicios y planes de acción especial.

El Grupo Centrista tiene la palabra.

El señor CABRERA MONTELONGO:
Gracias, señor Presidente. Señorías.

No quiero resultar tedioso y reiterativo en la mañana de hoy con esta proposición no de ley que mi grupo había presentado con un espíritu constructivo de buscar soluciones a aquellos programas cuatrienales que tienen definidos los diferentes ayuntamientos y que recuperan una parte de dinero del Estado en inversiones en infraestructuras básicas; pero, como a lo largo de la tarde de ayer y en la mañana de ayer diversas propuestas de resolución, un debate importantísimo con respecto a la financiación de las administraciones públicas canarias, más el debate sobre el estado de la región, que cuyo eje principal era la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias por parte de la Administración central, he aquí uno de los peligros que, si no se le pone remedio, seguramente vamos a perder más inversión del Estado en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias, como consecuencia de no poder hacer frente por su alto nivel de endeudamiento las diversas administraciones locales.

Por tanto, anuncio la retirada de la primera parte de la proposición no de ley. Pero tengo que decir, además, que a mí me resulta decepcionante y descorazonador que sea la Comunidad Autónoma de Canarias, junto con la de Andalucía, la única Comunidad Autónoma que no participa en los programas especiales de la Comunidad Económica Europea con las Administraciones públicas canarias o con el resto de las administraciones.

En el programa Leader y en el programa operativo local es la Comunidad Autónoma de Canarias, junto con la de Andalucía... –la de

Andalucía hasta hace muy poco, porque en la reunión que se ha mantenido últimamente en Alicante, de coordinación de dichos programas con la Comunidad Económica Europea, con el Estado español, la Comunidad Autónoma andaluza también ha dicho que va a participar sin especificar la cuantía para ello–; pero la Comunidad Autónoma de Canarias no solamente no ha participado, sino que ni siquiera hizo acto de presencia en la misma, y para un Diputado de esta Cámara resulta enormemente decepcionante que ni siquiera comparezcan para decir que están dispuestos a apoyar dichos programas.

Pero, en cualquier caso, como eso es un debate sobre el tema de la financiación, yo anuncio la retirada de la primera parte de esa proposición no de ley.

En la segunda parte de la proposición no de ley creo que servirá de rumbo al propio Gobierno para llevar a efecto una buena distribución de lo que es el dinero público el que se haga una encuesta de infraestructura y equipamiento local, de tal forma que, coordinado el Cedoc con los cabildos, o cualquier otra parte del propio Gobierno, pueda establecer las estadísticas suficientes para saber los niveles de déficit, de equipamiento, de estructuras básicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma; y en función de ello, en función de ese resultado, dirigir el conjunto de los recursos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias no solamente del Gobierno, sino del conjunto de las administraciones públicas en Canarias. Ese es el objetivo de esta proposición no de ley, que, como digo, mantengo la segunda parte, porque creo que es un mecanismo, una herramienta imprescindible para que se pueda invertir con criterios objetivos y no con criterios, desde luego, en algunos casos tendenciosos.

Por consiguiente, mantengo y estoy convencido, o así lo espero, de que el conjunto de sus Señorías apoyen la segunda parte de esta proposición no de ley que, en definitiva, va a ser una herramienta para poder invertir en lo que es el dinero público de los canarios.

Muchas gracias, señores.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): El señor consejero tiene la palabra y luego abrimos el turno de fijación de posiciones.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): A efecto puramente de información, que la Cámara sepa que ya por el Ministerio de Administraciones Públicas se realizó un principio de encuestas sobre las infraestructuras de los

diferentes municipios y que el Gobierno de Canarias tiene contratado un trabajo en ese sentido ya –es decir, que se está realizando–. Simplemente a título informativo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al turno de fijación de posiciones de los grupos.

¿Grupo Mixto?

El señor CHOCHO GARCÍA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para exponer mi apoyo a la proposición no de ley por considerarla justa y, quizás, con esta encuesta de infraestructura que se pretende realizar se puede llegar mejor a las necesidades que tenga cada municipio y por ello emplear el dinero más ajustado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Sí.

¿Iniciativa Canaria?

El señor REDONDO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

También brevemente para manifestar nuestro apoyo al segundo punto y aprovechar, aunque ha retirado el primer apartado... –evidentemente, la exposición de motivos también se refiere a los aspectos del primer punto–, y simplemente recordar que nosotros allí, en las propuestas que hicimos, apostamos por una corresponsabilización de las instituciones dentro del marco que todos hemos aprobado, donde se tuviera en cuenta el esfuerzo fiscal, el nivel de endeudamiento, etcétera. Y, quizás, temas genéricos que puedan ir apareciendo... –hay otra propuesta también hoy en el Pleno de otro tema parecido–, no es buen método ir troceando los temas. Lo único es, quizás, en el punto... –no es una enmienda, simplemente yo creo que sería una aclaración– más que una encuesta lo que habría que hacer es un inventario, porque una encuesta puede ser un muestreo, habría que hacer un inventario total; pero, ¡bueno!, yo creo que es importante apoyar esta proposición no de ley, no porque no tenga fe en el Gobierno, pero como hemos oído con bastante frecuencia que se están haciendo cosas, pues, esto simplemente sería un apoyo a lo que se está haciendo. Vamos a votar favorablemente.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor ALONSO VALERÓN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Por considerar que son varias las actuaciones que llevan implícita la petición que está comprendida en la segunda parte, dado que la primera la han retirado, dentro de la proposición no de ley, por parte del Gobierno de Canarias, y varias de las anunciadas como consecuencia de iniciativas legislativas que van a acudir a esta Cámara, las que comprenden determinadas actuaciones en este ámbito, considerando también que ayer había una parte en concreto del tema que tratamos respecto de la financiación que contempla un apartado en este sentido, por lo tanto, nosotros la consideramos innecesaria, propondríamos al señor representante del Grupo Parlamentario Centrista su retirada por innecesaria. En todo caso, no vemos la necesidad de votarla.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias.

¿Grupo Socialista? El señor Armas Darias.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

En ocasiones –y hoy hemos tenido aquí ejemplo de eso–, en ocasiones, se acusa a los grupos que apoyan al Gobierno –y hoy por la mañana hemos tenido ejemplo aquí– de la famosa expresión del mantenella y no enmendalla, y esto yo creo que puede ser un ejemplo más de –esta vez por parte de la Oposición, esta vez por parte de la Oposición– de mantener una proposición no de ley que en su momento pudo tener su vigencia, pero en el momento del debate actual, pues, yo creo que la ha perdido en gran parte, y eso, pues, lo ha reconocido el propio proponente cuando ayer se suscitó un debate muy importante sobre la financiación global de las corporaciones locales.

En ese punto pudo haber tenido o tiene entrada la primera parte de su proposición que ha retirado, pero, como usted ha manifestado el riesgo y el peligro y la no voluntad del Gobierno canario sobre participar en ese tipo de cosas y de participar, incluso, con financiación de la Comunidad Económica Europea, me siento en la obligación de decirle que la voluntad del Gobierno y de los grupos que apoyan al Gobierno está perfectamente clara cuando en el año 91 se puso una partida para el Fondo de Cooperación municipal finalista de 50 millones de pesetas y ya en el año 92 –92 con otro Gobierno– se puso una partida de 2.500 millones de pesetas, liberalizando su uso en gran medida, y en este, 93, vamos a ver lo que va a salir.

No obstante, ciñéndonos a la segunda parte de su proposición, dice lo siguiente: elaborar, en

coordinación con los cabildos insulares, una encuesta de infraestructura, y se refiere a los planes insulares de obras y servicios. Pues, yo le voy a decir lo que son los planes... –bueno, usted lo sabe, porque usted es ...(*Ininteligible.*) de cabildo–, para poder acogerse a las ayudas económicas del Estado, en cooperación con los planes insulares de obras y servicios, necesariamente ha de elaborarse una encuesta (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) entre los municipios, o los municipios elaborar una encuesta de infraestructura, que tendrán que elevar al cabildo quien aprobará el plan –el cabildo aprobará el plan– para ser elevada su propuesta al Ministerio de Administraciones Públicas, quien designará las cantidades a aportar en cada uno –esas encuestas–. Y además obliga a que para obtener derecho a esos fondos tiene que actualizarse permanentemente año tras año esa encuesta, salvo en las comarcas de acción especial, que –no sé si la isla de Fuerteventura está incluida en ella, La Gomera sí– tiene que hacer un plan cuatrienal. Luego, bueno, está solicitando una cosa prácticamente que está ahora ejecutando el Gobierno de Canarias y que ya lo han ejecutado todos los ayuntamientos y el cabildo en su momento para poder acogerse a los planes, y lo tienen que actualizar cada año. Por consiguiente, yo la encuentro, de verdad, innecesaria; no haga uso del mantenella y no enmendalla, enmiéndela y retírela, o nos veremos obligados, pues, a abstenernos o a votar en contra, porque se considera realmente innecesaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Si desea fijar posiciones con respecto a lo que ha oído... (*Asentimiento del señor proponente.*)

Sea breve, por favor.

El señor CABRERA MONTELONGO (Desde su escaño): Sí.

Vamos a ver. Yo coincido con el Consejero de Hacienda en que efectivamente el Gobierno de Canarias, en coordinación con los cabildos insulares y a través del Cedoc, inició una encuesta de infraestructura y equipamiento; pero sabe también el Consejero de Hacienda –o debe de saberlo– que esa encuesta de infraestructura y equipamiento –o ese inventario, como decía el señor Redondo– se quedó paralizada como consecuencia de una falta de financiación, y en estos momentos no dispone ningún cabildo... –por más que quiera el señor portavoz del Grupo Socialista, diciéndonos que tiene que actualizarse anualmente, la intención–, y lo bueno sería que la encuesta estuviera en cualquier momento a disposición de cualquier Administración. Y es obligación, como los planes son cuatrienales, se

elaboró en el 90 para el acceso al 91-94, y será en el 94 cuando habrá que poner la encuesta otra vez en funcionamiento, porque no hay obligación de mantener todos los años la encuesta, porque el plan ya está aprobado con respecto a la encuesta que se aprobó en el año 1990.

¿Qué es lo que nosotros pretendemos con esta iniciativa? Nosotros lo que pretendemos con esta iniciativa es que se mantenga la encuesta viva para que en el conjunto de inversiones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias pueda ser dirigida u orientada en función de los déficit de equipamientos que en el propio inventario, o en la propia encuesta, nos vaya indicando en su momento; eso nos sirve a los ayuntamientos, les sirve a los cabildos y les sirve al propio Gobierno de Canarias. Esa es la pretensión de la iniciativa, y no me vale la excusa del señor Valerón que seguramente por un desconocimiento de la materia, pues, ha dicho, bueno, es que eso se ha metido en una propuesta de resolución, ¡no, Señoría!, ¡está usted confundiendo lo que son las habas con las habichuelas!, que son muy parecidas, pero que, en definitiva, no son iguales. Por consiguiente, bueno, ustedes podrán hacer lo que quieran, yo creo que el conjunto de las administraciones públicas debemos hacer un esfuerzo en dirigir los dineros en una orientación, donde estén los déficit de equipamiento, y en eso creo que debemos estar todos de acuerdo.

Podemos destinar alguna parte de los recursos a mantener esa encuesta... Yo creo que sí, los Cabildos lo están haciendo, los ayuntamientos no pueden, no tienen medios para hacerlo, pero están apoyando; ¿el Gobierno de Canarias está dispuesto a hacerlo a través de su propio organismo que tiene, el Cedoc? ¡Pues, adelante, hagámoslo entre todos, llevémoslo a cabo! Pero que en todo momento tengamos la estadística correspondiente para saber dónde van dirigidas o dónde deben ir dirigidas las inversiones públicas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Sí...?

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)

El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Simplemente informarle que yo dije que se estaba haciendo y, cuando dije que se estaba haciendo, es que se estaba haciendo. Es decir, un problema es de la encuesta; lo primero de todo, además de la que están haciendo los cabildos, hizo una el Ministerio de Administraciones Públicas, como lo sabe perfectamente, para los planes, está hecho un inventario y nosotros estamos a través de

la Consejería de Economía y Hacienda –porque es Economía y Hacienda, pese que a alguien lo dude– haciendo un inventario de infraestructura para poder racionalizar el gasto público.

El señor PRESIDENTE: Bien. Ya, entonces, vamos a pasar a la votación, que será por el sistema electrónico.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

El resultado de la votación es: 10 votos a favor, 2 en contra y 31 abstenciones.

Por lo tanto, queda aprobada la proposición de ley en la parte fraccional correspondiente.

Por favor, los señores portavoces que se acerquen.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*)

(*Pausa.*)

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: En relación con las propuestas de resolución vinculadas a la Comunicación del Gobierno sobre la estructura competencial de las Administraciones Públicas Canarias, en tiempo y forma se han recibido un grupo de propuestas de resolución y empezaremos a debatirlas por orden de la presentación en el registro.

En primer lugar el Grupo Popular, que presenta cinco propuestas de resolución, que tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hemos presentado un conjunto de propuestas de resolución en la línea de lo que viene siendo, en lo que a la formalidad se refiere, en la línea de lo que viene siendo la norma de mi grupo, porque entendemos que las propuestas de resolución, salvo el mejor criterio –que respetamos– de otros grupos que presentan resoluciones elaboradas con un texto casi articulado, creemos que en un debate de este tipo las propuestas de resolución deben ser el enunciado de grandes principios que expresen o reflejen la voluntad política del grupo, y en su caso del Parlamento, si lo aprobaran.

En esta línea, la primera propuesta de resolución que defendemos tiene que ver con la petición que hacemos al Gobierno, en el sentido de que impulse –impulse– el proceso de descentralización política y administrativa contemplados en el preámbulo de la Ley 14/90,

de 26 de julio, conocida como Ley de Cabildos, que en el citado preámbulo dice a lo largo –de una manera casi reiterativa–, pues que el Gobierno actúe en sus competencias ejecutivas a través de las administraciones insulares mediante las diversas técnicas de traslación cuando ello sea preciso; que esta traslación debe estar inspirada en los principios de descentralización política y administrativa; que la Ley –esta ley que comentamos, 14/90– establece la organización y funcionamiento de la administración propia de la Comunidad Autónoma, inspirándose en los criterios de flexibilidad y máxima funcionalidad, para lo cual recurrirá a las instituciones administrativas de la Comunidad Autónoma de otro rango.

Por tanto, lo que pedimos creo que está en línea con lo expresado por todos los grupos en el día de ayer, incluidos los grupos que apoyan al Gobierno, en el sentido, digo, de que se impulse, más de lo que ya se viene haciendo –que lo que se venga haciendo esté bien, regular o mal, según la valoración que cada quién, o cada grupo haga–, que se impulse este proceso.

Entendemos que ello coincide también con lo que las fuerzas políticas que apoyan al pacto, en algunos de los apartados de la propuesta de resolución que ellos presentan, coincide casi plenamente hasta el punto de que en la propuesta a) del primer punto que ellos proponen –que el PSOE y las AIC proponen– dice “una asignación de competencias y funciones entre las diferentes administraciones públicas, equilibrada y eficaz”, es decir, recogiendo el espíritu de este preámbulo de la ley y, por tanto, creemos que en alguna medida son propuestas casi literalmente coincidentes.

La segunda propuesta se refiere a la petición que hacemos al Parlamento para instar al Gobierno, en relación con la misma ley y de acuerdo con las previsiones contenidas en el capítulo cuarto de esta Ley 14/90, que se avance y se estimule el proceso de descentralización política y administrativa referido, sobre todo en lo que se refiere a los cabildos insulares, en los términos de las competencias propias reguladas por los artículos 41 al 50, y en lo que se refiere a las competencias transferidas y a los artículos 51 al 55 en lo que se refiere a las competencias delegadas.

En relación con este tema el pacto de gobierno, los partidos que apoyan al pacto de gobierno, inciden en esta misma línea cuando, en la página segunda del texto que ellos han sometido, hablan en relación con las delegaciones y con las transferencias, y en relación a las transferencias de competencias en la página uno y en la página dos hablan de impulsar los contenidos referidos a los propios artículos 41 al 50 de la ley, y al 51 a 55 de la ley.

En tercer lugar existe otra propuesta por la cual se insta al Gobierno a dar cumplimiento al artículo 21 de la citada ley, de la ya repetida ley, por la que se crea la Comisión de Administración Territorial de Canarias. Especialmente en lo que se refiere al artículo 21.4 que establece, con toda claridad, cuáles son las funciones que corresponden a la Comisión de Administración Territorial que son: emitir informes de carácter general en relación con la coordinación y colaboración entre las Administraciones públicas; información conjunta de carácter fiscal y financiero; previsiones en relación al endeudamiento público, autonómico e insular; medidas tendentes a la tributación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, especialmente –lo subrayo– el apartado d) del punto 4.1 del artículo 21, es decir, el artículo 21.4.1 apartado d), que habla de armonización de criterios en orden a la política presupuestaria y a la actividad financiera del sector público de la Comunidad Autónoma, de los cabildos insulares y de los municipios.

Creemos que es algo que no se viene haciendo, probablemente por razones que ya fueron suficientemente explicadas, pero no entendidas en todo caso, por lo menos en el caso del grupo que represento en este momento, por parte del Gobierno y que creemos que refleja la voluntad que el propio Gobierno estableció ayer y que hoy se ve plasmada en las propuestas de resolución que el grupo..., los grupos AIC y PSOE nos proponen.

En cuarto lugar, una cuarta propuesta de resolución por la que se insta al Gobierno para que, de acuerdo con lo que establece el artículo 21.2, perdón, 20.2 de la citada Ley 14/1990, de 26 de julio, llamada de los Cabildos –Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias– para que, de acuerdo con ese artículo 20.2, el Gobierno remita al Parlamento el plan cuatrienal previsto en el citado artículo, en el que se fijen los objetivos de ingresos, los máximos gastos y los límites de endeudamiento de las administraciones canarias.

Para dar cauce a lo que se expresa, a lo que acabo de leer, se insta igualmente al Gobierno a propiciar las necesarias actuaciones de la Comisión de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, porque entendemos que es de esa Comisión de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma, creada y metida en la nevera –en el congelador– desde hace algún tiempo –por lo menos desde noviembre del 91, como ya explicó ampliamente en este Parlamento en varias ocasiones el Vicepresidente del Gobierno, y con las razones que él ya ha explicado–. Por las razones que él ya ha explicado, pues que creemos –digo–, que de esa comisión debe nacer, precisamente, ese plan

cuatrienal que yo... me siguen quedando dudas, de acuerdo con lo que ayer se hizo en el debate, de si el plan cuatrienal –que las fuerzas políticas que apoyan el Gobierno aprobaron ayer en una propuesta de resolución a propósito de la comunicación que ayer se debatió–, si estamos hablando del mismo plan cuatrienal o de un plan cuatrienal distinto. Nos parecería demasiado que después de varios años de vigencia de la ley sin plan cuatrienal, de pronto nos viéramos inmersos en que tenemos dos planes cuatrienales, lo cual sin duda puede suponer una cierta inflación planificadora.

En todo caso sea con los objetivos que estableció la resolución aprobada por las fuerzas políticas del pacto y otros grupos ayer, sea en los términos en lo que hoy lo proponemos, parece claro que, de acuerdo con el artículo 21.2, 20.2, perdón, de la citada Ley de Cabildos, el plan cuatrienal a que se refiere este artículo no está vigente, ni siquiera está elaborado, y creemos que es necesario, conveniente y bueno que así se haga.

Por último –por último– proponemos que el Parlamento de Canarias se dirija al Gobierno –perdón, en este caso no, es un acuerdo del Parlamento–; el Parlamento de Canarias proponga la constitución de una ponencia especial, o grupo de trabajo, para que elabore una propuesta de esquema de reparto de competencias con asignación de recursos suficientes en las distintas administraciones públicas canarias que trabajen coordinadamente. Por tanto no estamos pidiendo una comisión especial nueva de otro tipo, sino sencillamente que en el seno de la ponencia que estudia la Reforma del Estatuto de Autonomía se traten estas cuestiones que, tarde o temprano, incidirán en la discusión política que se mantiene en la Cámara en este momento en relación con la reforma del Estatuto, cuando se aborde el papel de los cabildos insulares en el futuro Estatuto una vez reformado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias, señor Fernández.

Turno en contra. El señor Brito, del Partido Socialista Canario.

El señor BRITO SOTO: Muy brevemente, señor Presidente, para, tal y como es norma en este tipo de trámite, indicar nuestra posición respecto de las propuestas de resolución del Grupo Popular.

En relación con la primera nos parece que, bueno, que es una formulación genérica de lo que formula con mayor concreción nuestro grupo parlamentario y el Grupo Parlamentario AIC en el conjunto de sus resoluciones.

En cualquier forma, como no observamos ningún elemento por el cual podamos votar en

contra, la votaremos favorablemente. Esa es la idea que tenemos.

Respecto de la segunda, vamos a ver: vamos a decirle que no, señor Fernández, pero por una razón que no tiene que ver con elementos políticos sino con elementos de tipo técnico.

“Que el Gobierno dé cumplimiento a las previsiones contenidas en el capítulo cuarto de la Ley 14/90, referido a las competencias y funciones de los cabildos, sea en los términos de competencias propias reguladas en el 41 al 50, sea en lo relativo a competencias delegadas reguladas en los artículos 51 a 55”.

Bueno, lo que el Gobierno ha dicho es que va a dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional primera, en la disposición adicional segunda y en las leyes sectoriales. Porque, a los artículos 41 al 50, y 51 al 55 no se les puede dar cumplimiento; lo que hacen es fijar el marco teórico que luego se plasma en la disposición adicional primera, en la segunda y en las leyes sectoriales.

Por consiguiente no es no político, es un no de carácter técnico. O sea es que no hay nada que desenvolver en esa materia, porque allí lo que se fija es el marco que luego se vacía en las normas en las que acabo de hacer referencia.

Por lo que hace relación a la tercera, bueno, ayer hemos aclarado suficientemente, y usted mismo lo ha indicado, que la Comisión de Administración Territorial está creada. Y el Gobierno, después de un periodo en el que ciertamente la comisión no ha tenido el juego que debió haber tenido, ha iniciado, en fecha octubre de este año, ha iniciado el trabajo, digamos, de actuación ordinaria de la Comisión de Administración Territorial; y el artículo 21 regula, efectivamente, todo el conjunto de materias en las que debe actuar la comisión, y en esa línea precisamente se ha comenzado la actuación. Por consiguiente, pensamos que es instar al Gobierno en algo en que efectivamente ya se está actuando, y por tanto, en principio no vemos necesario instar al Gobierno en esta materia.

Por lo que hace relación a la cuarta, al cumplimiento del 20.2 de la Ley 14/90 referido al plan cuatrienal, ayer hemos dicho ya que va a haber un plan cuatrienal. Quizá usted, la precisión que quiere que se establezca es que el plan cuatrienal que ha anunciado el Gobierno sea el que establece el 20.2 de la Ley 14/90.

En la comunicación del Gobierno se relaciona el plan cuatrienal que vamos a presentar, o que ayer hemos aprobado ya que se va a presentar, con el 20.2. Por consiguiente, si lo que se quiere es que se ratifique porque el plan cuatrienal del 20.2 no va referido sólo a municipios, en primer lugar, que se ratifique que abarque los objetivos del 20.2, o sea, objetivos de coordinación financiera, y que

abarque igualmente a cabildos insulares, pues se le dice que sí y en esa línea estaríamos para que quede suficientemente aclarado este asunto, dispuestos al voto favorable a esta propuesta de resolución.

Por lo que hace relación a la quinta, la constitución de una ponencia especial o grupo de trabajo que elabore una propuesta de esquema de reparto competencial con asignación de recursos suficientes... Bueno, vamos a ver, es que éso fue la ley, la ley fue el establecimiento de un pacto político entre todas las fuerzas políticas canarias expresadas o representadas a través de los grupos parlamentarios elaborando un esquema, primero un esquema teórico de asignación competencial, y luego un pacto político concreto de reparto competencial. Entonces esto no es otra cosa que entrar de nuevo a abordar el reparto competencial previsto en las disposiciones de la ley y en las leyes sectoriales. Por consiguiente no... ¡si es que ya tenemos un pacto de reparto competencial! Tenemos un sistema de atribución de competencias ya establecido en la ley y una concreción de ese sistema en la disposición adicional primera, en la disposición adicional segunda y en las leyes sectoriales, por consiguiente no vemos necesario una ponencia que entre a abordar estos asuntos. Precisamente lo que hay que hacer ahora es lo que ya tenemos, pasar a ponerlo en práctica en términos de interpretación adecuada de la ley.

Conforme lo dicho, por tanto, nosotros votaremos positivamente la propuesta primera que usted plantea, y la propuesta cuarta que usted plantea y no votaremos positivo el resto de las formulaciones que plantea su grupo parlamentario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pasamos al siguiente grupo parlamentario que son los grupos parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias y Socialista Canario, que presentan una propuesta de resolución, al cual se le da la palabra al señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Realmente, como ya dijimos ayer, y lo dijo el portavoz socialista incluso, la comunicación del Gobierno es bastante completa y bastante precisa; y por ello básicamente, los grupos AIC y PSOE lo que nos hemos limitado es a realizar un extracto de los aspectos concretos más importantes que deben adoptarse por parte del Gobierno suprimiendo, eso sí, la parte final, la parte que hacía referencia concreta a los municipios, al plan de financiación, al plan este de saneamiento, que ya entendíamos aprobada en las propuestas de resolución que aprobamos ayer.

Básicamente estructuramos nuestra propuesta de resolución, en primer lugar, en relación con las transferencias, en donde hacemos hincapié en que el núcleo esencial de las competencias transferidas debe gravitar sobre la Administración receptora, y que no deben hacerse esas transferencias con las funciones fraccionadas, deben formarse esos bloques homogéneos; debe también evaluarse correctamente, con unos métodos de elaboración que ya están en camino, que el Gobierno ya ha acordado, las competencias transferidas, y que en ningún caso se podrá producir esa duplicidad de gestión.

En relación con las delegaciones entendemos que deben complementar –deben completar– las transferencias para que se formen esos bloques compactos de tal forma que se cierre el proceso administrativo completo, siguiendo con los principios de racionalidad y máxima eficacia.

También en relación con la coordinación administrativa entendemos que deben aplicarse los mecanismos de coordinación previstos en el capítulo tercero del título uno de la Ley de Cabildos, y también los mecanismos de coordinación previstos en el artículo 54 en cuanto a las competencias delegadas. También hacemos hincapié en la garantía del ejercicio de sus competencias por parte del Parlamento.

Y por otra parte, en cuanto a la reasignación de competencias y funciones, entendemos que a partir de 1993 debe comenzarse ese proceso de estudio sobre la reasignación de determinadas competencias que son estas que enumeramos aquí: educación, investigación, sanidad y Agencias de Extensión Agraria.

En cuanto al calendario de actuaciones establecemos un calendario, de aquí a finales de 1992, para hacer efectivas todas aquellas transferencias y delegaciones contempladas tanto en la Ley de Cabildos como en las leyes sectoriales que no se hayan hecho efectivas hasta ahora; y durante 1993 procederemos a la negociación de un nuevo marco de asignación de competencias en las políticas de infraestructura y ordenación del territorio.

Y en cuanto a los municipios, pues ya lo que dijimos ayer: por un lado delegaciones del Gobierno a través de leyes sectoriales, y por otro lado comenzar la negociación con los cabildos para delegar los cabildos en los municipios aquellas competencias que sean propias de los cabildos.

Nuestra propuesta de resolución no se limita, tal y como hemos visto en algunas otras propuestas de resolución, a decir sin más que se aplique la ley ¿no? Nosotros entendemos que vamos mucho más allá, y que con estas propuestas de resolución lo que hacemos es que se precisan conceptos, se interpreta la ley y se establecen incluso criterios concretos de aplicación de la misma.

Esos criterios son los criterios cuando hablamos de la formación de esos bloques compactos y homogéneos, de que el núcleo esencial debe gravitar en la Administración receptora, cómo debe hacerse la evaluación de los medios financieros para dotar a las transferencias, los medios concretos específicos, los métodos de valoración que aparecen en la comunicación, cuando se mencionan, concretamente, las materias estas sobre las que debe estudiarse la posible reasignación de competencias, establecemos también un calendario concreto, y se concreta también la política a seguir en cuanto a los ayuntamientos.

En este sentido pensamos que la propuesta de resolución responde a lo que es la comunicación, al espíritu de completar el modelo de estructuración de las competencias en nuestra Comunidad Autónoma y por ello solicitamos el apoyo de todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Algún turno en contra.

Como hay dos, se había aceptado uno sólo, si quieren la mitad de tiempo... (*Asentimiento de los señores Fernández Martín, Grupo Parlamentario Popular y Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria.*)

La mitad de tiempo, bien.

Don Fernando Fernández, del Grupo Popular.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Voy a dejarle ampliamente tiempo para el señor Brito porque no será demasiado extenso, será más bien breve.

El portavoz que ha defendido la propuesta lo ha dicho: ¿qué han hecho los grupos que traen la propuesta?; ¿que van a hacer? –lo ha dicho expresamente–. Han realizado una lectura interpretativa de la ley, es decir, desarrollan la ley en la interpretación que hacen los grupos, y creemos que no corresponde a los grupos parlamentarios interpretar la ley.

Los grupos parlamentarios, y los gobiernos que emanan de los Parlamentos ejecutan la ley; y si hay discrepancias la interpretación de la ley se hace en otras instancias que no es aquí. ¿Qué es lo que ocurre? Que en la lectura que ustedes han hecho en ese ánimo de llegar a ese pacto, o ese consenso difícil –porque según han manifestado unos y otros de los grupos del Gobierno ayer, mantienen posiciones bastante distantes en el tema de los cabildos– pues han hecho una lectura interpretativa de la ley que pretende dejar contentos a unos y a otros y el resultado es una propuesta, que se puede estar de acuerdo o no –como ustedes dicen, están de acuerdo– pero que en modo alguno pueden pedir a los grupos de la Cámara, desde luego al Grupo

Popular, que aceptemos por buena la interpretación partidista que ustedes hacen de una ley que fue aprobada por consenso, prácticamente unánime con la exclusión de AIC, en su momento.

De una manera concreta, en cuanto al punto a) de la propuesta que ustedes hacen, no se puede estar en contra puesto que, ya lo he dicho antes, lo que hacen es un desarrollo de los apartados contemplados en el preámbulo de la Ley 14/90, y que se corresponde con la primera propuesta de resolución que nosotros hemos defendido hace unos minutos y que por tanto a ese apartado vamos a votar que sí.

A los apartados que se refieren a las transferencias de competencias y a las delegaciones, es evidente que no podemos estar de acuerdo, y por tanto a esas votaremos que no; y votaremos que sí a la siguiente, en relación con la coordinación administrativa, porque en definitiva lo que pide es lo mismo que hemos venido diciendo todos ayer que la Comisión de Administración Territorial de una vez –de una... puntos suspensivos, vez-funcione, y por tanto vamos a votar que sí porque sería contrario a lo que hemos dicho –ustedes hacen una alusión expresa al artículo 54, que es el mismo que nosotros invocábamos–.

Y, por último, en relación al calendario de actuaciones y a la política en relación con los municipios canarios, votaremos que no por las razones que diré en dos palabras: en cuanto al calendario, por no razonable, por no realista –ustedes no pueden cumplir un calendario cuando establecen en la propuesta que ese calendario, en el grueso de las decisiones a tomar sean el año 92, cuando el año 92 ya está finalizando–. Y en relación a los municipios canarios porque, evidentemente, la propuesta es ampliamente insuficiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por I.CAN, el señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente.

Muy brevemente señalar que, en definitiva, y en esto reiteramos lo manifestado, la propuesta de resolución de los dos grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno pues es decir: vamos a cumplir lo que ya tenían que haber empezado a cumplir desde junio del año pasado.

En consecuencia, entendemos que tampoco está perfectamente claro cuáles van a ser los criterios de realización de esas transferencias y esas delegaciones porque no han sido publicados ni siquiera los decretos, ni las propuestas han pasado por esta Cámara... ¡envíenlas y podremos opinar, y podremos respaldar las técnicas, en todo caso, de transferencias, de reasignaciones o no, y, lógicamente, delegaciones!

En tercer lugar, porque en este momento estamos por detrás de un acuerdo adoptado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, en el cual se establecía que el compromiso de todos los grupos parlamentarios a nivel estatal y del Gobierno para iniciar el traslado de delegaciones a los ayuntamientos en materia de cultura, de servicios sociales, etcétera, etcétera. Resulta que a nivel estatal ya está planteado ese tema, y aquí se dice, primero negociar con los cabildos, y después que los cabildos negocien con los ayuntamientos –tema, por supuesto, interminable y que por tanto entra en contradicción con lo que nosotros hasta ahora hemos venido defendiendo–.

¿Calendario? Pónganse en marcha, pongan los medios correctos y adecuados; y finalmente porque todo esto que se está diciendo aquí, sin que se concrete y determinen los fondos correspondientes tanto de cooperación municipal, como el Fondo de Solidaridad y la clarificación del saneamiento de la deuda de las corporaciones locales y de las corporaciones insulares, poco se puede hablar de más transferencias o de más complejidad, que es una traslación de los problemas a las corporaciones locales, tanto de carácter insular como local.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Popular ha hecho unas concresciones al anterior, a efectos de que si usted acepta o no acepta en su momento el fraccionamiento de los puntos de sus propuestas de resolución, o es conjunto.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, no. ¡Dígalo, dígalo ahora ya para no volver...!

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): En principio es conjunto. Ahora, si quieren que se vote apartado por apartado...

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no. Quien tiene que decidirlo es usted.

O sea, el Grupo Popular ha hecho una oferta concreta separando que hay algunos puntos que si los separan los apoyan, y hay otros puntos que no van a votar de ninguna manera.

Entonces usted tiene dos posibilidades: o la propuesta de resolución es conjunta, o bien la propuesta de resolución se vota por las partes que usted considere oportunas: de tal sitio a tal sitio, del tal sitio a tal sitio y...

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, no, no... no es lo que quiera el Grupo Popular. No, no, no.

Diga usted concretamente entonces cómo se va a votar. Es decir, su propuesta de resolución tiene un preámbulo a, b), c), d) y e). ¿Cómo quiere que se...?

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Al portavoz del Grupo Popular no le importa concretar entonces, para saber exactamente...?

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Intentaré no irme por vericuetos, y decirlo con toda precisión.

El señor PRESIDENTE: Concretamente.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): He pedido una votación por puntos separados para mostrar nuestro apoyo a aquellos a los que he expresado en román paladino que estamos de acuerdo, y votar en contra aquellos otros que nos parecen no asumibles por el Grupo Popular.

Y son: un preámbulo con una a), b), c) y d) minúsculas; y luego el punto A), referido a transferencias; el punto B), referido a las delegaciones; el punto C), referido a la coordinación administrativa; el punto D), referido a la reasignación de competencias; el punto E), en relación con el calendario, y el punto F) en relación a la política municipal.

El señor PRESIDENTE: Hay que decir que la propuesta que hace es que se separen todos los puntos, y en votación aparte prácticamente, salvo el preámbulo con el grupo a). ¿Eso les parece a ustedes bien? (*Asentimiento de ambos interlocutores.*) Bien.

Pasamos entonces a la propuesta de resolución de Iniciativa Canaria. Se le concede la palabra.

Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Señalar, lógicamente en coherencia con lo que manifestábamos anteriormente, que en nuestra propuesta se plantea como un primer punto general el que el Gobierno cumpla de inmediato las previsiones y mandatos contenidos en la ley, por pura coherencia en este sentido.

Pero entendemos que el cumplimiento de ese mandato legal tiene que posibilitar el que las corporaciones canarias puedan contar con los instrumentos de carácter financiero, económico,

de estudios administrativos para implantar ese proceso.

Y en consecuencia, planteamos que se trámite en plazos concretos ante la Cámara, antes que finalice 1992, el Proyecto de Ley del Fondo de Cooperación Local, y antes de marzo del 93 del Proyecto de Ley del Fondo de Solidaridad Interinsular.

Por razones evidentes

El señor PRESIDENTE: O sea, quiere decir que la propuesta que hace es que separe todos los puntos y en votación aparte, prácticamente, salvo el preámbulo con el grupo a). ¿Eso les parece a ustedes bien? (*Asentimiento de los señores Fernández Martín, Grupo Parlamentario Popular, y Belda Quintana, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias.*) Bien.

Pasamos entonces a la propuesta de resolución de Iniciativa Canaria. Se le concede la palabra a don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Señalar, lógicamente en coherencia con lo que manifestábamos anteriormente, que nuestra propuesta se plantea como un primer punto general, el que el Gobierno cumpla de inmediato las previsiones y mandatos contenidos en la ley, por pura coherencia en este sentido. Pero entendemos que el cumplimiento de ese mandato legal tiene que posibilitar que las corporaciones canarias puedan contar con los instrumentos de carácter financiero, económico, de estudios administrativos, para implantar ese proceso; y en consecuencia planteamos que se tramite en plazos concretos ante la Cámara antes de que finalice en 1992 el Proyecto de Ley del Fondo de Cooperación Local, y antes de marzo del 93 el Proyecto de Ley del Fondo de Solidaridad Interinsular. Por razones evidentes, sin recursos financieros, sin recursos económicos, mal se puede lógicamente instrumentar un proceso complejo de transferencias y/o delegaciones o reasignaciones.

En el punto tercero se trata de asumir el llamamiento reflejado en el acuerdo no legislativo del Congreso de Diputados, que se adoptó por unanimidad de los grupos parlamentarios con apoyo del Gobierno central, en el sentido de que el Gobierno del Estado, con las comunidades autónomas y la FEMP puedan establecer medidas, tanto de carácter financiero –de participación en los fondos estatales–, como..., y en eso evidentemente ha habido un error, y yo, Presidente, plantearía un añadido –si el Presidente me escucha (*Dirigiéndose al Presidente de la Cámara*)–, que sería, al final del punto tercero, añadir: "...y política general de delegaciones del Estado a los ayuntamientos", porque ahí hubo un error. O sea,

sería al final del punto tercero un error y poner: “...y política general de delegaciones del Estado a los ayuntamientos” –ése sería el texto a añadir–.

El señor PRESIDENTE: “...(Ininteligible.) y su participación...”

El señor BRITO GONZÁLEZ: “...fondos estatales y política general –que hubo un error ahí material– de delegaciones del Estado a los ayuntamientos”.

En el cuarto punto se plantea el poner a disposición de las corporaciones locales canarias un servicio, unos medios técnicos especializados para el estudio de todos los aspectos financieros, presupuestarios, funcionales y administrativos, antes de proceder a cualquier planteamiento posterior de sistemas de auditar a las corporaciones locales.

En quinto lugar, que el Gobierno de Canarias, la Fecam y la Fecai estudien y materialicen con urgencia fórmulas eficaces de renegociación de la deuda, sus plazos y condiciones que habíamos planteado.

En sexto lugar, todo proceso de transferencias, reasignación de competencias y delegaciones a la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares y ayuntamientos deberá ajustarse a mecanismos técnicos y jurídicos precisos, determinados previamente en una negociación entre Gobierno, Fecam y Fecai; en el sentido de que bueno, lógicamente, posteriormente, el Parlamento y el propio Gobierno tendrán la capacidad de determinar los criterios finales en este proceso.

Y finalmente la constitución de una Comisión de estudio y seguimiento del proceso de competencias y funciones trasladadas desde la Comunidad Autónoma a cabildos y también a los ayuntamientos, de conformidad con los artículos 50 y en conexión con el 42 del Reglamento, al objeto de que se pueda plantear esa comisión parlamentaria y contar con la Fecam y la Fecai a la hora de poder informar o clarificar criterios concretos de lo que constituye el pacto institucional, por el cual nosotros planteamos que debe de guiarse este proceso de reajuste en el marco competencial canario.

Hay que dejar claro que en ambos casos el punto quinto y el punto séptimo no significa el que se reabra de nuevo un proceso de debate sobre el tipo de competencia, el alcance de competencia o el organigrama que está fijado en la ley, pero sí que hay problemas técnicos y jurídicos, e incluso económicos, que han llevado a ese estancamiento, a ese incumplimiento de la ley. Por tanto, en la medida en que se logre crear un clima de diálogo y de coincidencia, pues, lógicamente, avanzará la plasmación del cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley 14/90.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra? Don Augusto Brito, del Grupo Socialista Canario.

El señor BRITO SOTO: Muy rápidamente.

Vamos a apoyar con nuestro voto la primera de las propuestas de resolución; es de carácter general, y lo único que plantea es el cumplimiento de las previsiones y mandatos contenidos en la Ley 14/90 y en especial –y estamos de acuerdo con ello– a las comisiones y órganos de coordinación entre Comunidad Autónoma y corporaciones insulares y municipales. Suscribimos plenamente su contenido, y por consiguiente la respaldaremos.

A partir de aquí, la segunda: el Gobierno de Canarias deberá tramitar ante la Cámara, antes de que finalice el 92, un Proyecto de Ley del Fondo de Cooperación Local y antes de marzo del 93 un Proyecto de Ley del Fondo de Solidaridad Insular.

Primero. Ayer ya hemos establecido la política del Gobierno en materia de financiación de corporaciones locales, y por consiguiente –y el Gobierno lo ha establecido con gran precisión–, no nos parece necesario, en una comunicación de carácter competencial, volver a incidir sobre aspectos que ya se vieron en el día de ayer.

Por otro lado, habría –digamos– que discutir la conveniencia de crear el conjunto de estos fondos y estudiar si el Fondo de Solidaridad Insular, previsto por el Estatuto, es distinto del Fondo de Cooperación Municipal previsto en la comunicación o en la propuesta de resolución ayer planteada.

Tercero. El llamamiento reflejado en el acuerdo no legislativo del Congreso de los Diputados, adoptado por unanimidad de los grupos parlamentarios, con el objetivo inaplazable de posibilitar una negociación entre el Gobierno del Estado, las comunidades autónomas y la FEMP, referida a medidas de ámbito estatal para resolver con urgencia la problemática de las corporaciones locales y su participación en los fondos. Estamos en la misma situación en la que estábamos en la propuesta anterior; todo el planteamiento referido a materia financiera... –ésta yo la hubiera respaldado sin ningún problema pero en el día de ayer, en el día de hoy estamos abordando una cuestión completamente distinta, que es la estructura competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y por consiguiente, no conviene mezclar propuestas de resolución que no tienen las mismas identidades de contenido.

Por lo que hace relación al tema de política general de delegaciones del Estado con los ayuntamientos, algo de eso es lo que hemos procurado reflejar en nuestra propuesta de resolución en la parte referida a municipios. Lo hacemos, obviamente, en el ámbito de nuestras competencias. ¿Nuestras competencias cuáles

son? El ámbito de la Comunidad Autónoma y el ámbito de los cabildos. Y en esa materia, o en relación con esas instituciones, hemos dicho que abrimos o iniciamos el proceso de traslado de poder, de atribución de poder, desde la Comunidad Autónoma y desde los cabildos a los municipios, y evidentemente acompañamos al Estado, que ha adoptado en esta materia, una posición política –el Gobierno de la Nación–, ha adoptado una posición política de iniciar a su vez el traspaso de poder o la atribución de poder a los municipios; pero nosotros lo hacemos referido a nuestro ámbito de competencias. Ya el Estado ha adoptado su decisión y, bueno, pues, este Parlamento lo más que puede hacer es lo que efectivamente se compromete a hacer, que es acompañar al Estado en el ámbito de sus competencias.

La cuarta: el Gobierno de Canarias pondrá a disposición de las corporaciones locales un servicio técnico especializado, el estudio urgente y que las auditorías las haga la Audiencia de Cuentas. Entramos absolutamente de nuevo en la materia que se vio en el día de ayer; estamos en el ámbito de las medidas financieras y ayer se dijo cuál es la razón, de una parte, de la tipología de auditoría y –segunda razón– de la celeridad con la que hay que hacer esas auditorías, por lo cual se ha encargado a una consultoría específica ligada al Banco de Crédito Local, que, por otra parte, está en la operación global de refinanciación, cuál es la razón por la que entendemos que las auditorías hayan de hacerse conforme a ese mecanismo, cuestión que, por otra parte, para acelerar los procedimientos, ayer ha explicado el propio Vicepresidente del Gobierno, que ha empezado ya.

La quinta: que el Gobierno de Canarias, Fecam y Fecai estudien y materialicen con urgencia fórmulas eficaces de renegociación de la deuda, sus plazos y condiciones. Yo siento decirles que esto no hace referencia a la comunicación competencial, hace referencia a la comunicación financiera del día de ayer, y por consiguiente debieron haber sido planteadas en el día de ayer y que, en el día de ayer someterlas a debate y aprobarlas o no aprobarlas, pero no hace sentido que en relación con la comunicación que estamos abordando incorporemos cosas de estas, porque es que son ajenas a esa comunicación.

El seis –ésta sí es propiamente de la naturaleza que estamos abordando–: todo proceso de transferencias, reasignación de competencias y delegaciones de la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares y ayuntamientos deberá ajustarse a mecanismos técnicos y jurídicos precisos y determinados previamente en una negociación entre Gobierno, Fecam y Fecai. No estamos de acuerdo; ésta está claramente en la naturaleza, pero no estamos de acuerdo con ella.

Primero, los mecanismos técnicos y jurídicos a los que haya de acomodarse el proceso de asignación de competencias y delegaciones es la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias, eso como norma central, que es la que establece el sistema de competencias.

Segunda cuestión, la norma que establezca o las normas que establezcan, en desarrollo de la Ley de Cabildos, los mecanismos técnicos y jurídicos de aplicación de la ley son el decreto o decretos de transferencias concretos que hacen plasmación formal o plasmación jurídica del acuerdo de la Comisión de Transferencias, y no por tanto de una especie de asamblea entre Gobierno, Fecam y Fecai; para eso hay un mecanismo concreto, que es la Comisión de Transferencias, y es el acuerdo interno de la Comisión de Transferencias lo que se plasma en un decreto, que se llama decreto de transferencias, y a su vez el mecanismo de valoración de ese decreto de transferencias se aprueba por otro decreto como existe ahora mismo uno aprobado. Por tanto, no es en esta mecánica –que en mi opinión es una mecánica asamblearia impropia de este tipo de cuestiones–, sino en una mecánica precisa: ley de una parte, Comisión de Transferencias, decreto de transferencia y decreto de valoración cómo se desenvuelve el proceso.

Siete: Constitución de una comisión de estudio y seguimiento del proceso de asignación y reasignación de competencias y funciones en la Comunidad Autónoma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 y en conexión con el 42 del Reglamento de la Cámara, posibilitador de la presencia de los grupos parlamentarios, Gobierno de Canarias, Fecam y Fecai; dicha comisión, a constituirse con urgencia, deberá culminar una propuesta institucional de ámbito canario en el plano competencial y de delegación. Don Oswaldo, a pesar de lo que usted ha dicho en esta mesa, esto sí significa reabrir la discusión del nuevo listado de competencias, si no, explíqueme usted el párrafo final.

Dos objeciones al respecto. Primera, esto sí significa reabrir el nuevo listado de competencias y nos parece en estos momentos inadecuado reabrirlo, porque tenemos listado, en la disposición adicional primera y en la segunda y en las leyes sectoriales, de cuáles son las competencias. Pero, además –segundo–, no nos parece que sea una mesa donde se sienten grupos parlamentarios, Gobierno, Fecam y Fecai el mecanismo de establecimiento de los listados de competencias que se atribuyen a otras administraciones; nos parece que es este Parlamento en exclusiva el que tiene que establecer el poder que se atribuye a otras instituciones –sólo este Parlamento–, y ya luego es en la aplicación de lo que decida este Parlamento cuando se produce el proceso técnico

en la Comisión de Transferencias, pero la soberanía de establecer esos listados corresponde a este Parlamento y a nadie más.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señor Brito, don Augusto, usted ha solicitado alguna votación independiente? Concrete...

(*El señor Fernández Martín, Grupo Parlamentario Popular, solicita el uso de la palabra.*)

Sí, sí, sí, ¿usted en qué sentido quiere usted hablar?

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): ...(*Ininteligible.*)

Pero para esta ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): En la misma línea en la que acaba de apuntar el señor Brito, él ha dicho que pide una votación separada de la primera con respecto del resto y nosotros decimos que pedimos una votación separada de la quinta y la sexta con respecto del resto. Razón: porque vamos a dar nuestro voto afirmativo a todas, porque estamos de acuerdo con ellas, pero la quinta y la sexta, nos parece que introducen algún matiz de una clara connotación ideológica que no compartimos, y por tanto vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: El señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: (*Pausa.*) Sí, señor Presidente.

Bueno, en fin, entendemos nosotros que el primer punto guarda conexión con el conjunto del resto de la resolución y en este sentido, evidentemente, en ese contexto del primer punto están planteados todos los epígrafes de la resolución, y consecuentemente nosotros, en fin, aun lamentándolo, vamos a plantear que se vote globalmente el texto de la resolución.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias. Pasamos a la última propuesta de resolución, del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor Cabrera tiene la palabra.

El señor CABRERA MONTELONGO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para presentar la propuesta de resolución de mi grupo parlamentario en el espíritu de la comunicación del Gobierno y el debate establecido en la tarde de ayer, y presentamos una propuesta de resolución con cinco apartados, que

no son otra cosa que, como decía antes, en el mismo espíritu del debate de ayer, que se exprese la voluntad de la Cámara en lo que ayer, en la tarde de ayer, coincidíamos con el propio Gobierno; lo que ocurre es que una cosa es sembrar y otra cosa es dar trigo.

Por eso en el primer párrafo dice: El Gobierno de Canarias transferirá y delegará con carácter inmediato a los Cabildos Insulares las previsiones contempladas en la disposición adicional primera y segunda de la Ley 14/90, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En segundo lugar, el Gobierno de Canarias, previo acuerdo de la Comisión de Administración Territorial, y siguiendo los criterios de descentralización y máxima proximidad a los ciudadanos, desarrollará el contenido del capítulo dos de la Ley 14/90, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias. Y aquí quisiera hacer un paréntesis, porque lo que pretendemos, en el sentido del debate en la tarde ayer, era que, a través de un estudio y un consenso con la Comisión de Administración Territorial, se pueda definir cuáles son las competencias eminentemente insulares a las que se refiere el capítulo dos de la referida ley. Porque la ley puede tener diversas interpretaciones. Una, de carácter restrictivo –como decía en la tarde de ayer–, de decir: las competencias son las enunciadas en la disposición adicional primera y segunda y nada más, y por consiguiente puede tener otra interpretación más generosa, que es la que establece, tanto el criterio de la propia exposición de motivos de la ley, como la que establece el capítulo uno de la misma, que dice que aquellas competencias eminentemente insulares son precisamente transferibles a los cabildos insulares.

La tercera: el Gobierno de Canarias utilizará como metodología en la asignación de competencias de los medios materiales y humanos que se transfieran el coste real que supone a la Administración receptora. Bueno, creo que eso también, aunque de diferente forma, lo establecen todos los grupos parlamentarios, que lo que no quieren es transferir dotaciones mal dotadas, pues, nosotros lo que decimos es que se haga de acuerdo con el coste real de dicha transferencia en la Administración receptora.

Ponemos una cláusula cuarta, que es la reasignación de competencias y funciones entre las diferentes administraciones públicas canarias, que habrá que trasvasar algunas de los ayuntamientos a cabildos y otras de los cabildos a ayuntamientos, otras de la Comunidad Autónoma a los cabildos o a los ayuntamientos, y a su vez a la inversa, pues que en eso se haga dentro de los límites establecidos en la Ley 14/1990 y no de otra forma.

Y un quinto apartado, que es el Gobierno de Canarias, en aplicación del artículo 20 –todos son de aplicación de lo que establece la propia normativa legal–, que traiga aquí con carácter urgente –diría yo–, o yo digo en el plazo más breve posible, un proyecto de ley que contenga al menos el Plan Cuatrienal que establece la propia ley, un Plan de Solidaridad, introducido en el mismo proyecto de ley, junto con el Fondo de Cooperación Municipal. Y por qué decimos que todo unido. Pues decimos que todo debe estar unido, porque yo creo que es obligación de todos –y así lo establece la Ley de Bases del Régimen Local–, que es obligación de todos, el máximo aprovechamiento del conjunto de los recursos públicos. Y en ese sentido nosotros creemos que debe de ser, el esfuerzo que debemos realizar en su conjunto, debe de ser de acuerdo con los principios de la proposición no de ley que antes presentaba, de utilizar criterios objetivos y aprovechar el conjunto de los recursos para destinarlos a invertirlos en una misma dirección.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra? El señor Belda, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, el primer apartado de la propuesta de resolución del Grupo Centrista entendemos que ya fundamentalmente se encuentra englobada en la que presentamos los grupos que apoyan al Gobierno y entendemos que, bueno, podemos asumirla –no hay inconveniente en asumirla–, si bien en nuestra propuesta se concreta quizás algo más.

En cuanto a la segunda, que se refiere a que el Gobierno de Canarias, previo acuerdo de la Comisión de Administración Territorial, y siguiendo los criterios de descentralización y máxima proximidad a los ciudadanos, desarrollará el contenido del capítulo dos de la Ley 14/90, entendemos que en el capítulo dos del título uno –que debe referirse– lo que se articula es el sistema de competencias, y dentro de esta articulación del sistema de competencias se dice que es el Parlamento el que tiene la potestad legislativa para atribuir las competencias correspondientes en cada ley sectorial que se vaya aprobando en este Parlamento, y es en cada ley sectorial que se vaya aprobando en este Parlamento en donde se definirán exactamente cuáles son las competencias de interés general de la Comunidad Autónoma y cuáles son las de interés estrictamente insular. Y es más, en la propuesta de resolución nuestra ya se recoge una serie de principios, una serie de

criterios, en cuanto a que se formen bloques homogéneos en cuanto a la máxima racionalidad y máxima eficacia y, precisamente, esos principios se aplicarán a la hora de decidir cuáles son los criterios para determinar el interés general o el interés regional.

En cuanto al tercer apartado, no lo vamos a asumir; entendemos que está incluido ya en una de nuestras propuestas en donde hacemos alusión al método, incluso, de valoración, que está recogido en la propia comunicación del Gobierno, y se incluyen ahí ya, concretamente, los capítulos de gastos corrientes, además de los de reposición, obra nueva y transferencias corrientes. Entendemos que se concreta más la valoración de las transferencias en nuestra propuesta. Y, por otro lado, entendemos que tampoco se puede saber a priori cuál es el coste real a la Administración receptora de las transferencias, puesto que lo que se sabrá es el coste real que tiene para la Comunidad Autónoma, pero no el coste que tiene para cada cabildo, puesto que eso lo sabrá el cabildo después de que lleve un tiempo ejerciendo esa competencia y si resulta que es insuficiente para hacer más eficaz la gestión administrativa, pues, lógicamente solicitará la revisión de esas valoraciones.

En cuanto al cuarto apartado, estamos dispuestos a aceptarlo solamente si se hace una precisión; cuando dice: “La reasignación de competencias y funciones entre las diferentes administraciones públicas canarias se llevará a cabo de acuerdo...”, en vez de “de acuerdo”, entendemos que en el artículo 21.4.1, de la Ley de Cabildos se establecen exactamente cuáles son las competencias o las funciones de la Comisión de Administración Territorial, que dice –textualmente– que “corresponde a esta comisión emitir informes, dictámenes y pareceres acerca de los criterios precisos para la efectividad de la coordinación y colaboración entre las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma canaria”. Entonces, si el “de acuerdo” este se sustituye por algo así, una frase que diga: “se llevará a cabo conociendo el parecer de la Comisión de Administración Territorial”, no tenemos ningún inconveniente en aprobar este apartado cuarto.

Y en cuanto al último apartado, entendemos –como ya ha expresado el portavoz socialista– que el plan cuatrienal este ya se ha mencionado varias veces y ha sido aprobado en las propuestas de resolución aprobadas ayer y que han sido precisadas, complementadas con la que se le ha aprobado hoy, o que se le va a aprobar al Grupo Popular, precisando que es el artículo 20.2 de la Ley de Cabildos. Entendemos que está englobada, y por lo tanto, no vamos a apoyarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cabrera por si quiere concretar la oferta del señor Belda.

El señor CABRERA MONTELONGO
(*Desde su escaño*): Sí.

La oferta –como decía– parece que es corta en el párrafo cuatro, de sustituir “...que se lleve a cabo de acuerdo con la Comisión de Administración Territorial...” por “con el parecer de la Comisión de Administración Territorial”. Eso trae un gran inconveniente, que lo saben los miembros del Gobierno, el poner “de acuerdo con la Comisión de Administración Territorial”; lo digo, porque, en definitiva, casi siempre se ha llegado a un acuerdo unánime, y en el caso en que no se ha llegado a acuerdos unánimes ha habido recursos en los cuales no se han aceptado las transferencias, con lo cual sería bueno que nosotros le expresáramos una voluntad política, que esto no va a ser una ley, que nosotros expresáramos la voluntad política de que los acuerdos se lleven por un acuerdo con la Comisión de Administración Territorial. Y me consta que en eso el Gobierno lo está haciendo, no veo por qué yo no puedo manifestar la voluntad política de que se ...(*Ininteligible*) a acuerdos con la Comisión de Administración Territorial. En cualquier caso, “con el parecer de la Comisión de Administración Territorial”, me parece que eso es obvio decirlo, porque estamos instando al Gobierno al cumplimiento de la ley. Por consiguiente, yo no veo la necesidad de aceptar que “con el parecer...”.

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces la votación es global, ¿no? (*Asentimiento del señor Diputado*.) Bien. Vamos a comenzar a...

(*El señor Belda Quintana solicita el uso de la palabra*.)

¿Sí, señor Belda?

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, perdón, yo en la exposición, en turno en contra, me he referido a que vamos a aprobar algunos apartados y otros no. Entonces...

El señor PRESIDENTE: Parece que no le ha admitido...

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): ...solicitaba la votación separada de los apartados, de cada uno de los apartados.

El señor PRESIDENTE: Parece que no la ha admitido. Por lo tanto, se va a votar globalmente.

Bien, entonces vamos a comenzar la votación, que va a ser a mano alzada, porque son muy seguidas todas y rápidas.

En primer lugar, la número uno del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Unanimidad*). Gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto en contra? (*Pausa*.)

Esta aprobada por unanimidad.

La número dos, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones?, que levanten el brazo (*Pausa*).

Queda rechazada por 5 votos a favor, 33 en contra y 10 abstenciones.

La número tres, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Gracias. (*Pausa*.)

Queda rechazada por 5 votos a favor, 33 en contra y 10 abstenciones.

Pasamos a la número cuatro, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo. ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Gracias.

Queda aprobada por 38 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

La número cinco, del Grupo Popular.

Que levanten el brazo los que estén a favor. (*Pausa*.) Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda rechazada por 5 votos a favor, 33 en contra y 10 abstenciones.

Pasamos a la de los grupos parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias y Socialista Canario.

El preámbulo y el capítulo a).

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda aprobado el preámbulo y el apartado a) por 38 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

Pasamos al apartado b).

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda aprobado por 33 votos a favor, 9 en contra y 5 abstenciones.

El apartado c).

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Parece que no hay ninguna abstención.

Queda aprobado por 38 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

El apartado d).

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones?

Queda aprobado el apartado d) por 33 votos a favor, 9 en contra y 5 abstenciones.

El apartado e).

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). No hay ninguna abstención.

Queda aprobado por 33 votos a favor y 14 en contra.

El apartado f).

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). No hay abstenciones.

Queda aprobado por 33 votos a favor y 14 en contra.

Pasamos a la propuesta de resolución de Iniciativa Canaria, que se vota globalmente.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 9 votos a favor, 33 en contra y 5 abstenciones.

Y por último llegamos a la del Grupo Centrista, que también se vota globalmente.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 9 votos a favor, 33 en contra y 5 abstenciones.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.*)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día: Moción, del Grupo Popular, consecuencia de interpelación, del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Consejero de la Presidencia, sobre el proceso de transferencia de competencias a los Cabildos Insulares.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Si su Señoría...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Con toda brevedad, vamos a someter directamente a votación la moción que versa sobre los resultados de la interpelación que mi grupo, en este caso este Diputado, formuló al señor Consejero de la Presidencia el 24 de junio de este año en el último Pleno del anterior periodo de sesiones, y que, como consecuencia de aquella interpelación realizada acerca de los propósitos del Gobierno en relación con el proceso de transferencias a los cabildos insulares, así como las causas por las cuales las previsiones normativas sobre la Comisión de Administración Territorial no se están cumpliendo por parte del Gobierno, como consecuencia de aquella interpelación, y dado que las explicaciones que entonces dio el señor Hermoso fueron tan brillantemente expuestas como lo fueron ayer, hemos planteado la moción que en el debate –como nos temíamos lo que nos tememos–, en el debate de las propuestas de resolución, que se acaban de votar, hemos vertido por separado en forma de propuestas de resolución ante la sospecha de que algunas prosperarían y otras no.

Por tanto, esta moción corresponde al texto íntegro de las propuestas de resolución, que se han votado con anterioridad –con algunas de las propuestas de resolución, porque en las propuestas de resolución había algunas, las dos últimas, que no correspondían a la moción que ahora estoy defendiendo.

Y nada más. En todo caso, si acaso, estaríamos dispuestos a pedir la votación por separado de los cinco puntos o en su conjunto.

El señor PRESIDENTE: Bien. Gracias.

Como no ha habido ninguna enmienda, se hace un turno de fijación de posiciones de los diversos grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria?

El señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Nosotros entendemos que ya producido el debate anterior, e incluso planteado en la votación, pediríamos, vamos, en todo caso al grupo propONENTE, bueno, pues, que ya no tiene sentido volver a votar sobre algo que ya hemos votado. En cualquier caso, si fuera así, nosotros nos abstendríamos, entendemos que es una reiteración de una votación que se ha producido ya, incluso con las enmiendas concretas que ha presentado el Grupo Popular. O sea, que lo dejamos a la consideración, lógicamente, del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Centrista? (*Pausa.*) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Sí, nosotros, en el mismo sentido que acaba de expresar el portavoz de I.CAN, entendemos que la mayor parte de las... vamos, prácticamente, todas las propuestas de la moción están englobadas ya en todas las propuestas de resolución, que han sido aprobadas a lo largo del debate de la estructura competencial y solicitamos del Grupo Popular la retirada de la moción. En caso contrario, pues, volveremos otra vez a apoyar los apartados que hemos apoyado ya, porque son exactamente iguales a las propuestas de resolución que ha presentado el Partido Popular, el uno y el cuatro; en el resto votaríamos en contra.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Socialista Canario?

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): En igual sentido que el expresado por el Grupo AIC, inmediatamente anterior.

Es que se nos está pidiendo que repitamos algo que acabamos de hacer hace un momento, lo haríamos igual que lo hemos hecho hace un momento.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias. El señor Fernández, proponente.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Hay un procedimiento, un proceder parlamentario, que a veces permite a algunos hablar de cierto filibusterismo parlamentario, y nosotros entendemos –por eso hice énfasis en la fecha de la moción– que... –nuestra moción tiene fecha de 24 de junio–; y cuando el señor Vicepresidente ayer hacía alusión –muy convencido de lo que decía– a que es que esta moción ya estaba planificada, porque venía desde el 31 de julio, pues, efectivamente, como aquí se ha dicho por el portavoz de AIC, entre otros el portavoz de I.CAN, pues, el debate que ayer se ha suscitado versa sobre la interpelación que nosotros formulamos en junio y de alguna manera desarrolla –como aquí se ha dicho por los portavoces–, desarrolla, con mayor o con menor amplitud, con mayor o con menor coincidencia, los contenidos de la moción. Eso en parlamentarismo, es decir, cuando el Gobierno trata de solapar un debate sobre un debate que ya está en trámite, se llama un cierto grado, pequeño, a través de algún resquicio o algún vericuento, de filibusterismo parlamentario.

En todo caso, nosotros mantenemos la moción. Y, sencillamente, si algún grupo, como se ha pedido, pide que se vote por separado, pues, nosotros sugeriríamos que se voten el punto uno y el cuatro juntos y los demás en conjunto, para hacer sólo dos votaciones.

El señor PRESIDENTE: Bien. De acuerdo.

Señorías, vamos a efectuar la votación. En primer lugar, los puntos primero y cuarto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobados los puntos primero y cuarto por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Y ahora pasamos a los puntos segundo, tercero y quinto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazados por 4 votos a favor, 33 en contra y 6 abstenciones.

Le ruego a los señores portavoces que se acerquen a la Mesa.

(*Los portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*)

(*Pausa.*)

Bien. Por favor, tomen asiento.

Señorías, por favor, atiendan.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad de los grupos parlamentarios, se ha presentado ante esta Mesa una propuesta de declaración institucional, a la cual va a dar en estos momentos lectura la Secretaria primera, y una vez terminada esta lectura se dará un breve turno de fijación de posiciones de los diferentes grupos parlamentarios, que yo les ruego que, debido a lo avanzado de la hora, sea lo más corto posible.

Así que la Secretaria primera va a dar lectura a esta declaración institucional.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): “Resolución del Parlamento de Canarias en relación con la propuesta de Reglamento del Consejo de la Comunidad Europea por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector del plátano, presentado por la Comisión el 7 de agosto de 1992.

Desde sus inicios el cultivo del plátano en Canarias ha pasado por diversas situaciones hasta que en 1937 se crea la Comisión Reguladora de la Exportación y posteriormente la Ley 30/72, de 22 de julio, en su artículo noveno, establece la reserva del mercado español para los plátanos producidos en Canarias.

El 1 de enero de 1986 España se incorpora como miembro de pleno derecho a la Comunidad Europea, quedando recogido en el Protocolo número Dos, anejo al Tratado de Adhesión, el marco jurídico que regula el régimen específico

para Canarias, solicitado por acuerdo del Parlamento de Canarias de 1 de diciembre de 1983.

Según lo establecido en el artículo cuarto durante un periodo de diez años, y mientras no exista una Organización Común de Mercados, el Estado español podría mantener la reserva del mercado nacional para los plátanos producidos en Canarias. Sin embargo, en 1987 los Estados miembros de la Comunidad Europea aprueban el Acta Única, que prevé en su artículo 13 la creación del mercado único europeo, quedando, por tanto, obligados a una serie de medidas, entre las que destaca la desaparición de las fronteras interiores el 31 de diciembre de 1992.

Esta nueva situación, junto con toda una serie de actuaciones y acuerdos de la propia Comunidad Europea, condicionaron el estatus especial de las Islas Canarias recogido en el Protocolo número Dos, solicitando el Parlamento de Canarias en un acuerdo adoptado el 21 de diciembre de 1989 la modificación del mismo en el sentido de la plena integración de Canarias en la Política Agrícola Común y la unión aduanera.

“Consecuencia de tal acuerdo el Consejo de la Comunidad Europea adoptó el 26 de junio de 1991 el Reglamento 1.911/91, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho Comunitario en las Islas Canarias y la Decisión 91/314, por la que se establece un Programa de Opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias –Poseican–.

La puesta en marcha del mercado único el 1 de enero de 1993 hace absolutamente necesario el establecimiento de una Organización Común de Mercados para este producto, puesto que la libre circulación de mercancías dentro del territorio comunitario y la desaparición de las barreras aduaneras va a hacer inviable el mantenimiento de la reserva del mercado nacional español para el plátano canario.

El 7 de agosto de 1992 la Comisión presenta la propuesta de Reglamento del Consejo por la que se establece la Organización Común del Mercado en el sector del plátano. Oído el Consejo Económico y Social, y visto el informe preceptivo del Parlamento Europeo, se prevé que dicha propuesta sea adoptada a finales de 1992 entrando en vigor en enero de 1993.

Dada la importancia social, económica y paisajística del principal cultivo de Canarias, que ocupa directamente 27.000 puestos de trabajo directos, 10.000 hectáreas de cultivo, de 14.000 familias, con una media de 0,7 hectáreas por explotación y unos ingresos anuales de 34.000 millones de pesetas, representando un factor de estabilidad sin alternativa posible, el Parlamento de Canarias resuelve:

a) Valorar positivamente el esfuerzo realizado por la Comisión en la elaboración de la propuesta

de Reglamento de una OCM para el plátano, si bien es necesario introducir mejoras en algunos aspectos, orientadas fundamentalmente a la creación de una Organización Común de Mercados con un sistema de precios que garantice un nivel de rentas a los productores comunitarios, permitiéndoles mantener sus cultivos y la competitividad con los plátanos comercializados por las multinacionales del área dólar.

b) Mantener el derecho de preferencia comunitaria, principio básico de la organización común de mercados agrícolas.

c) Prever ayudas suficientes para mejorar la productividad, la calidad y la infraestructura productiva y de comercialización de las Islas Canarias.

d) Establecer las normas de calidad, adaptadas a cada tipo de variedades y territorios.

e) Plantear la incorporación a la propuesta de Reglamento de la OCM del plátano un mecanismo de tasa complementaria a la TEC al objeto de garantizar debidamente el derecho de preferencia comunitaria. El importe percibido por dicha tasa constituirá una prima de retorno destinada a mejorar las condiciones de vida de la población de los países productores.

Canarias, a 28 de octubre de 1992.
Los portavoces de los distintos grupos”.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces vamos a darle este turno breve de fijación de posiciones a los grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Iniciativa Canaria? El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy brevemente, porque estamos como estamos.

Pero que, en cualquier caso, haya una declaración institucional por unanimidad en el día de hoy en esta Cámara, yo creo que puede ser un elemento de reflexión política profunda por parte de todos nosotros y creo que además debemos de felicitarnos por lo que esto pueda representar.

Me parece esencial que la reflexión y la resolución que acabamos de aprobar esté al día de lo que está ocurriendo en el mercado platanero, o en la posible solución de los problemas plataneros, de los productores comunitarios, área dólar, ACP. Todos conocemos que hay una situación de un cierto bloqueo, podemos estar de acuerdo en que es más fuerte o en que es menos fuerte, pero están las cosas en la Comunidad Europea mal colocadas, o en principio no del todo bien colocadas, como desearíamos. Y esta propuesta de resolución apuesta por una salida novedosa, que yo creo que es la respuesta a esta situación de bloqueo.

En este momento lo que indicamos es que la preferencia comunitaria a la producción platanera canaria se obtenga vía precios. Y además estamos

diciendo que por la vía de los precios, por las tasas complementarias a la TEC, uno, se garanticen los costes de producción de la producción platanera comunitaria –los nuestros–. En esta propuesta no estaríamos dependiendo de lo que pudieran ser fondos de subvención o presupuestos comunitarios, que llegan, no llegan, y todos sabemos en lo que estamos. Si esto fuésemos capaces de llevarlo a sus justos términos, los problemas que siempre hemos dicho que estaban por resolver, creo que, si esto llegase a buen término, estarían resueltos.

Y en segundo lugar, lo novedoso, lo políticamente... –y, permítanme que me dirija fundamentalmente a los miembros del Partido Socialista, porque ahí creo que les compete una gran responsabilidad–; es lo siguiente: estamos en la vía de decir que esas tasas complementarias a la TEC, esos recursos, se transformen en prima de retorno destinada a los países productores plataneros no comunitarios. Estamos con este proyecto haciendo una propuesta de cooperación solidaria a los consumidores europeos que tendrán que sufrirlo ellos. Pero la reflexión que yo quisiera hacer es que, al margen del V Centenario, etcétera, etcétera, la mejor forma que podemos hacer los que estamos en el norte con respecto a los que estamos en el sur son políticas como la que en este momento estamos planteando y que van dirigidas a que la diplomacia española coja la bandera de la cooperación, que aquí está, y no solamente siga jugando para desbloquear el tema en la Comunidad Europea, sino que se acerque no a las multinacionales –como aquí muy bien hemos dicho todos–, sino a los estados y a sus gobiernos, que iban a ser los beneficiarios de la prima de retorno, para conseguir lo que pudiera representar solventar los problemas de ellos y al mismo tiempo los problemas nuestros. Solidaridad y –perdónenme la expresión– intereses también canarios.

Pero yo creo que es el momento y la hora en la que deberíamos de felicitarnos de hacer una propuesta original, novedosa y que se sitúa, creo yo, a 29 de octubre del 92, en un tema y una situación complicada, compleja, que desde luego, desde nuestro grupo parlamentario, nos sentimos profundamente orgullosos de estar consensuando con todos los grupos parlamentarios una propuesta como ésta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Grupo Popular? El señor Rodríguez Martinón.

El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN (Desde su escaño): El posicionamiento del Grupo Popular ante esta comunicación. Primero, nos sorprende mucho ver la ausencia de nuestro Consejero de Agricultura cuando estamos tratando un tema de

esta envergadura, un sector tan específico y tan entrañable para la sociedad canaria, como es el sector productor de plátanos, que está atravesando enormes y graves dificultades y un futuro incierto; que parece que intentamos, con esta comunicación, respaldar al Gobierno central para que en sus gestiones intente por fin buscar luces en el horizonte que permitan dar proyección y futuro a nuestro sector, que tanto en este largo camino está ocasionando esfuerzos y trabajo, especialmente nuestro añorado compañero eurodiputado Arturo Escuder Croft, que tanto enarbó la bandera en defensa de este sector y que lamentablemente, pues, hemos asistido hace poco tiempo a su defunción.

Somos conscientes, de la misma forma, de que es necesario este apoyo institucional por parte de todos los grupos de la Cámara, pero, por otro lado, ya estamos pensando en que se está usando esto con bastante frecuencia –esos apoyos institucionales–, que luego en la práctica no se ve la realidad de la eficacia en la gestión por parte del Ejecutivo canario y máxime por parte del Ejecutivo de la Nación, que parece que no tiene la sensibilidad necesaria en defensa de nuestro sector.

Esperemos que esta comunicación institucional sirva en ayuda de ese planteamiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El Grupo Centrista? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Muy breve.

Simplemente para explicitar la satisfacción de las Agrupaciones Independientes de Canarias por esta declaración institucional, que además constituye un hito más dentro de la defensa a ultranza que esta institución está realizando en favor del sector del plátano. No cabe la menor duda de que el contenido de la misma pretende resolver los problemas concretos que en este momento se plantean, o se están planteando, y parece absolutamente lógico que se pretenda mejorar la Organización Común de Mercado, que ha tenido la iniciativa la Comisión, para hacer algo tan simple y sencillo, como es garantizar los precios o rentas correspondientes a los productores, convertirlo en un producto de preferencia comunitaria como ocurre con otro de similar categoría; por supuesto, no dejarlo sólo y exclusivamente a un mantenimiento de precios y de niveles de ventas, sino también exigir un esfuerzo, con ayudas, para mejorar la productividad, la infraestructura y la comercialización, es decir, involucrar también al productor canario en los niveles de competitividad que debe alcanzar

el plátano. Y, por supuesto, calificar las normas y las variedades de la producción.

Nos parece también importante el que desde aquí se tenga un gesto de solidaridad con el problema que es real, que es cierto, en las negociaciones del GATT y que obliga, de alguna manera, a buscar también soluciones para los países productores del área dólar, que, desde luego, ni de hecho, porque el GATT nosotros estamos convencidos de que va a continuar sus negociaciones, ni tampoco de derecho se pueden dejar abandonados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿El Grupo Socialista Canario? El señor Paz.

El señor PAZ EXPÓSITO (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente. Señorías.

El carácter excepcional que tiene esta intervención, dado que por lo general una declaración institucional no lleva implícita una intervención por parte de los portavoces, sin embargo, en esta ocasión, por las circunstancias que rodean al tema, pues, pareció oportuno que se diese este tipo de intervención.

De manera breve –sin consumir siquiera ese par de minutos que creo que establecieron– decir que, dado que se están observando serias dificultades en los distintos foros europeos para aceptar lo que es la propuesta de Reglamento para la creación de la OCM, estimamos de una oportunidad incuestionable el que salga esta declaración institucional con el consenso de todas las fuerzas políticas. No se pretende otra cosa que el reforzar lo que plantea la propia propuesta de Reglamento para la creación de la OCM de que se establezca el derecho de preferencia comunitaria a la producción canaria, con esas matizaciones que se argumentan de que sea vía precios y además que repercuta esta recaudación –por así decirlo– en los países productores de cara a ofrecer un trato de cierta solidaridad a las dificultades que estos atraviesan.

Dicir que viene a significar esta propuesta, o esta declaración institucional, trasladar al propio Parlamento Europeo que pretendemos animar a nuestros representantes para que sigan luchando junto con el resto de productores comunitarios para conseguir la mejor salida para el sector. Las dificultades son evidentes; sin embargo, que sepan que el Parlamento canario, el propio Gobierno canario, el Gobierno del Estado, los eurodiputados y en general la sociedad canaria, que está representada a su vez por los propios productores... obtener –reitero– la mejor solución para que una producción que en Canarias y en algunas zonas de ella es de vital importancia para su subsistencia no desaparezca.

Coincidir plenamente con los criterios apuntados por los distintos portavoces, no en vano queda plasmado en esa declaración institucional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Entonces, ha llegado el momento de dar la aprobación a esta declaración institucional. ¿Hay consenso total? (*Asentimiento.*) Muy bien, el Parlamento europeo tendrá conocimiento de este acuerdo.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA DEL INSALUD.

El señor PRESIDENTE: Entonces, pasamos al punto sexto, interpelación, que el Grupo Parlamentario Popular, y en nombre del Diputado que lo realiza, don Fernando Fernández Martín, propone que en vista de la hora que se pueda posponer para un próximo Pleno. ¿Le parece a la Cámara? (*Asentimiento.*)

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE TRANSPORTES MARÍTIMOS INTERINSULARES.

El señor PRESIDENTE: Y el punto séptimo, Comparecencia, del Gobierno, instada por el Grupo Popular, para informar sobre transportes marítimos interinsulares, también el Grupo Popular solicita que se pueda posponer para un próximo Pleno (*Asentimiento.*). También la Cámara lo aprueba.

(*El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.*)

PREGUNTAS DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PROPUESTA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ACOMETER LAS CARRETERAS CANARIAS CON EL PLAN NACIONAL DE CARRETERAS.

El señor PRESIDENTE: Entonces, pasamos al punto octavo, que son preguntas. Son tres

preguntas, del señor Diputado don Manuel Fernández González, del Grupo Popular, dirigida al Gobierno, sobre propuesta al Gobierno del Estado para acometer las carreteras canarias con el Plan Nacional de Carreteras.

Se recuerda que cada pregunta es independiente y cada pregunta, entre pregunta y respuesta, hay cinco minutos.

Tiene la palabra para la primera pregunta el Diputado don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La primera pregunta es: ¿Qué propuesta hizo el señor consejero al Gobierno central y cuáles no fueron aceptadas por éste para poder acometer las carreteras canarias con el Plan Nacional de Carreteras?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En abril de 1990, después de varias conversaciones con el señor ministro, el señor Cosculluela, se propone un convenio, un acuerdo –como se le quisiese llamar–, que tenía diez puntos ...(*Ininteligible.*), y de los cuales no se recibe ninguna contestación del señor ministro. Que conste que dicho acuerdo de colaboración, ya que el convenio parecía algo que en esos momentos se podía interpretar como algo que afectase a otras regiones, o a otras comunidades autónomas, la propuesta de acuerdo de colaboración y cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo –en aquel tiempo– y la Comunidad Autónoma canaria para la financiación de las obras de carreteras... Tenía diez puntos, fue entregado personalmente por mí al señor ministro en el mes de abril y no obtuvo ninguna respuesta, absolutamente ninguna respuesta, ni por escrito ni verbal, a esta propuesta.

Sin embargo, en el mes de marzo de 1991, a través del señor Delegado del Gobierno, hace una propuesta similar el señor ministro –la cual creo que conoce el señor Diputado–, contestada por el Gobierno anterior, exactamente el día 18 de marzo, y llevada al Consejo de Gobierno del 15 de marzo del mismo mes de 1991.

(*El señor Presidente asiente a la solicitud de uso de la palabra solicitada por el señor Fernández González, Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor consejero.

Creo que en todo caso voy a entrar en la segunda pregunta directamente, porque quizás la réplica estaría en concordancia con ella. Paso directamente, señor Presidente, a la segunda pregunta:

¿El señor ministro le hizo alguna propuesta o sugerencia al Gobierno, al señor consejero, en el sentido denunciado de la devolución temporal de las carreteras afectadas?

(*El señor Presidente asiente a la solicitud de uso de la palabra hecha por el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Chacón Negrín.*)

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, no quería adelantarle la propuesta, porque me lo imaginaba que así iba a suceder.

Dije, con fecha 8 de marzo de 1991... –quiero aclararle que ya prácticamente se sabía que el señor ministro dejaba de ser ministro, y prueba de ello es que la manda, y cuando está la respuesta el día 18 ya la recibe el nuevo señor ministro, señor Borrell–. Por lo tanto, única propuesta que ha hecho el Gobierno de Canarias en la legislatura anterior, y en ésta que yo conozco, es ésta que se remite el 8 de marzo de 1991 a través del señor Delegado del Gobierno. Me dirige el señor Delegado: “Querido Ildefonso: Siguiendo instrucciones del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, te hago llegar el cuestionario en el que figuran preguntas relacionadas con la negociación para la inversión estatal de carreteras de la red autonómica canaria, cuyas respuestas permitirían a dicho departamento articular una respuesta. Me aclara el señor ministro que:... es suficiente una escueta contestación al cuestionario, rogándote me lo hagas llegar una vez cumplimentado; si tienes alguna duda sobre el mismo te rogaría...” tal y tal.

Bien. Digo fecha 8 de marzo; lo llevo al Consejo de Gobierno para proponerle mis respuestas el día 15 de marzo, y el día 18 le contesto al señor Delegado de Trabajo que le contestaré (*sic.*). Y dice la primera: ¿Aceptaría la Comunidad Autónoma que las actuaciones previstas se incluyan dentro de la programación, en el marco del segundo Plan General de Carreteras de próxima aprobación, y con un espacio temporal que alcanza hasta el año 2000? Sí.

¿Consideraría adecuada la Comunidad Autónoma fijar como momento de la entrega a la misma, en los casos que así corresponda a la red construida o acondicionada la fecha de terminación del II Plan de Carreteras?. Aquí entro en la contestación ya, que se le da directamente, que dice –a la segunda–: sí.

Tercera: ¿Aceptaría la Comunidad Autónoma la declaración de obra de interés ...(*Ininteligible.*) del Estado para la construcción y acondicionamiento de la red viaria que se concrete? Sí.

Cuarta: ¿Consideraría conveniente la Comunidad Autónoma que dentro de la red a

construir, o acondicionar, haya algunos itinerarios especiales que pasen a formar parte de la red de interés general del Estado con carácter permanente, bien sea por su vinculación a puertos o aeropuertos? No, por cuanto se considera que la titularidad de las carreteras, como bienes de dominio público, es accesoria de la competencia para la gestión del servicio público viario.

El criterio territorial y de participación de competencias en la materia y la no existencia de itinerarios intercomunitarios que afecten a Canarias supone la imposibilidad de un sistema viario estatal paralelo a la red autonómica. Y ello lo he reiterado varias veces que es totalmente imposible; no tiene facultades, por los propios servicios jurídicos de todo tipo que tenemos.

Aparte de ello, el órgano autonómico correspondiente, que es el Consejo Consultivo, así lo decía: lo único que se puede es cambiando por ley orgánica el Estatuto y la parte que afecta, constitucional, a ese Estatuto, entonces sí; ni este Parlamento, ni el Gobierno de Canarias, ni este consejero.

Quinto punto. ¿Aceptaría la Comunidad Autónoma la determinación, por mutuo acuerdo, de la red urbana o interurbana afectada a las inversiones estatales? Sí.

¿Consideraría conveniente la Comunidad Autónoma que los eventuales acuerdos no se formulen por el cauce de la Comisión Mixta de Transferencias, sino por la vía de meros acuerdos del Consejo de Ministros y del Consejo de Gobierno, o en su caso, si ello fuera posible, por convenio? Sí.

¿Aceptaría la Comunidad Autónoma que las actuaciones previstas se incluyan dentro de la programación, en el marco del II Plan General de Carreteras de próxima aprobación, y por un espacio temporal que alcanza hasta el año 2000? Sí.

Octavo. ¿Consideraría adecuado la Comunidad Autónoma fijar como momento de la entrega de las mismas, en los casos que así corresponda de la red construida o acondicionada, la fecha de terminación del II Plan de Carreteras? Sí, pero en realidad la retrocesión debe realizarse, como mínimo, cuando queden aseguradas las condiciones de funcionalidad que motivaron las obras. Pero es admisible que su gestión por la Administración del Estado se prolongue, siempre y cuando lo sea por períodos racionales y no medie un requerimiento formal de devolución por parte de la Comunidad Autónoma. Lo comprenderán fácilmente: si estamos hablando de un II Plan de Carreteras que se prolonga hasta el 2000, y en esos momentos hay una carretera que se ha terminado hace seis meses, ocho meses, o se está terminando, desde luego, de ninguna manera podría aceptar esta Comunidad Autónoma, por mínima responsa-

bilidad, la devolución en unas condiciones que no fueran las idóneas completas para esa carretera, porque nos podríamos encontrar luego con cosas...

Noveno. ¿Optaría la Comunidad Autónoma por fijar como momento de la entrega la terminación de las obras cuando el itinerario a que se refiere quede completado? Sí. La respuesta a esta pregunta, evidentemente, está implicada en la inmediata anterior –no me lo explico, porque lo hacen–.

Décimo. ¿Aceptaría la Comunidad Autónoma que corresponda al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la responsabilidad de todo proceso necesario para la construcción o acondicionamiento de las carreteras afectadas, es decir: la expropiación, proyecto, aprobación técnica, licitación, adjudicación, contratación, financiación, dirección de la obra, control de la calidad y recepción? Sí, con excepción del procedimiento expropiatorio por cuanto que la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido forzosamente la entidad beneficiaria de las expropiaciones, ya que las vías están llamadas en último término a integrarse en la red de su titularidad. Está clarísimo, y luego se confirmó y se aclaró, no hay posibilidades de que, no teniendo carreteras en Canarias, hagan una expropiación, evidentemente la tendrá que hacer el titular real de esa red, cosa que se aclaró perfectamente y no había problema.

Once. ¿Apoyaría la Comunidad Autónoma que, en consecuencia, se cree por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el correspondiente servicio periférico de carreteras en esa Comunidad Autónoma para permitir y garantizar la realización de todo el proceso necesario para tales construcciones o acondicionamientos y a los exclusivos efectos de dicha inversión? Sí. Es más, se le ofreció al señor ministro, en amplias conversaciones que hubo, que decían que a lo mejor tenían problemas de que estuviese un staff adecuado aquí; no tiene usted problema, señor ministro: desde el Gobierno de Canarias, desde la Consejería de Obras Públicas, se hará el esfuerzo que haga falta para tener a disposición de esa infraestructura, por parte de la propia consejería, la ayuda que hiciera falta para que se ejecutase adecuadamente.

Y número doce. ¿Aceptaría la Comunidad Autónoma la creación de una comisión de enlace y coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la consejería correspondiente, de carácter paritario, como mecanismo de articulación que garantice la colaboración y coordinación necesaria? Sí. Está clarísimo.

Esta propuesta, que, digo, se recibe en los últimos días en que estaba el señor... hoy ex ministro, viene nada más que a repetir prácticamente lo que le ofreció este consejero y que creo que el señor Diputado conoce; de todas formas, está a la disposición, y no hay secreto ninguno. Y, evidentemente, lo que pasa –y es la

realidad— es que como usted en su introducción a la pregunta —está clarísimo— es que el señor ex ministro viene a Canarias con unos fines...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, intente... ¿eh?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín) (Desde su escaño): Perdón, perdón...

El señor PRESIDENTE: Esto está muy tasado en el Reglamento.

El señor González.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Evidentemente, con la exposición que ha hecho el señor consejero no es posible entrar en el fondo del debate en estos momentos, así que me conformo con leer luego, más tarde, en el *Diario de Sesiones*, y ya veríamos luego la respuesta oportuna, por la vía oportuna parlamentaria.

Pero, en todo caso, en todo caso, y escuetamente, y escuetamente, la pregunta es: ¿El Gobierno de Canarias estaría dispuesto a hacer la devolución temporal —aunque ya de alguna forma está expresado en la contestación que ha hecho anteriormente—, en razón de que se construyesen las carreteras en Canarias?

El señor PRESIDENTE: ¿Es la última pregunta, Señoría?

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Es la última pregunta.

El señor PRESIDENTE: Es la última pregunta.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín) (Desde su escaño): Creo que la respuesta... hay una norma, hay un Estatuto, hay una ley orgánica, y desde luego éste no es territorio peninsular, como le pasa, igual, exactamente, a la Comunidad Autónoma balear. No es el Gobierno de Canarias, ni tiene potestad, ni lo puede hacer, ni este Parlamento; hay una ley orgánica, y cambiando esa ley orgánica por otra ley orgánica es como único puede plantearse ese tema.

Y desde luego sí le puedo garantizar —a usted y a todos— que cuando el señor ministro decía que había impedimentos jurídicos, muchísimas veces le dije: dígame uno; y estoy por ver un solo informe jurídico que diga que algo impedía invertir por el Estado en materia de carreteras en Canarias, puesto que competencias plenas las tenemos en carreteras, las tenemos en vivienda y las tenemos en agua —y

desde luego todos sabemos los convenios...—; faltó claramente una decisión política y un deseo de hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, ya la última repregunta.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): No, en todo caso la respuesta por mi parte a la última pregunta.

El señor PRESIDENTE: Bueno, he dicho repregunta, si usted quiere ampliar algo.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Bien. Está claro entonces, señor consejero, que los inconvenientes jurídicos impiden que Canarias tenga acceso a los Planes Nacionales de Carreteras, y consecuentemente nos ...(*Ininteligible.*) quedado sin carreteras.

Si evidentemente los impedimentos jurídicos, que usted ha dicho, por causa de la propia Ley Orgánica de Transferencias en el tema de competencias completas en carreteras y en aguas, como tiene la Comunidad Autónoma de Canarias, impide que los planes nacionales del Gobierno, pues, no afecten a Canarias. En este caso, pues, entiendo que el Gobierno, en el caso que sea y en el momento que sea —no estoy diciendo en ningún momento—, pues, quizás no ha tenido la suficiente agilidad política, digamos, para tratar de buscar una solución alternativa que enmendase esas posiciones legales.

Y, claro, aquí no es el momento de entrar en el fondo del tema...

El señor PRESIDENTE: Por favor, termine, porque ya eso ya es juicio de valor, ¿eh?

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Ya, Presidente, ya que no contesté a las otras dos preguntas, estoy un poquito más en el tema, y ya termino; simplemente porque no vamos a debatirla, sino que quedara constancia de las declaraciones del señor consejero en el *Diario de Sesiones* para conocimiento de todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Mire usted...

El señor PRESIDENTE: Brevemente, por favor.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín) (Desde su escaño):

...me he explicado con claridad; no hay impedimento jurídico, sólo decisión política, y no la hubo jamás desde el señor ministro; propuestas, una sola; posibilidades, todas, prueba de ello es el resto de las competencias que tenía. Y no olvide usted, señor Diputado, que hay los artículos 95 y 96 del REF, que ahora ya no se trata de impedimentos de ningún tipo, ahora hay un mandato legal al Gobierno de la Nación para que cumpla con las

infraestructuras en materia de carreteras en Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, se han terminado los puntos del orden del día, con ello esta sesión. Se levanta la sesión y se recuerda que inmediatamente hay reunión de la Junta de Portavoces en la sala de Comisiones de Cabildos.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos.)
